

LA POLÍTICA MIGRATORIA DE TRUMP

Impactos para los migrantes
mexicanos y sus comunidades

Pedro Enrique Armendares



LA POLÍTICA MIGRATORIA DE TRUMP

Impactos para los migrantes mexicanos
y sus comunidades

Pedro Enrique Armendares



SENADO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Comité Directivo

Senador Manuel Bartlett Díaz
PRESIDENTE

Senador Rubén Antonio Zuarth Esquinca
SECRETARIO

Senador Daniel Ávila Ruiz
SECRETARIO

Senador Marlon Berlanga Sánchez
SECRETARIO

Secretaría Técnica

Onel Ortiz Fragoso
SECRETARIO TÉCNICO

Junta Ejecutiva

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
COORDINADOR EJECUTIVO DE INVESTIGACIÓN

Mtro. Alejandro Encinas Nájera
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

Mtro. Noel Pérez Benítez
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

Dr. Alejandro Navarro Arredondo
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

La política migratoria de Trump. Impactos para los migrantes mexicanos y sus comunidades.

Autor: Pedro Enrique Armendares

Primera edición, mayo de 2018

ISBN 978-607-8320-92-9

Corrección de estilo: María Elena Medina Dávila

Diseño y formación: Marcela Rivas González

Ilustraciones: ©Shutterstock

Impresión: D3

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ,

SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Impreso en México

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan el punto de vista del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

ÍNDICE

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	9
1. LA MIGRACIÓN DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS EN EL SIGLO XXI	13
1.1 El perfil de los migrantes mexicanos	13
1.2 Tendencias recientes de los flujos de migración	19
1.3 Cambios en origen, cambios en destino	22
1.4 Políticas y tendencias en las deportaciones	25
1.5 Las cortes de migración	30
1.6 El programa Comunidades Seguras	31
1.7 Deportaciones “con consecuencias”	36
1.8 Consecuencias de las deportaciones desde el interior y el programa CDS	39
2. LA ERA TRUMP	43
2.1 La composición partidista en Estados Unidos	44
2.2 La máquina de deportación de Trump	47
2.3 Acciones del ICE al interior del país	49
2.4 Seguridad fronteriza	54
2.5 El limbo de los <i>dreamers</i>	57
2.6 El fiasco del programa DAPA	60
2.7 Presiones contra los “santuarios”	63
2.8 Impacto sobre las familias mixtas	66
2.9 El clima de temor	68
3. EL RETORNO	71
3.1 Tendencias recientes del retorno a México	72
3.2 Quiénes vuelven y a dónde llegan	73
3.3 Perfil del migrante de retorno	76
3.4 Tres escenarios del retorno	77
3.5 Posibles impactos económicos y sociales	80
4. LAS REMESAS INTERNACIONALES	85
4.1 Tendencias recientes de las remesas a México	85
4.2 Origen y destino del dinero enviado	89
4.3 Posibles presiones sobre las remesas	97
A MANERA DE CONCLUSIÓN	105
REFERENCIAS	109



RESUMEN

En 2016, más de once millones de mexicanos residían en Estados Unidos: poco menos de la mitad eran indocumentados y nueve de cada diez llegaron a ese país antes de 2009, lo cual se considera larga estancia. Si bien se han observado cambios importantes en el origen y destino de los migrantes mexicanos, la mayoría aún procede de entidades migratorias históricas como Jalisco, Michoacán y Zacatecas, y se concentra en California y Texas. En comparación con los migrantes de otros países, los de origen mexicano son más jóvenes, tienen menos escolaridad y dominio del inglés, son más pobres y tienden en menor medida a nacionalizarse.

Entre 2005 y 2014 regresaron a México más migrantes de los que partieron hacia Estados Unidos; esto significa que los flujos de migración se invirtieron por primera vez en cerca de siete décadas. El descenso del flujo migratorio se debió principalmente a la crisis económica de 2007 a 2008, el endurecimiento de las leyes migratorias en Estados Unidos y el envejecimiento de la población en México.

Durante el mandato presidencial de George Bush (2001-2009) y los cuatro primeros años de Barack Obama (hasta 2014), las políticas y las acciones migratorias fueron sumamente estrictas y afectaron a millones de migrantes, tanto documentados como indocumentados. La práctica tradicional de deportarlos de manera informal después de ser aprehendidos cerca de la frontera entre México y Estados Unidos se redujo, y aumentaron de forma significativa las deportaciones después de someterlos a procesos administrativos o judiciales. Este tipo de deportaciones implica consecuencias muy severas, incluyendo penas de prisión en caso de reincidencia. También creció significativamente el número de personas detenidas lejos de la zona fronteriza y después deportadas. Esta práctica ha afectado especialmente a los migrantes más establecidos, con raíces familiares, sociales y económicas en ese país.

Las políticas y acciones migratorias más duras, de 2001 a 2014, han sido retomadas por Donald Trump, lo que ha provocado consecuencias graves para millones de migrantes, sus familias y comunidades. Los impactos incluyen largos períodos de detención previa a la deportación, audiencias ante jueces de migración sin contar con un abogado y deportaciones expeditas sin derecho a audiencia, entre otros. A nivel familiar, esto ha generado la separación de los migrantes indocumentados y sus cónyuges o hijos nacidos en Estados Unidos y la pauperización de las familias.

El primer año de la era Trump ha provocado un clima de ansiedad y temor en las comunidades de migrantes. Ante la posibilidad de ser aprehendidos o deportados, muchos salen de sus hogares únicamente para lo más necesario. El uso y acceso a servicios públicos como salud, nutrición y educación ha disminuido, y hay evidencias de discriminación, despidos, dificultad para conseguir empleo, abusos de empleadores y caseros. También se ha detectado un incremento en padecimientos como ansiedad y estrés en adultos, adolescentes y niños de las familias migrantes.

En cuanto al retorno de los migrantes a México, ya sea de manera voluntaria o forzosa, antes el retornado tendía a ser un varón que tuvo una estancia corta en Estados Unidos. Ahora los retornados suelen haber residido ahí más años y estado más integrados a la sociedad estadounidense, y hay un porcentaje mayor de retorno de mujeres y de familias completas. El retorno es principalmente hacia las entidades migratorias históricas, y se ha observado un incremento hacia entidades a las que antes no llegaban flujos considerables.

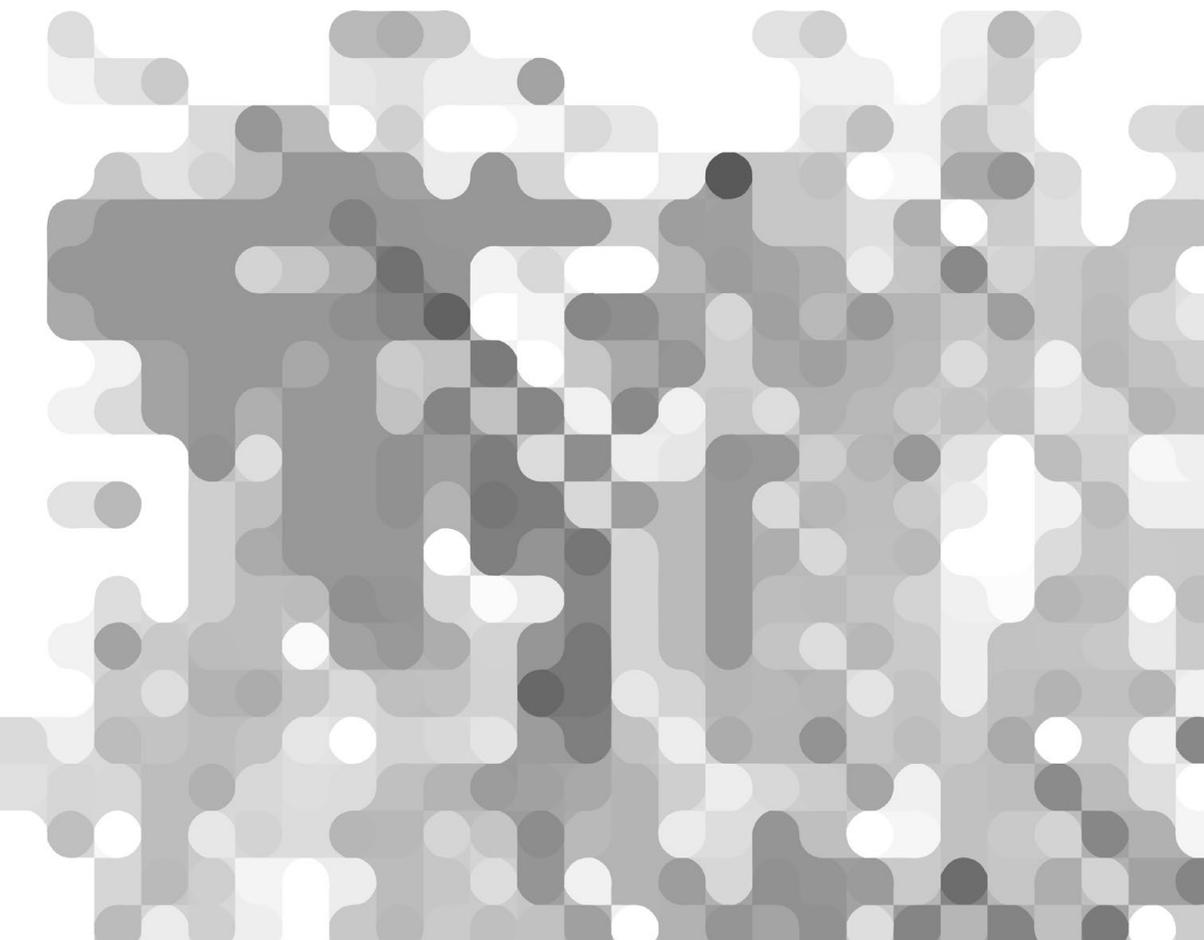
Los posibles impactos del retorno forzoso a México durante la gestión de Trump podrían ser similares a los de años recientes: separación de familias, mayores dificultades de reinserción para los migrantes de larga estancia, y aislamiento y/o estigmatización. También podría observarse un incremento de la oferta

laboral en el grupo de ingreso medio y disminución del salario, así como presiones económicas y sociales en las localidades fronterizas con población flotante de migrantes recientemente deportados.

Parece poco probable que durante los próximos años se registre una oleada de millones de mexicanos de retorno voluntario o forzoso. Sin embargo, si se mantienen las tendencias, un porcentaje muy alto de los deportados corresponderá a los migrantes más vulnerables y/o para los que la deportación tiene costos más altos, tales como los más establecidos y las familias mixtas.

Por último, las remesas internacionales a México han aumentado de manera casi constante desde 2001, hasta alcanzar un máximo histórico de más de 28 700 millones de dólares en 2017. La retórica y las amenazas específicas de Trump no han afectado estos flujos, que se incrementaron cerca del 8% en el primer bimestre de 2018, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Parece poco probable que avance la propuesta de gravar a nivel federal las remesas electrónicas con el fin de castigar a los migrantes indocumentados y financiar el muro fronterizo. Además, si se restringen las transferencias de esta u otra manera, es muy probable que los migrantes puedan recurrir a otros mecanismos para enviar dinero a sus comunidades.





INTRODUCCIÓN

En años recientes, la economía mexicana ha resentido el efecto de diversos factores externos que incluyen el aumento de la crisis financiera internacional (2008-2009) y la caída de los precios del petróleo. No obstante, lo que algunos analistas han descrito como el peor choque externo para México ha sido la irrupción del llamado “factor Trump”.¹ Desde que anunció su candidatura a la Presidencia de Estados Unidos, Donald Trump arremetió contra el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), anunció una “fuerza de deportación” para expulsar a millones de inmigrantes “ilegales” e incluso sugirió que gravaría las remesas de dinero que envían los trabajadores indocumentados. Esa retórica de campaña causó gran incertidumbre, la cual se reflejó, por ejemplo, en la cancelación de varios proyectos de inversión extranjera directa en México. Así, numerosos analistas e instituciones financieras advirtieron que la victoria de Trump representaría serios riesgos para la sociedad y la economía mexicanas. Estos comenzaron a concretarse cuando, ya en el cargo, tomó decisiones tales como imponer a México y Canadá la renegociación del TLCAN.

A un año de ocupar la Casa Blanca, el gobierno de Trump se encuentra envuelto en un caos político y administrativo, además de que él y algunos de sus funcionarios y excolaboradores son investigados por un fiscal especial del Departamento de Justicia.² Por ello, aunado a razones logísticas y económicas (ver abajo), parece improbable que Trump pueda cumplir sus promesas más extremas en materia migratoria, como deportar

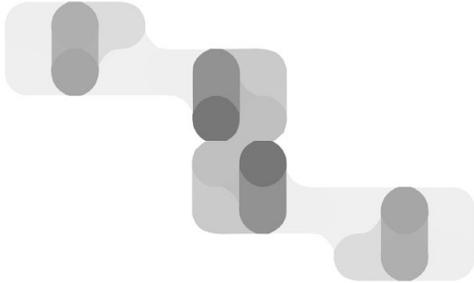
1 Ver, por ejemplo, Grupo Nuevo Curso de Desarrollo, 2017, y Wani, 21 de octubre de 2017.

2 Ver, por ejemplo, Landler *et al.*, 1 de marzo de 2018; Rugar, 1 de septiembre de 2016, y Reilly, 13 de noviembre de 2016. Para un seguimiento actualizado del nivel de cumplimiento de las promesas de campaña de Trump, ver *Trump Promise Tracker*, 2018.

en el corto plazo a tres millones de “extranjeros criminales” o identificar, arrestar y deportar al total de migrantes indocumentados que residen en Estados Unidos, estimado en doce millones de personas. No obstante, la política persecutoria y las acciones punitivas aplicadas hasta ahora por las autoridades ya han tenido serias consecuencias para miles de mexicanos en Estados Unidos, sus familias y comunidades.

Las iniciativas de ley, las acciones ejecutivas, y la dinámica de detenciones y deportaciones durante la presidencia de Trump reflejan los retos e impactos que enfrenta México en el corto y mediano plazo. De ahí el interés por explorar la agenda migratoria del actual gobierno estadounidense y sus posibles repercusiones para los migrantes mexicanos, las comunidades que dejan en Estados Unidos y a las que llegan en México.

La primera parte de este documento ofrece un perfil general de los mexicanos en Estados Unidos. También describe las políticas y acciones migratorias del gobierno de ese país desde principios de este siglo hasta 2016-2017, y presenta las tendencias recientes en materia de deportaciones. A continuación muestra la composición partidista del Congreso en funciones y de las cortes federales de Estados Unidos, ambos actores relevantes en materia migratoria. A partir de ello repasa la política y las acciones migratorias durante el primer año de la gestión de Trump, así como su impacto en los migrantes. La segunda parte revisa el retorno de los mexicanos y las posibles consecuencias para ellos y sus comunidades, en especial en el caso de las deportaciones. La tercera parte describe las tendencias recientes en las remesas provenientes de Estados Unidos y explora las posibles repercusiones para México si ese flujo se restringiera por alguna razón.





1. LA MIGRACIÓN DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS EN EL SIGLO XXI

1.1 EL PERFIL DE LOS MIGRANTES MEXICANOS

En 2016, cerca de 11.6 millones de mexicanos residían en Estados Unidos; este número representaba el 26% de todos los migrantes en ese país y un porcentaje menor que el pico histórico, que fue del 29,5% en el año 2000. En 2014, la gran mayoría de los migrantes era de larga estancia, es decir, con 10 años o más viviendo en Estados Unidos. Dos terceras partes (64%) llegaron antes de 2000, una tercera parte (31%) entre 2000 y 2009, y solo el 5% en 2010 o después (Zong *et al.*, 9 de octubre de 2014 y Zong *et al.*, 8 de febrero de 2018).

Los migrantes mexicanos se concentran principalmente en el oeste y el suroeste de ese país, y más de la mitad se encuentra en California y Texas. En 2016, la mayoría vivía en California (más de 4.2 millones, es decir, el 37% de los migrantes mexicanos en Estados Unidos), Texas (cerca de 2.5 millones, el 21%) e Illinois (675 000, poco menos del 6%). Por área metropolitana³, el mayor número se encontraba en Los Ángeles (casi 1.7 millones), seguida de lejos por Chicago, Houston y Dallas, con más de 600 000 cada una. La mayor proporción de migrantes mexicanos con respecto a la población total del área metropolitana se ubicaba en McAllen, Texas (26%), Los Ángeles (12.9%) y Riverside, California (12.7%) (Zong *et al.*, 8 de febrero de 2018).⁴

3 Cada una de estas “áreas estadísticas metropolitanas” (*Metropolitan Statistical Areas, MSA*) está formada por varios condados: Los Ángeles-Long Beach-Santa Ana (California), Chicago-Joliet-Naper-ville (Illinois, Indiana y Wisconsin), Houston-Sugar Land-Baytown (Texas), Dallas-Fort Worth-Arlington (Texas), Riverside-San Bernardino-Ontario (California), Phoenix-Mesa-Glendale (Arizona), San Diego-Carlsbad-San Marcos (California), Nueva York-Nueva Jersey Norte-Long Island (Nueva York, Nueva Jersey), San Francisco-Oakland-Fremont (California) y McAllen-Edinburg-Mission (Texas).

4 Para un mapa detallado de la distribución geográfica de migrantes mexicanos en Estados Unidos, por estado y país, ver Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016.

CUADRO 1

Mayores concentraciones de migrantes mexicanos (en miles) por área metropolitana, 2016

ÁREA METROPOLITANA	MIGRANTES	PORCENTAJE
Los Ángeles	1 696	12.9%
Chicago	650	6.8%
Houston	622	9.6%
Dallas	613	8.8%
Riverside	562	12.7%
San Diego	340	10.4%
Phoenix	339	7.6%
Nueva York	320	1.6%
San Francisco	248	5.4%
McAllen	216	26%

FUENTE: (Zong *et al.*, 8 de febrero de 2018).

Se estima que poco menos de la mitad de los 11.6 millones de migrantes mexicanos son indocumentados.⁵ El número disminuyó de casi 7 millones en 2007 (57% del total de migrantes mexicanos) a 5.8 millones en 2014 (52%) y a 5.6 millones en 2016 (48%). Esto significa que, por primera vez desde 2005, los indocumentados no son la mayoría de todos los migrantes mexicanos, si bien aún representan poco más de la mitad de la población indocumentada total en Estados Unidos (Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016 y Passel *et al.*, 23 de abril de 2017).

Mientras tanto, el porcentaje de migrantes indocumentados de Centroamérica ha ido aumentando (Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016).

⁵ Se entiende como "migrantes indocumentados" a los extranjeros que entran a Estados Unidos sin autorización legal y a quienes permanecen en ese país una vez que ha expirado su visa (Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016).

CUADRO 2

Número estimado de migrantes indocumentados en Estados Unidos (en miles), años seleccionados

	2000	%	2005	%	2009	%	2014	%
Total	8 600		11 100		11 300		11 100	
México	4 450	51.9%	6 300	56.7%	6 350	56.1%	5 850	52.5%
Centroamérica	1 050	12%	1 350	12.2%	1 600	14.2%	1 700	15.4
Sudamérica	625	7.4%	825	7.3%	725	6.5%	650	5.9%
Caribe	525	6.2%	450	4.0	400	3.5	425	3.8
Asia	1 050	12%	1 200	10.7%	1 300	11.5%	1 450	12.9%
Europa y Canadá	600	7.1%	625	5.6	550	5.0%	600	5.3%
Medio Oriente	120	1.4%	120	1.1%	110	1.0%	140	1.2%
África	120	1.4%	230	1.1%	200	1.0%	275	1.2%

FUENTE: Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016.

En 2014, la gran mayoría de los indocumentados mexicanos había vivido en Estados durante diez años o más (78%) y solo el 7% menos de cinco años. Es decir, tres cuartas partes de los indocumentados mexicanos llegaron a Estados Unidos en 2004 o antes. El mayor número vivía en los estados de California (2.35 millones) y Texas (1.65 millones), seguidos de Florida (850 000), Nueva York (775 000) y Nueva Jersey (Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016).



CUADRO 3

Número estimado de migrantes mexicanos indocumentados (en miles), primeros 10 estados, 2014

	Migrantes indocumentados	Mexicanos indocumentados	Porcentaje de mexicanos
Estados Unidos	11 100	5 772	52%
California	2 350	1 668.5	71%
Texas	1 650	1 171.5	71%
Illinois	450	319.5	71%
Arizona	325	263.2	81%
Georgia	375	210	56%
Carolina del Norte	350	210	60%
Nueva York	775	193.7	25%
Florida	850	161.5	19%
Nevada	210	147	70%

FUENTE: Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016.

En algunos estados donde no hay gran número de migrantes mexicanos indocumentados, ellos representan un porcentaje muy alto del número total de inmigrantes sin papeles migratorios. Es el caso, por ejemplo, de Nuevo México (91%), Idaho (87%), Arizona (81%), Wisconsin y Kansas (74% cada uno) (Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016).

CUADRO 4

Número de mexicanos indocumentados por estado¹ (en miles) y porcentaje estatal, estados seleccionados, 2014

Estado	Migrantes indocumentados	Mexicanos indocumentados	Porcentaje de mexicanos
Nuevo México	85	77.3	91%
Idaho	45	39.1	87%
Arizona	325	263.2	81%
Wisconsin	80	59.2	74%
Kansas	75	55.5	74%
Colorado	200	144	72%
Utah	100	72	72%
Oregón	130	92.3	71%
Oklahoma	95	67.4	71%
Nevada	210	147	70%

¹ Se omiten los primeros 10 estados por población de mexicanos indocumentados que aparecen en el Cuadro 4.
 FUENTE: Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016.

En comparación con los migrantes llegados de otros países, los migrantes mexicanos⁶ son más jóvenes, dominan menos el inglés, tienen menor escolaridad, son más pobres y tienden menos a nacionalizarse (Passel *et al.*, 23 de abril de 2012 y Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016).

En 2014, el promedio de edad de los mexicanos era de 41 años, comparado con 44 años para todos los migrantes. Asimismo, el porcentaje de los mexicanos en edad de trabajar era mayor (87%) que el de todos los migrantes (80%) y que el de los nacidos en Estados Unidos (60%) (Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016).

CUADRO 5
Distribución etaria por lugar de nacimiento, 2014

Edad	Todos los migrantes	Migrantes mexicanos	Nacidos en EU
Menores de 18 años	6%	6%	26%
De 18 a 64 años	80%	87%	60%
Más de 64 años	14%	8%	15%

FUENTE: Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016.

En 2014, casi siete de cada diez migrantes mexicanos mayores de cinco años dijeron tener poco dominio del inglés (el 69%, en comparación con el 50% de todos los migrantes); solo el 4% indicó hablar únicamente inglés en el hogar, en comparación con el 16% de todos los migrantes. Los mexicanos también tienden menos a adoptar la ciudadanía estadounidense (el 27%, comparado con el 47% de los migrantes de otros países), en gran parte porque no cubren los requisitos legales para solicitarla. Únicamente el 4.6% de los inmigrantes mexicanos mayores de 25 años había cursado el bachillerato o más (comparado con el 29% para todos los migrantes y el 30% para las personas nacidas en Estados Unidos). Por otra parte, casi la mitad carecía de cobertura en salud (el 47% contra el 27% para todos los migrantes

6 Total de la población de migrantes mexicanos.

y el 9% para personas nacidas en Estados Unidos) (Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016).

Los migrantes mexicanos tienden a dominar menos el inglés y poseer menos años de escolaridad, lo que se refleja en un menor ingreso con respecto a los migrantes de otros países o la población de origen estadounidense.

Estas diferencias se reflejan en las características económicas de los migrantes mexicanos. En 2014, el ingreso medio de sus hogares fue de 37 390 dólares al año, comparado con 49 487 dólares para todos los migrantes y 54 565 para las personas nacidas en Estados Unidos. Así, las familias mexicanas también tienden más a vivir en la pobreza y representan más de la cuarta parte (el 28%, en comparación con el 18 y el 10% para los otros dos grupos) (Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016).

A la vez existen grandes diferencias entre los ingresos de hombres y mujeres. En 2016, cerca del 10% de todos los migrantes mexicanos ocupados mayores

de 15 años de edad ganaba menos de 10 000 dólares anuales, mientras que la cuarta parte (24.2%) ganaba más de 40 000 dólares anuales. Solamente el 5.7% de los hombres estaba en el estrato más bajo de 10 000 dólares anuales o menos, comparado con el 16% de las mujeres. De igual manera, únicamente el 13% de las mujeres ganaba 40 000 dólares anuales o más, comparado con el 29.7% de los hombres (Serrano Herrera *et al.*, 2017).



1.2 TENDENCIAS RECIENTES DE LOS FLUJOS DE MIGRACIÓN DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS

Durand ha descrito los ritmos de migración entre México y Estados Unidos como un fenómeno pendular que cambia de dirección aproximadamente cada veinte años. El movimiento está determinado por factores como la coyuntura económica –auge y demanda de trabajadores o crisis y contracción del mercado laboral– así como las políticas y leyes migratorias en Estados Unidos (Durand, 2013). Algunos autores consideran que la dirección del péndulo cambió en la década de 2005 a 2015, la cual estuvo marcada por la “Gran Depresión” de 2007 a 2008. En esa década, los flujos de migración entre México y Estados Unidos se invirtieron por primera vez desde los años cuarenta del siglo XX. Entre 2009 y 2014, cerca de 840 000 mexicanos emigraron a Estados Unidos y cerca de un millón retornaron a México. Entre 2006 y 2010, el número de migrantes mexicanos en Estados Unidos aumentó en 200 000, solo el 10% de los cerca de dos millones de migrantes que llegaron el quinquenio anterior. La tendencia continuó de 2011 a 2014, cuando el número de migrantes mexicanos en Estados Unidos se mantuvo casi estable en cerca de 11.71 millones (González-Barrera, 12 de noviembre de 2015).

Los analistas ofrecen varias razones para el descenso en la migración mexicana a Estados Unidos de 2008 a 2014. Una de ellas es la lenta recuperación de la economía estadounidense después de la recesión de 2007 a 2009, lo que disminuyó la demanda de trabajadores en sectores industriales que emplean a un gran porcentaje de trabajadores nacidos en México, como la construcción (Villarreal, 2014 y Zong *et al.*, 17 de marzo de 2016).

El endurecimiento de las leyes y las acciones contra los migrantes que se ha observado desde hace un par de décadas⁷, y que se

7 Desde 1986, cuando se aprobó la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (*Immigration Reform and Control Act*, IRCA), las autoridades pueden iniciar el proceso de deportación contra cualquier migrante sentenciado por un delito o falta menor, incluyendo violaciones a las leyes migratorias (American Immigration Council, 1 de marzo de 2014).

exacerbaron contra la migración indocumentada a raíz de los atentados terroristas contra el World Trade Center y el Pentágono en septiembre de 2001, también han contribuido a reducir el número de mexicanos que ingresaron a ese país y a incrementar la cifra de deportados.

Además de la política migratoria federal, algunas entidades establecieron leyes locales sumamente estrictas.⁸ Es el caso de Arizona en 2010 (leyes SB 1070 y HB 2162), y de Georgia (HB 87) y Alabama (HB 56) en 2011, para controlar la inmigración y limitar el acceso de los indocumentados a servicios públicos y de bienestar social (Aguado Ornelas *et al.*, 2012). Esas leyes fueron rechazadas o limitadas por diversas cortes federales, pero en mayo de 2017, Texas aprobó una ley similar (SB4) que permite que los oficiales de las policías locales corroboren la situación migratoria de las personas que detienen o arrestan por motivos diversos, y castiga a las policías y otras autoridades estatales que no cooperen con los agentes de migración (Aguilar, 7 de noviembre de 2017).

Por otro lado, incluso antes de la llegada de Trump, Estados Unidos contaba ya con más de mil kilómetros de barrera artificial en la frontera con México, desde la costa este de California hasta Texas.⁹ A partir de 2001 se incrementaron las acciones para “reforzar la frontera”. Se instaló tecnología de punta, incluyendo drones, sensores de movimiento y videovigilancia, y se quintuplicó el número de agentes de la Patrulla Fronteriza¹⁰ (Hanson *et al.*, marzo 23-24 de 2017 y Warren *et al.*, 2017).

Los cambios demográficos en México también explican el descenso del flujo migratorio a Estados Unidos. La tasa de fertilidad ha declinado desde hace varias décadas, lo que se

8 Según una estimación, entre 2005 y 2009 se propusieron casi 5 000 leyes “antiinmigrantes”, de las cuales se aprobaron poco más de 750 (Durand, 2013).

9 El tipo de barrera varía de acuerdo al tipo de terreno y a la población de la zona. Para consultar la extensión y características actuales del muro, ver Almkhhtar *et al.*, 5 de febrero de 2018.

10 Con respecto a la última década del siglo pasado.

refleja en un proceso de envejecimiento de la población. Entre 1990 y 2014, los habitantes de 15 a 29 años disminuyeron del 29.4 al 24.9%. Esto ha contribuido a reducir los incentivos y la presión demográfica que propician la migración, ya que el grupo de edad más propenso a emigrar es el de los jóvenes, en especial de 20 a 30 años de edad (Hanson *et al.*, 2017 y González-Barrera, 14 de abril de 2016).

Recientemente ha aumentado el porcentaje de mexicanos con educación media superior y superior que migra Estados Unidos, si bien la mayoría aún tiene escolaridad básica. Entre 2008 y 2015, el grupo con educación media y superior aumentó del 27.1 al 35.9%, mientras que el de personas con educación básica o nula descendió del 72.9 al 63.8% (INEGI, 30 de enero de 2017). El número de migrantes con educación profesional y posgrado también se incrementó del 5.3 al 6.5%, de 2005 a 2013. Algunos autores consideran que, si bien este aumento no es alto, está relacionado con el bajo crecimiento de la economía mexicana durante ese periodo, el cual contribuye a que profesionales migren a Estados Unidos (Vázquez Ruiz, 2015).

A medida que la migración a Estados Unidos disminuía de 2000 a 2015, el retorno de mexicanos se incrementó de manera significativa. En 2000, cerca de 300 000 personas censadas en México habían vivido en Estados Unidos cinco años o más. Para 2010, esta cifra se elevó más del triple hasta llegar a un millón de personas, y aunque para 2015 disminuyó a cerca de 440 000, esto era 1.5 veces más que en 2000 (Sandoval-Forero *et al.*, 2017).

Por último, algunos autores indican que, a partir de 2014, el retorno descendió hasta tasas similares a las de los años previos a la crisis económica en Estados Unidos al tiempo que la mi-

La migración a Estados Unidos también ha declinado debido a los cambios demográficos en México, al reducirse la población de jóvenes.

gración hacia ese país ha aumentado. Esto significaría que las tendencias de menor migración y mayor retorno observadas hasta 2014 representan fases de un mismo ciclo migratorio más amplio, y no un cambio de ciclo como el descrito por Durand y otros autores (Canales *et al.*, 2016).

En suma, años antes de la llegada de Trump a la Casa Blanca y por lo menos hasta 2014, la migración entre México y Estados Unidos se caracterizó por la reducción del flujo hacia el norte y el incremento del retorno hacia el sur. Las tendencias de menor emigración y mayor inmigración estuvieron relacionadas con el endurecimiento de las políticas y acciones migratorias en Estados Unidos, la crisis económica estadounidense (2007-2008) y el envejecimiento de la población en México, entre otros factores.

1.3 CAMBIOS EN ORIGEN, CAMBIOS EN DESTINO

Los especialistas han encontrado otras tendencias recientes en los patrones de migración, que incluyen cambios en el lugar de origen de los migrantes en México y su destino en Estados Unidos. El principal origen histórico de la migración es la región centro-oeste de México, especialmente localidades de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. En las últimas tres décadas surgieron nuevas regiones expulsoras, especialmente la central (Querétaro, Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Guerrero y Oaxaca) y la sureste (Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán) (Riosmena *et al.*, 2012 y Masferrer *et al.*, mayo de 2017).

De 2009 a 2014, las principales entidades de nacimiento de los migrantes mexicanos en Estados Unidos fueron Michoacán (10.9%), Guanajuato (10.3%), Ciudad de México (8.2%), Jalisco (6.2%) y San Luis Potosí (5%) (Lara Caravantes *et al.*, 2016).

CUADRO 6

Migrantes mexicanos que migran a Estados Unidos, por entidad de nacimiento, 2009-2014

Estado	Migrantes	Porcentaje
Michoacán	63 118	10.9%
Guanajuato	59 974	10.3%
Ciudad de México	47 928	8.2%
Jalisco	35 838	6.2%
San Luis Potosí	28 776	5.0%
Oaxaca	28 245	4.9%
Puebla	26 352	4.5%
Veracruz	24 428	4.2%
Hidalgo	22 992	4.0%
Chihuahua	22 805	3.9%
Zacatecas	21 144	3.6%
Estado de México	20 249	3.5%
Guerrero	19 654	3.4%
Sinaloa	18 441	3.2%

FUENTE: Lara Caravantes *et al.*, 2016.

Respecto a su destino en Estados Unidos, hasta la última década del siglo XX, cerca del 85% de los migrantes se concentraba en Texas, Illinois y principalmente California, estado que por sí solo recibía más del 60% de la migración mexicana. Desde entonces ha habido cambios importantes. California empezó a perder importancia como destino a medida que cuatro regiones absorbían la diferencia: la región sureste (especialmente Carolina del Norte, Georgia y Florida), la medio-oeste (Iowa y Nebraska), la oeste (Arizona, Colorado y Nevada) y la noroeste (Nueva York, Nueva Jersey y Pennsylvania). La mayor parte de los mexicanos que llegan a la región este ya no provienen de la región históricamente expulsora de México, sino de las regiones centro y sureste. Los migrantes mexicanos de la región centro son mayoría en los flujos a la región noreste de Estados Unidos (72%). Mientras tanto, los migrantes de la

región sureste de México forman el mayor porcentaje (35%) de quienes llegan a la región sur. Los migrantes procedentes de la región históricamente expulsora representan todavía una parte importante del flujo que va a las regiones sur y sureste de Estados Unidos, mientras que el porcentaje que llega a la región noreste es mucho menor (13%) (Riosmena *et al.*, 2012).

Además de los cambios en el destino original de los migrantes mexicanos, también ha ocurrido una migración al interior de Estados Unidos. Por ejemplo, la saturación laboral y el incremento del costo de la vida propiciaron que muchos mexicanos residentes en California migraran primero a estados vecinos como Arizona, y después a otras regiones. En términos generales, el desplazamiento ocurrió desde el sureste y suroeste de Estados Unidos (la llamada “franja del sol” o *Sunbelt*) hacia la región de los Grandes Lagos, al noreste. Sin embargo, la distribución territorial de mexicanos en Estados Unidos aún refleja una alta concentración en los estados fronterizos y dispersión relativa en otros estados (Vázquez Ruiz, 2015).

Las regiones de México donde se originaba la emigración han cambiado, desplazándose hacia el centro, el sur y el sureste.

Estos cambios en el origen y destino de la migración tienen implicaciones también para el retorno de los migrantes. Por un lado, las nuevas regiones de recepción de migración tienen poca experiencia histórica en este campo y, por lo tanto, menor capacidad para retener migrantes. Por otro, los migrantes que provienen de los nuevos lugares de origen en México han tenido menos tiempo para establecer hogares y comunidades en Estados Unidos, por lo que pueden ser más propensos a retornar a su país cuando enfrentan dificultades económicas o de otro tipo (Masferrer *et al.*, 2012). Más aún, los migrantes de retorno reciente no necesariamente regresan a sus comunidades de origen, lo que también tiene implicaciones importantes (ver abajo).

CUADRO 7

Número de migrantes mexicanos en Estados Unidos por estado de residencia, 2005 y 2015

Estado	2005	Porcentaje 2005	2015	Porcentaje 2015
California	4 319 797	38.7%	4 370 094	36.7%
Texas	2 311 450	20.7%	2 631 311	22.1%
Illinois	715 174	6.4%	713 972	6.0%
Arizona	593 954	5.3%	532 032	4.5%
Florida	289 455	2.6%	290 449	2.4%
Georgia	274 331	2.5%	269 058	2.3%
Carolina del Norte	228 256	2.0%	247 412	2.1%
Washington	196 284	1.8%	243 265	2.0%
Colorado	245 161	2.2%	242 064	2.0%
Nueva York	196 961	1.8%	237 487	2.0%
Nevada	201 212	1.8%	225 111	1.9%
Oregón	147 988	1.3%	149 397	1.3%
Nuevo México	119 651	1.1%	142 211	1.2%
Nueva Jersey	91 654	0.8%	120 344	1.0%
Oklahoma	77 331	0.7%	117 608	1.0%
Utah	83 804	0.8%	108 622	0.9%
Total Estados Unidos	11 164 770		11 906 325	100%

FUENTE: Anuario de Migración y Remesas México 2016.

1.4 POLÍTICAS Y TENDENCIAS EN LAS DEPORTACIONES

En este siglo, el número anual de deportaciones de migrantes llegó al punto más alto en el año fiscal de 2000¹¹ (FY2000 por *fiscal year*, en inglés), y tendió a la baja desde entonces: 1.54 millones en el año fiscal 2001 y casi un millón en el mismo periodo de 2009 (DHS, 2009). En 2008, durante su campaña presidencial, Barack Obama se comprometió a realizar una reforma

11 En Estados Unidos, el año fiscal es el periodo entre el 1 de octubre de un año de calendario y el 30 de septiembre del siguiente.

migratoria que incluyera la regularización de millones de indocumentados. Sin embargo, durante los ocho años que duró su mandato y según estadísticas oficiales, Obama deportó a más de 5.2 millones de migrantes (DHS, 30 de noviembre de 2017).¹²

CUADRO 8

Deportaciones de migrantes desde Estados Unidos, 2000-2016

Año fiscal	Deportaciones
2000	1 864 343
2001	1 538 397
2002	1 177 824
2003	1 156 392
2004	1 407 341
2005	1 343 351
2006	1 324 355
2007	1 210 772
2008	1 171 058
2009	973 867
2010	855 759
2011	707 851
2012	646 233
2013	611 697
2014	568 812
2015	456 391
2016	446 223

FUENTE: DHS, 6 de abril de 2018.

Una modificación en la manera como el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (*Department of Homeland Security*, DHS, por sus siglas en inglés) contabiliza las deportaciones obliga a matizar las cifras anteriores. Anteriormente,

¹² Algunos activistas y organizaciones de migrantes dieron a Obama el mote de “Deportador en jefe”, en alusión al estatus de “Comandante en jefe” del Presidente de Estados Unidos. Ver, por ejemplo, Chishti, 26 de enero de 2017.

la mayor parte de los migrantes aprehendidos en o cerca de la frontera eran enviados de manera informal a México, lo que las autoridades llamaban “retornos voluntarios” (ver abajo). Estos retornos, que hacia finales del siglo pasado alcanzaron más de un millón por año, no eran contabilizados como deportaciones. La política cambió durante el gobierno de George W. Bush, y desde entonces, la gran mayoría de las personas aprehendidas son fichadas antes de ser repatriadas de manera formal. Estos eventos son contabilizados como deportaciones. Por ello, si los pasados “retornos voluntarios” se consideraran deportaciones, el número total durante el gobierno de Bush e incluso el de Bill Clinton serían mucho mayores. Si se restan los “retornos voluntarios” del número de deportaciones durante el gobierno de Obama, el total es cercano a 2.5 millones.¹³

En cuanto a los migrantes mexicanos, el mayor número de deportaciones ocurrió en los años fiscales 2009 (casi 750 000) y 2010 (más de 625 000), y descendieron de manera casi constante hasta 2016 (más de 282 000). Existen diversas modalidades bajo las cuales el DHS¹⁴ deporta a ciudadanos mexicanos. Estas incluyen desde el regreso informal y sin consecuencias tras una breve detención en la frontera, hasta la deportación oficial por decisión de un juez de migración. Esta modalidad conlleva penas severas si la persona es sorprendida intentando regresar. Dependiendo de las circunstancias, una persona deportada puede perder la posibilidad de solicitar entrar de manera legal a Estados Unidos, durante un periodo determinado o de manera

**Anteriormente,
los indocumentados
tendían a ser repatriados
de manera informal
y contabilizados como
retornos voluntarios;
hoy suelen ser fichados,
y deportados.**

13 Ver, por ejemplo, Bennett, 1 de abril de 2014 y Chishti *et al.*, 26 de enero de 2017.

14 El DHS incluye el servicio de Protección de Aduanas y Fronteras (*Customs and Border Protection*, CBP, por sus siglas en inglés), que supervisa la entrada legal de personas y bienes a Estados Unidos y combate las entradas ilegales, especialmente en la frontera sur; y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*, ICE), que identifica y aprehende a extranjeros “removibles”, los mantiene bajo detención y los “remueve”, es decir, deporta (Faye *et al.*, 16 de abril de 2013).

permanente. Los migrantes deportados que reinciden pueden ser acusados de delitos que conllevan hasta 20 años de prisión (Baker, diciembre de 2017).

Los migrantes que son deportados de manera “voluntaria” después de ser aprehendidos se consideran “retornados” (*returned*).¹⁵ Quienes son deportados después de un proceso que resulta en una orden oficial se consideran “removidos” (*removed*). Entre 2009 y 2016 (años fiscales), el número de mexicanos retornados descendió de manera constante, de casi 470 000 a 37 000. Mientras tanto, el número de migrantes removidos aumentó de poco más de 276 000 en 2009 a un pico de más de 300 000 en 2013, y descendió a poco más de 245 000 en 2016 (DHS, 30 de noviembre de 2017). Como se ha señalado, las remociones conllevan serias consecuencias administrativas o penales si el migrante intenta regresar a Estados Unidos de manera in-documentada.

CUADRO 9
Migrantes mexicanos deportados de Estados Unidos, 2009-2016

Año fiscal	Retornados	Removidos	Total
2009	468 661	276 537	745 198
2010	353 791	272 486	626 277
2011	205 110	286 731	491 841
2012	131 935	301 255	433 190
2013	88 209	308 828	397 037
2014	72 312	266 135	338 477
2015	40 528	235 087	275 615
2016	37 190	245 306	282 496

FUENTE: DHS, 30 de noviembre de 2017.

¹⁵ Los retornos incluyen la salida de Estados Unidos de personas que llegan a los puntos oficiales de entrada (*ports of entry*) con la intención de ingresar de manera legal, pero las autoridades determinan que no son admisibles. También incluye a las personas que solicitan ser admitidas en Estados Unidos pero retiran su solicitud y regresan a su país de origen (CBP, 7 de febrero de 2018).

Otra tendencia importante es que los tiempos de estancia en Estados Unidos antes de la deportación han aumentado, por lo menos a partir de 2010. Ese año, el 70% de los mexicanos que consideraban ese país como su principal lugar de vida fue deportado después de permanecer en él tres años o más. En 2014, el porcentaje fue del 85%. Esta tendencia puede estar relacionada con una menor circularidad¹⁶ de la migración, en parte como consecuencia de los mayores costos y riesgos asociados al cruce fronterizo indocumentado, y con el incremento de deportaciones desde el interior de Estados Unidos¹⁷ (Peña Muñoz, febrero de 2016). Cabe mencionar que las acciones policíacas en materia de migración al interior del país y no en la frontera tienen consecuencias muy serias para los migrantes deportados y sus comunidades (ver abajo).

En suma, los arrestos, procesos y deportaciones de migrantes indocumentados durante el gobierno de Obama se basaban en un estricto sistema legal e institucional que empezó a fortalecerse desde los gobiernos de Clinton y de Bush. Hacia 2014, algunos críticos se referían a ese sistema como la “máquina de deportación” de Obama (*The Economist*, 7 de febrero de 2014). A continuación se describen tres piezas clave de esa máquina: las cortes de migración, el programa Comunidades Seguras (*Secure Communities*) y el programa de deportaciones “con consecuencias”.

La “máquina de deportación” estadounidense, empezó a perfilarse durante los mandatos de Clinton y Bush, y se consolidó durante el primer periodo de Obama.

16 El Centro de Estudios Migratorios define “migrante circular” como “aquella persona que, durante los cinco años previos al levantamiento censal o de la encuesta, dejó su lugar de residencia habitual en México y, antes de la aplicación del cuestionario, regresó a México”. A diferencia de los de retorno, para los migrantes circulares “se considera la temporalidad del fenómeno dentro de un mismo periodo, es decir, emigró e inmigró en menos de cinco años” (Lara Caravantes, 2016).

17 La expresión “deportaciones desde el interior” se refiere a aquellas realizadas desde lugares diferentes a la frontera con México, y por lo general afectan a migrantes que llevan más tiempo viviendo en Estados Unidos.

1.5 LAS CORTES DE MIGRACIÓN

Los casos de remoción de migrantes son procesados en la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (*Executive Office of Immigration Review*, EOIR, por sus siglas en inglés), una dependencia especializada del Departamento de Justicia de Estados Unidos (*Department of Justice*, DOJ). Esta oficina es atendida por cerca de 330 jueces que no pertenecen al Poder Judicial sino al Ejecutivo, y que se encuentran bajo la autoridad del Procurador General (DOJ, 14 de diciembre de 2017).

Dado que la deportación es una sanción civil y no criminal, los acusados no tienen ciertas protecciones constitucionales como el derecho a un abogado pagado por el gobierno si es que no cuentan con los medios necesarios para hacerlo ellos mismos. Si bien los acusados pueden contratar a un abogado que los represente en estas cortes, con frecuencia no tienen los recursos para ello.

Los jueces de la EOIR pueden pronunciarse por autorizar el asilo, el cambio de estatus migratorio, la suspensión de deportación o la deportación de las personas presentadas en sus cortes. Algunos migrantes procesados por estas llamadas cortes de migración (*immigration courts*) permanecen en libertad mientras transcurre su caso, mientras que otros son retenidos en centros de detención.

Este sistema ha generado críticas sobre su eficiencia e imparcialidad; por ejemplo, la carencia de un abogado puede afectar significativamente la posibilidad de que un inmigrante tenga un juicio justo.¹⁸ Un estudio realizado entre 2007 y 2012 determinó que de todos los inmigrantes cuyo caso fue decidido por la EOIR, solamente el 37% tuvo abogado; entre los inmigrantes que permanecieron en detención antes de la audiencia, el porcentaje fue solo del 14%. Los inmigrantes en detención que contaron con un abogado fueron cuatro veces más propensos a ser liberados

18 Ver, por ejemplo, Solís, febrero de 2016, y Levinson, 17 de octubre de 2017.

después de la audiencia (44 contra 11% de los que no lo tuvieron). Por otra parte, los inmigrantes mexicanos presentaron la tasa más alta de detención previa a la audiencia (78%), así como la tasa más baja de apoyo de un abogado (21%) (AIC, 28 de septiembre de 2016).

La duración promedio de estos procesos es de dos años por caso, pero otros pueden durar hasta cinco (Solís, febrero de 2016 y Kopan, 3 de abril de 2018). En la mayoría de ellos la tardanza no es producto de la complejidad del asunto, sino del tiempo que transcurre entre la detención del migrante y la fecha de su audiencia ante un juez migratorio. Las cortes de migración tienen un rezago de cerca de 700 000 casos, lo cual se aúna a la escasez de jueces y traductores. Irónicamente, las audiencias en las que el juez migratorio decide el destino de un migrante pueden durar un par de horas o tan solo unos minutos.

En las cortes de migración, los acusados no tienen derecho a un abogado pagado por el gobierno y frecuentemente no poseen los recursos para contratar uno, lo cual puede ser determinante para el resultado del juicio.

1.6 EL PROGRAMA COMUNIDADES SEGURAS

Los últimos cuatro gobiernos de Estados Unidos han afirmado que el objetivo principal de su política migratoria es concentrarse en la aprehensión y deportación de quienes son identificados como *criminal aliens*, es decir, extranjeros que han sido sentenciados por un delito. Esa prioridad aparece de manera explícita en el programa Comunidades Seguras (*Secure Communities* o *S-Comm*), que fue lanzado en 2008 por Bush y continuó durante los primeros cuatro años del gobierno de Obama.

La categoría de *criminal alien* es muy amplia y depende de la interpretación de la autoridad correspondiente. Incluye desde

personas juzgadas y sentenciadas por delitos graves como homicidio, hasta personas culpables de una falta administrativa, como conducir un vehículo sin licencia, o incluso a personas cuya única falta ha sido estar en Estados Unidos de manera in-documentada.

Bajo el programa *S-Comm*, la información biométrica de las personas detenidas por jurisdicciones locales es enviada al DHS, el cual compara esa información con sus bases de datos para determinar si la persona es extranjera, si está en Estados Unidos de manera ilegal y si es “deportable” por otro motivo. De ser así, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*, ICE, por sus siglas en inglés) envía una solicitud de detención (*detainer*) a la jurisdicción local. Dicha jurisdicción debe informar al ICE cuando se disponga a liberar a la persona y la debe retener hasta por 48 horas después de que hubiera sido liberada de no estar sujeta a un *detainer*. Esto permite que el ICE investigue la situación de esa persona y, en su caso, asuma su custodia e inicie el proceso de remoción (IHSDL, 2008; AIC, 29 de noviembre de 2011 e ICE, 3 de enero de 2018).

En teoría, la prioridad del *S-Comm* es deportar a los extranjeros sentenciados por delitos graves, a quienes “representen una amenaza para la seguridad pública”, a los delincuentes “más peligrosos y violentos” y a las personas deportadas reincidentes. Sin embargo, durante las dos etapas en las que se ha aplicado este programa (de 2008 a 2014 y de 2017 a 2018; ver abajo) también han sido detenidas y deportadas decenas de miles de migrantes sentenciados por delitos menores o incluso sin ser sentenciados por delito alguno.

A fines del año fiscal 2011, el DHS había analizado la información biométrica de más de 11 millones de huellas a través del *S-Comm*. Ello resultó en casi 700 000 coincidencias en las bases de datos del DHS y en la deportación de cerca de 142 000 personas (AIC, 29 de noviembre de 2011).

Para los propósitos del *S-Comm* se establecen dos tipos de delitos: mayores (*felonies*) y menores (*misdemeanors*);¹⁹ así como tres niveles de delinquentes. El nivel uno está integrado por inmigrantes sentenciados por un delito mayor grave (como homicidio, violación o tráfico de drogas) o por dos delitos mayores no graves. El nivel dos corresponde a inmigrantes sentenciados por uno o más delitos mayores no graves o dos delitos menores, y el nivel tres por inmigrantes sentenciados por un delito menor, que puede ser incluso una infracción de tránsito (BPC, marzo de 2014).²⁰

De acuerdo con datos del ICE, en el año fiscal 2011 solamente el 26% de las remociones producto de *S-Comm* correspondieron al nivel uno y el 19% al nivel dos. En tanto, casi una de cada tres remociones correspondió al nivel tres, relacionado con delitos menores (29%). Más aún, uno de cada cuatro de los deportados (26%) había violado únicamente alguna ley migratoria y no estaba sentenciado por otro delito. Las estadísticas del ICE indicaban también que, en algunas jurisdicciones, el número de deportaciones de personas del nivel tres y de personas no sentenciadas por un delito no migratorio era muy superior al promedio nacional (AIC, 29 de noviembre de 2011).

El programa S-Comm ha servido para deportar a indocumentados con faltas menores, como una infracción de tránsito o entrar de manera ilegal a Estados Unidos, o incluso sin delito alguno.

Un análisis independiente de los registros del ICE del año fiscal de 2013 arrojó que solamente el 12% de los deportados había sido sentenciado por un delito correspondiente al nivel uno. El cargo más serio contra la mitad de los deportados de ese año estuvo relacionado con una infracción de tránsito, mientras que el único delito por el cual fue sentenciada la cuarta parte fue haber

19 En general, los primeros acarrear una sentencia mayor a un año en prisión y los segundos menos de un año (BPC, marzo de 2014).

20 La lista de delitos por niveles que utiliza ICE se puede consultar en TRAC, 2013.

ingresado a Estados Unidos de manera ilegal, una falta menor (22.7%). Todavía más notable, el mayor porcentaje de los deportados (42%) no había sido sentenciado por delito alguno (TRAC, 8 de abril de 2014).

CUADRO 10

Delito más serio por persona deportada por el ICE, 2013 (año fiscal)

Delito más serio que dio lugar a sentencia	Número de deportados	Porcentaje
Ninguno	151 833	42%
Migración	53 259	15%
Tráfico	47 249	13%
Otro	62 139	17%
Delito grave, nivel uno	43 090	12%

FUENTE: TRAC, 8 de abril de 2014

De octubre de 2008 hasta finales del año fiscal 2013, ya durante el gobierno de Obama, el ICE deportó a más de 2.3 millones de extranjeros. De 2010 a 2013 (años fiscales),²¹ el delito más serio que la gran mayoría de los deportados había cometido fue una infracción de tránsito e infracciones migratorias (TRAC, 8 de abril de 2014).

CUADRO 11

Deportaciones efectuadas por el ICE, por tipo de delito más serio, de 2010 a 2013

Año fiscal	Tránsito	Migración	Tránsito más migración	Todos los demás
2010	42 339	36 549	78 888	116 884
2011	56 989	40 300	97 289	118 247
2012	51 504	45 036	96 540	106 706
2013	47 249	54 812	102 061	103 676

FUENTE: TRAC, 8 de abril de 2014.

21 Se omiten los datos de 2008 y 2009 (años fiscales) porque en ese periodo solo 658 jurisdicciones, de un total nacional de más de 3 000, participaban en el programa.

En cuanto a los mexicanos, la mitad o menos de los deportados entre 2010 y 2016 tenía antecedentes penales (*criminal aliens*). En casi la mitad de los casos (48%), los antecedentes “criminales” consistían en violaciones a las leyes migratorias o infracciones de tránsito. La otra mitad de los mexicanos removidos durante ese periodo no tenía antecedentes penales (Baker, diciembre de 2017).

CUADRO 12

Mexicanos con antecedentes penales removidos de Estados Unidos, 2010-2016

Año fiscal	Removidos	Porcentaje
2010	272 486	47.1%
2011	286 731	50.6%
2012	301 255	50.3%
2013	308 828	47.5%
2014	266 165	47.5%
2015	235 087	44.9%
2016	245 306	41.7%

FUENTE: Baker, diciembre de 2017.

Así, según sus críticos, el programa fracasaba en su objetivo de identificar y deportar a los extranjeros sentenciados por los delitos más graves, y por el contrario, provocaba la deportación de gran número de personas con antecedentes menores o incluso sin antecedentes (ver, por ejemplo, ACLU, *Secure Communities*, y *Los Angeles Times*, 25 de noviembre de 2014). Estas tendencias y cifras son relevantes, entre otras razones, porque la mayoría de los deportados a través del *S-Comm* eran mexicanos y el retorno debido a una deportación por presuntos antecedentes penales tiene diversas consecuencias negativas (ver abajo).

En parte por las críticas de organizaciones civiles y de derechos humanos, el gobierno de Obama suspendió en 2014 el programa *S-Comm*, y en su lugar lanzó el Programa de Aplicación Prioritaria (*Priority Enforcement Program*, PEP, por sus

siglas en inglés), el cual estableció que el ICE debía dirigir sus acciones únicamente a personas sentenciadas por delitos graves (DHS, 20 de noviembre de 2014). Durante los dos años que el PEP estuvo en operación, el número de deportados por el ICE desde el interior de Estados Unidos se redujo de cerca de 316 000 en 2014, a alrededor de 235 000 en 2015 (años fiscales). Y en efecto, el 91% de las personas deportadas bajo el PEP habían sido sentenciadas por un delito (ICE, 2015 y Rosenblum, julio de 2015).

1.7 DEPORTACIONES “CON CONSECUENCIAS”

Hasta principios de este siglo casi todos los mexicanos aprehendidos en la frontera eran retornados de manera informal a México, y por lo general no pasaban más de dos días detenidos por la Patrulla Fronteriza. Este procedimiento, conocido como “retorno voluntario”,²² no tenía consecuencias legales posteriores para la persona expulsada. Esta tendencia cambió a partir de la década pasada, cuando la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (*Customs and Border Protection*, CBP, por sus siglas en inglés) empezó a recurrir a otras acciones con el objetivo de desalentar la migración indocumentada.

Las acciones forman parte del llamado Sistema de Gestión con Consecuencias (*Consequence Delivery System*, CDS, por sus siglas en inglés), el cual procura desalentar tanto el primer intento de cruzar la frontera como la intención de reingresar después de ser deportado. Las estrategias del CDS incluyen encarcelar y procesar judicialmente a las personas aprehendidas, así como deportarlas a lugares muy lejanos del punto de aprehensión. Por ejemplo, la CBP ha incrementado el uso de órdenes formales de remoción que incluyen serias consecuencias para el migrante deportado. Estas van desde no poder

22 Se considera voluntario porque los migrantes no recurren a su derecho a audiencia antes de salir de Estados Unidos. Este retorno voluntario de migrantes aprehendidos no debe ser confundido con el de migrantes que deciden volver a su país por decisión propia, ya sea por razones económicas, familiares o de otra índole.

solicitar una visa legal en el futuro, hasta ser juzgado por delitos migratorios federales, con posibles sentencias de meses o incluso años en prisión (Slack *et al.*, 2015 y Capps *et al.*, mayo de 2017). Además, los migrantes detenidos frecuentemente son juzgados en grupo, lo cual limita sus derechos legales de acuerdo al concepto de debido proceso. De 2005 –cuando se inició esta práctica– hasta el final del año fiscal 2012, más de 200 000 migrantes fueron sometidos a juicios grupales (*American Immigration Council*, 1 de marzo de 2014).

Como se señaló anteriormente, durante la primera década de este siglo casi todos los retornos desde la frontera eran voluntarios y sin consecuencias. Actualmente, el 85% de las personas aprehendidas en la frontera son sujetas a remociones formales (Hanson *et al.*, 23-24 de marzo de 2017). En el año fiscal 2011, la CBP recurrió al retorno voluntario para el 41% de las personas aprehendidas; tres años después (año fiscal 2014), solo repatrió de manera voluntaria al 9% de las personas aprehendidas y recurrió a procesos de remoción formal para el 91% restante. Tres de cada cuatro procesos formales fueron mediante una acción administrativa como la remoción expedita (74%).

Este mecanismo permite que agentes migratorios deporten a indocumentados aprehendidos a menos de cien millas de la frontera y antes de dos semanas de haber entrado a Estados Unidos. El agente tiene autoridad y discreción absolutas, sin que el deportado tenga recursos como el derecho a un abogado o a una audiencia. Un 17% de las personas aprehendidas recibió una orden para presentarse ante una corte de migración (AIC, 3 de febrero de 2017 y Capps *et al.*, mayo de 2017), lo que inicia un proceso que puede tomar largo tiempo (ver abajo).

Desde 2005 opera el Sistema de Gestión con Consecuencias, bajo el cual la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza puede encarcelar y procesar judicialmente a los indocumentados que detiene.

El Sistema de Gestión con Consecuencias parece ser efectivo. En 2015 hubo cerca de 95 000 intentos de reingresar a Estados Unidos después de una repatriación, es decir, la quinta parte que en 2005 (ese año se registraron poco más de 470 000). El número de mexicanos repatriados que dijeron que intentarían regresar a ese país también se desplomó del 95% en 2005 al 49% en 2015, mientras que quienes dijeron que pensaban quedarse en México aumentó del 5 al 47% (Schultheis *et al.*, mayo de 2017). En tanto, la tasa de reincidencia²³ de los migrantes indocumentados aprehendidos en la frontera descendió del 29% en 2007 al 14% en 2014 (años fiscales).

CUADRO 13

Tasa de reincidencia de personas aprehendidas por la CBP en la frontera sur

Año fiscal	Porcentaje
2005	31%
2013	16%
2014	14%
2015	14%
2016	12%
2017	10%

FUENTE: CBP, septiembre de 2017.

La reincidencia también parece estar relacionada con el tipo de procedimiento de remoción de quienes son aprehendidos. La tasa es mayor para las personas sometidas a retorno voluntario (31%); disminuye para la remoción expedita (18%) y alcanza el nivel más bajo para las personas procesadas en cortes federales (10%) (Capps *et al.*, mayo de 2017). La disminución en la tasa de reincidencia, además, puede reflejar el creciente porcentaje de aprehensiones de personas con ciudadanía diferente a la mexi-

23 Definida como el porcentaje de extranjeros deportables que son aprehendidos más de una vez en el mismo año fiscal, los cuales son identificados mediante el análisis de las huellas digitales registradas en el momento de la aprehensión. A partir de 2000, las huellas digitales de todas las personas detenidas en la frontera se agregan a una base de datos del DHS.

cana –especialmente de Centroamérica–, ya que los migrantes deportados a países más lejanos de la frontera estadounidense enfrentan mayores barreras para realizar otro intento (CBP, septiembre de 2017).

1.8 CONSECUENCIAS DE LAS DEPORTACIONES DESDE EL INTERIOR Y EL PROGRAMA CDS

En 2015 se publicaron los resultados de un estudio sobre las repercusiones de las deportaciones desde el interior de Estados Unidos y el CDS para los migrantes mexicanos, sus familias y comunidades. El estudio “Cruce fronterizo de migrantes” (*Migrant Border Crossing Study*, MBCS) se basó en entrevistas realizadas entre 2009 y 2012 a más de mil migrantes adultos deportados (Slack *et al.*, 2015).²⁴ Dado que el gobierno de Trump ha exacerbado esas políticas y prácticas, los hallazgos de entonces son relevantes en este momento.

Como se ha señalado, la aplicación de las leyes migratorias al interior de Estados Unidos se dirige cada vez más hacia personas que ya se han establecido social y económicamente en ese país, lo que convierte la deportación en una experiencia especialmente traumática y costosa. En el estudio MBCS, el 47% de los detenidos y deportados desde el interior del país dijeron poseer una vivienda en Estados Unidos, comparado con un 25% de quienes fueron de-

La deportación de indocumentados se ha trasladado de la zona fronteriza hacia el interior, con mayores consecuencias para quienes llevan más años viviendo en ese país y tienen familiares e hijos con ciudadanía estadounidense.

24 Se realizaron 1100 entrevistas, en el punto de entrada a México inmediatamente después de la deportación o en refugios para migrantes, en seis ciudades a lo largo de la frontera (Tijuana, Mexicali, Nogales, Sonora, Ciudad Juárez y Nuevo Laredo) y en la CDMX. Todos los entrevistados eran mayores de 18 años que cruzaron a Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001 y fueron deportados menos de un mes antes de la entrevista.

portados por otros mecanismos. Los primeros permanecieron en ese país 8.2 años en promedio, en comparación con seis años para los segundos. Casi la mitad de los mexicanos que fueron deportados después de vivir en Estados Unidos cinco años o más dijeron haber dejado ahí a por lo menos un hijo menor de edad. Así, el MBCS halló que los programas de deportación desde el interior en efecto impactan severamente a las personas que tienen lazos y raíces en Estados Unidos (Slack *et al.*, 2015).

CUADRO 14

Personas aprehendidas y deportadas por acciones policiacas al interior de Estados Unidos y por otros mecanismos, 2015

	Interior	Otros
Con familiares estadounidenses	43%	51%
Con hijos menores estadounidenses	28%	22%
Dueño de vivienda en Estados Unidos	47%	25%
Total de años en Estados Unidos	8.2	6

FUENTE: Slack *et al.*, 2015.

Una consecuencia de las deportaciones realizadas desde el interior de Estados Unidos y del programa CDS en general es que el migrante es sujeto a una remoción formal. Ello puede hacerlo inelegible para solicitar en el futuro una entrada legal a Estados Unidos. Dado que la proporción de este tipo de deportaciones se ha incrementado significativamente bajo el mandato de Trump, un número creciente de migrantes mexicanos de retorno se verán impedidos de regresar de manera legal a Estados Unidos.

Por otro lado, incluso los migrantes que salen mediante el procedimiento de deportación voluntaria y sin antecedentes penales pueden enfrentar grandes obstáculos para volver de manera legal. Los entrevistados en el MBCS, por ejemplo, tendían a tener bajos niveles de capital humano y financiero. El deportado mexicano promedio era un hombre de 32 años, con ocho años de escolaridad, cuyo hogar tenía un ingreso mediano de 346 dólares antes de migrar a Estados Unidos. Con este perfil,

aun cuando tuviera familiares en Estados Unidos le resultaría muy difícil o imposible obtener una visa bajo los criterios oficiales. Además, el gobierno de Trump se propone limitar significativamente la migración legal y establecer un sistema de visas con base en los “méritos” de cada solicitante, mismos que presumiblemente no coincidirán con el perfil de la mayoría de los migrantes mexicanos repatriados que pretendan regresar a Estados Unidos (Slack *et al.*, 2015).





2. LA ERA TRUMP

Cuando Trump llegó a la Casa Blanca heredó la “máquina de deportación” construida por Bush y Obama²⁵, y no tardaría en fortalecerla. Desde enero de 2017 anunció diversas políticas relacionadas con sus promesas de campaña de “deportar a todos los extranjeros criminales” y “terminar con la inmigración ilegal”. Algunas de sus iniciativas están estancadas en un Congreso muy dividido, mientras que otras se han cumplido parcialmente o han sido rechazadas por diversas cortes. Otras más han sido implementadas mediante su autoridad ejecutiva, provocando serias consecuencias para miles de migrantes y sus comunidades.

Dado que la mayoría de las políticas más estrictas ya habían sido aplicadas anteriormente, la disrupción más significativa del primer año de la era Trump podría ser lo ocurrido con el discurso público y las actitudes de la clase política respecto a la migración. Para algunos autores, Trump logró destruir el añejo consenso bipartidista de que el balance neto de la migración es positivo para la sociedad y la economía de Estados Unidos. El presidente presenta a todos los migrantes –documentados o no– como una amenaza para la economía y la seguridad nacional, y ahora millones de estadounidenses coinciden con esa idea ominosa. Esto significa un cambio fundamental en la manera de concebir y hacer política pública sobre el futuro de la migración (Passel *et al.*, diciembre de 2017 y Peña, julio-diciembre de 2017).

La posición migratoria de Trump es respaldada por millones de estadounidenses y apoyada por una mayoría del Partido Republicano en el Congreso y los gobiernos estatales.

²⁵ Ver, por ejemplo, Denvir, 21 de noviembre de 2016.

Una lectura similar considera que una diferencia clave entre Trump y sus predecesores es la retórica y visibilidad intencional con que acompaña sus acciones. Por ejemplo, el muro fronterizo se empezó a construir hace muchos años, pero Trump lo llevó de ser un elemento de disuasión a un símbolo de exclusión. En otras palabras, el muro representa un mensaje de que Estados Unidos no quiere “nada que ver con los que están del otro lado”. Trump también se permite –y permite a su esfera política– atacar de manera general y virulenta a México, y ha logrado reducir el costo político de hacerlo. Todo ello tendrá impactos a largo plazo sobre el trato que se dé a los migrantes mexicanos. Hasta el momento, las políticas y acciones del gobierno de Trump han causado gran temor entre ellos, lo que ya tiene graves consecuencias (Alba, 6 de febrero de 2018).

2.1 LA COMPOSICIÓN PARTIDISTA DURANTE SU MANDATO

Dada la estructura política en Estados Unidos –separación de poderes y marcado federalismo, por ejemplo–, la composición partidista del Congreso²⁶ y de los gobiernos estatales (gubernatura, congresos locales y procuración de justicia) es relevante para la política migratoria de un gobierno y para su capacidad de aplicar diferentes medidas relacionadas con esa política. También lo es la composición de las cortes federales en sus distintos niveles.

La Corte Suprema de Estados Unidos ha interpretado que el gobierno federal tiene la autoridad exclusiva para aplicar las leyes nacionales en materia de migración. Sin embargo, las autoridades locales y estatales juegan un papel importante en la regulación de la migración, entre otras cosas porque regulan la vida cotidiana de los inmigrantes en sus jurisdicciones (Chacón, 2014).

26 Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

Con los resultados de las elecciones de noviembre de 2016, el Partido Republicano tomó el control de la Casa Blanca y del Congreso.²⁷ A principios de 2017, los republicanos dominaban 33 legislaturas estatales, mientras que los demócratas controlaban 14; ambos partidos tenían el mismo número de legisladores en cuatro estados (Hillman, 2017). Los gobernadores de 33 estados eran republicanos, 16 demócratas y un independiente. El Partido Republicano tenía el control total (gobernador y las dos legislaturas locales)²⁸ en 24 estados, y el Partido Demócrata en seis (NCSL, 15 de diciembre de 2016).

La composición de las gubernaturas, el Congreso federal y los congresos estatales podría modificarse de manera relevante con las elecciones de noviembre de 2018. Un ejercicio realizado a principios de 2018 halló que en 15 estados las elecciones de gobernador pueden ser muy competidas, y predijo, con la información disponible hasta entonces, que después de noviembre el Partido Demócrata tendría 16 gubernaturas frente a 27 del Partido Republicano.²⁹ No obstante, si se toman en cuenta las bajas tasas de aprobación de Trump, esos resultados podrían ser aún menos alentadores para los republicanos. Los procesos locales coincidirán con las elecciones intermedias al Congreso, en las que los electores tienden a votar contra el partido en el poder. Así, en un escenario en el que Trump llegue a noviem-

El Partido Republicano ha perdido presencia desde la llegada de Trump y podría perder aún más en las elecciones locales e intermedias al Congreso en noviembre de 2018.

27 Con 52 senadores republicanos, 46 demócratas y 2 independientes, y 241 representantes republicanos y 194 demócratas.

28 El control de la gubernatura y las dos cámaras de un estado es una situación que se conoce como trifecta. Diversas elecciones estatales realizadas en noviembre de 2017 modificaron en cierta medida este balance, ya que el número de estados bajo control total del Partido Demócrata aumentó a ocho. A principios de 2018, los demócratas tenían una trifecta en los tres estados de la costa oeste (Washington, Oregón y California), en Hawaii y en cuatro estados de la costa este: Rhode Island, Connecticut, Nueva Jersey y Delaware (Weigek, 9 de noviembre de 2017 y NCSL, 30 de enero de 2018).

29 En las otras siete entidades las posibles preferencias del electorado estaban demasiado cerradas como para hacer una predicción.

bre con una aprobación por debajo del 50%, la composición partidista podría dar un vuelco: hasta 32 gubernaturas para el Partido Demócrata y 17 para el Republicano (Cray *et al.*, 21 de enero de 2018).

Todo ello será relevante para determinar el alcance de la política migratoria de Trump en los siguientes años. Por una parte, la legislación migratoria federal debe pasar por la aprobación del Senado y de la Cámara de Representantes. Por otra, las legislaturas estatales y los gobernadores son determinantes para, entre otros, desarrollar y aplicar leyes y políticas locales que restrinjan el acceso de migrantes indocumentados a los servicios públicos. O, por el contrario, para limitar la colaboración de las autoridades locales con entidades migratorias federales, con el propósito de proteger a los migrantes indocumentados, sus familias y comunidades.

El Poder Judicial, incluyendo la Corte Suprema, también tiene relevancia para la política y las acciones de un gobierno en materia migratoria.³⁰ Desde el inicio del actual gobierno, los republicanos han utilizado su mayoría en el Senado para colocar jueces relativamente jóvenes y muy conservadores en las cortes federales, incluso uno en la Corte Suprema (Savage, 2017).

Cuando Trump llegó a la Casa Blanca había cerca de cien vacantes en las cortes federales. Este es un número particularmente alto que obedece, en parte, a que en años anteriores los senadores republicanos tendieron a bloquear las propuestas de Obama. El nombramiento de casi todos los jueces federales es permanente, pero en 2017 más del 25% de ellos superaba la edad de 70 años (CSR, 1 de agosto de 2017), por lo que podrían dejar vacante el cargo en un plazo relativamente corto. Dada esta combinación de factores, algunos analistas estiman que durante

30 El sistema de cortes federales de Estados Unidos tiene tres niveles principales: Cortes de Distrito (en las que se realizan los juicios), Cortes de Circuito (primer nivel de apelaciones) y la Corte Suprema (último nivel de apelaciones). Cuando hay una vacante en alguna de estas cortes, el Presidente propone o "nomina" a un candidato que debe ser confirmado por el Senado.

su primer mandato, Trump podría nombrar hasta el 38% de los jueces federales (Katz, 14 de febrero de 2017).

Así, Trump tiene la oportunidad de transformar profundamente la conformación de las cortes federales para favorecer su agenda política, incluyendo migración y derechos humanos, a mediano y largo plazo.³¹

2.2 LA MÁQUINA DE DEPORTACIÓN

Entre 2014 y 2016, solo cerca del 13% de los más de 11 millones de migrantes en Estados Unidos representaba una prioridad de deportación³² para el gobierno de Obama, por lo que la mayoría de los indocumentados estaba relativamente protegida (Chishti *et al.*, 19 de julio de 2017). A principios de 2017, Trump ordenó a las autoridades migratorias “aplicar la ley” a todo extranjero que hallaran sin un estatus migratorio legal. Esto ha puesto en riesgo a millones de personas que han vivido y trabajado en Estados Unidos durante muchos años para mantener a sus familias, sin incidentes con las autoridades (Pierce *et al.*, febrero de 2017). De hecho, bajo los nuevos criterios del DHS, técnicamente todos los migrantes indocumentados son “deportables”.

Trump emitió una orden ejecutiva que reinstauró el S-Comm y amplió las prioridades de deportación a cualquier “no ciudadano” que sea sospechoso de algún delito.

A cinco días de llegar a la Casa Blanca, Trump firmó dos órdenes ejecutivas (*Executive Orders*) relacionadas con la seguridad fronteriza y la aplicación (*enforcement*) de las leyes

31 Ver, por ejemplo, Lucey *et al.*, 13 de noviembre de 2017.

32 En 2014, Obama limitó las prioridades de deportación a indocumentados sentenciados por algún delito, especialmente en los casos graves; a los extranjeros que representaran una amenaza para la seguridad nacional; a los indocumentados que hubieran violado una orden de deportación, y a los detenidos menos de dos semanas después de ingresar a Estados Unidos (Rosenblum, julio de 2015).

migratorias al interior de Estados Unidos. La Orden Ejecutiva 13767, “Mejoras en la seguridad fronteriza y aplicación de las leyes migratorias” (*Border Security and Immigration Enforcement Improvements*), ordena a las autoridades migratorias “asegurar” la frontera y deportar “de manera rápida, consistente y humana” a los individuos aprehendidos. También ordena al DHS que planee, diseñe y empiece a construir “de inmediato” un muro físico lo largo de la frontera con México (*White House*, 25 de enero de 2017).

La Orden Ejecutiva 13768, “Mejoramiento de la seguridad pública al interior de Estados Unidos” (*Enhancing Public Safety in the Interior of the United States*), establece que muchos “no ciudadanos” que residen de manera ilegal en el país representan una “amenaza significativa” para la seguridad nacional y la seguridad pública. También afirma que las llamadas “jurisdicciones santuario” (ver abajo) violan de manera intencional la legislación federal y han causado un “daño incalculable” al pueblo estadounidense. La orden ejecutiva y su memorándum de implementación ordenan mantener en detención a los “no ciudadanos” aprehendidos por violaciones a las leyes migratorias, hasta que concluya su proceso de remoción. También ordenan emplear todos los medios legales contra todos los extranjeros “removibles” (*White House*, 25 de enero de 2017).

Las nuevas prioridades en materia de deportaciones incluyen no solo a las personas sentenciadas por cualquier delito, sino también a aquellas meramente acusadas o sospechosas de algún delito, aunque no se haya iniciado o resuelto su proceso. También pueden ser deportados quienes hayan abusado de cualquier programa relacionado con servicios de asistencia pública y quienes, a juicio de un agente de inmigración, representen algún riesgo para la seguridad pública o la seguridad nacional (*White House*, 25 de enero de 2017 y *Pierce et al.*, febrero de 2017).

Diversos autores consideran que estas nuevas políticas y prioridades migratorias tendrán mayores efectos negativos en los migrantes y las familias que llevan más tiempo viviendo en Estados Unidos, y que por lo tanto tienen lazos económicos y sociales más estrechos con su comunidad. Esto cobra importancia en la medida que este tipo de migrantes puede tener más dificultades para la reinserción laboral y social en México.

2.3 ACCIONES DEL ICE AL INTERIOR DEL PAÍS

Además de ampliar las prioridades para la deportación de inmigrantes indocumentados, la Orden Ejecutiva 13768 reinstauró el programa *S-Comm*, incluyendo las deportaciones desde el interior del país. El ICE afirma que entre enero de 2017 – cuando se reinstauró el *S-Comm*– hasta el 30 de septiembre de ese año, poco más de 43 000 “extranjeros criminales sentenciados” (*convicted criminal aliens*) fueron removidos de Estados Unidos. En total, según estadísticas reportadas durante los dos periodos en los que se ha aplicado (desde 2008 hasta el año fiscal 2014, y a partir del 25 de enero de 2017), el programa condujo a la remoción de 363 400 extranjeros criminales (ICE, 3 de enero de 2018).

Bajo la nueva política se ejecutan redadas en las comunidades de los migrantes, donde se encuentran sus hogares, escuelas y lugares de trabajo.

Sin embargo, un análisis independiente de los registros internos del *S-Comm* indica que en 2017 en realidad se realizaron 10 893 remociones de extranjeros criminales sentenciados y no 43 300, como publicó el ICE. Además, si de esa cifra se resta el número de personas sentenciadas meramente por entrar al país de manera ilegal o por otro delito relativamente menor, resulta que solo 4850 de las más de 43 000 personas removidas por el *S-Comm* habían sido sentenciadas por un delito grave (TRAC, 7 de noviembre de 2017).

Otra acción política temprana del gobierno de Trump fue intensificar las redadas y los arrestos en las comunidades de migrantes, como hogares y lugares de trabajo. Esas acciones eran frecuentes en los primeros años del gobierno de Obama y llegaron a su nivel más alto en el año fiscal 2013. En febrero de 2017, el ICE confirmó haber arrestado a cientos de migrantes en Atlanta, Chicago, Nueva York, el área de Los Ángeles, Carolina del Sur y Carolina del Norte. Otras fuentes informaron de redadas particularmente intensas en Florida, Kansas, Texas y Virginia (Rein *et al.*, 11 de febrero de 2017).

El ICE también ha puesto la mira en los empleadores de migrantes. Las leyes federales imponen penas civiles a quienes contraten trabajadores sabiendo que son indocumentados, con multas de hasta casi 22 000 dólares (ICE, 8 de enero de 2018). En el año fiscal 2017, ICE auditó más de 1300 negocios en Estados Unidos, lo que resultó en poco más de 71 acusaciones formales y más de 50 condenas. A fines de 2017, el subdirector del ICE dijo haber ordenado que se cuadruplicaran las acciones anuales en lugares de trabajo y el tiempo dedicado a investigarlos (Kopan, 18 de octubre de 2017 y Parinja, 15 de enero de 2018).

El ICE afirma que durante el primer año del gobierno de Trump logró incrementos sustanciales en arrestos administrativos (*administrative arrests*), en arrestos en general (*at large*) y en remociones (*removals*). Un arresto administrativo es el de un extranjero por una violación a las leyes de migración y por lo general se realiza en una prisión, cárcel u otro centro de detención. En el año fiscal 2017, el ICE registró un 30% más arrestos administrativos (143 470) que en el mismo periodo de 2016 (110 104). Los arrestos en general (*at large arrests*) se realizan en una “comunidad”, según la definición del ICE, y en la práctica incluye hogares, escuelas, centros de trabajo y otros. Este tipo de arrestos aumentó el 25% entre los años fiscales 2016 (30 348) y 2017 (40 066). El ritmo de ambos tipos de arresto se incrementó del 20 de enero de 2017, cuando Trump llegó a la Casa Blanca, a finales del año fiscal 2017 (ICE, 2017).

CUADRO 15

Arrestos administrativos, arrestos en comunidades y remociones a cargo del ICE, 2015-2017

Año fiscal	Arrestos administrativos	Arrestos en comunidades
2016	110 104	30 348
2017	143 470	40 066
Del 20 de enero al final del año fiscal 2016	77 806	22 904
Del 20 de enero al final del año fiscal 2017	110 568	31 663

FUENTE: ICE, 2017.

El ICE afirma que el incremento en el número de arrestos al interior de Estados Unidos demuestra el éxito en identificar y detener a extranjeros que violan la ley, en especial aquellos que representan una amenaza a la seguridad pública o a la seguridad nacional (ICE, 2017). Sin embargo, los mismos informes del ICE indican que cerca del 26% de las más de 110 000 personas sujetas a arrestos administrativos en el año fiscal 2017 no tenía antecedentes penales (*without criminal convictions*), y el de quienes solo habían violado una ley migratoria aumentó el 30% de 2016 a 2017 (años fiscales), de alrededor de 30 000 a poco más de 40 000 (ICE, 2017).

Otra política de Trump es arrestar y deportar a quienes anteriormente podían permanecer en Estados Unidos si se reportaban al ICE cada seis meses. Por ejemplo, durante el gobierno de Obama, los migrantes indocumentados sin antecedentes penales, especialmente con hijos nacidos en Estados Unidos, tenían esa protección. A partir de 2017, un número creciente de este y otro tipo de migrantes recibe una orden de deportación cuando se reporta ante el ICE (Eltagouri, 4 de abril de 2017). Asimismo, cuando los equipos del ICE acuden a un domicilio para arrestar a un migrante detectado, con frecuencia arrestan a otros que están presentes en el lugar. Algunos críticos consideran que la práctica de arrestar a lo que consideran “blancos fáciles” obede-

ce a las presiones sobre el DHS para que cumpla con las metas de deportación de Trump. En todo caso, el número de arrestos rebasa por mucho la capacidad de los centros de detención y las cortes de migración. Actualmente hay más de 41 000 detenidos en esos centros, mientras que las cortes de migración tienen un rezago de cerca de tres millones de casos de extranjeros (Miroff *et al.*, 12 de febrero de 2018).

En el año fiscal 2017, el número total de remociones –iniciadas por el ICE y por otras autoridades migratorias– fue cercano a 226 000 personas. De ellas, más de 128 000 eran de origen mexicano. El segundo grupo más numeroso fue de guatemaltecos, con más de 33 000 deportados.

CUADRO 16
Remociones por país de ciudadanía, primeros 10 países, 2016 y 2017

País de ciudadanía	Año fiscal 2016	Año fiscal 2017
México	149 821	128 765
Guatemala	33 940	33 570
Honduras	21 994	22 381
El Salvador	20 538	18 838
Haití	310	5 578
República Dominicana	1 981	1 986
Brasil	1 095	1 413
Ecuador	1 099	1 152
Colombia	1 156	1 082
Nicaragua	795	832
Total	240 255	226 119

FUENTE: ICE, 2017.

El DHS está considerando acciones adicionales para acelerar el proceso de deportación desde el interior, incluyendo ampliar el alcance de la llamada remoción expedita (ver arriba). Existen versiones de que esa autoridad se podría ampliar para expulsar también a personas aprehendidas en cualquier parte de Estados

Unidos que no puedan comprobar que han estado en el país de manera continua durante más de 90 días (Hauslohner *et al.*, 14 de julio de 2017).

Por lo pronto, en abril de 2018, Trump ordenó al Departamento de Justicia establecer una cuota de 700 casos anuales para los jueces de migración, con el propósito de enfrentar el rezago. Esto significa que cada uno de ellos tendrá que concluir un promedio aproximado de tres casos diarios. La evaluación anual de estos empleados dependerá de que cumplan esa cuota, así como otras reglas para apresurar los juicios; los jueces que no las alcancen podrían ser sancionados e incluso despedidos (Kopan, 3 de abril de 2018).

Los críticos de las nuevas reglas han advertido que la obligación de resolver rápidamente los casos perjudicará a los migrantes procesados, quienes tendrán menos tiempo para presentar evidencias y testigos a su favor (Meckler, 2 de abril de 2018 y Kopan, 3 de abril de 2018). Incluso antes de que el Departamento de Justicia impusiera las cuotas, un estudio exhaustivo del sistema de cortes de migración halló que los casos que se deciden apresuradamente tienden a resultar en deportaciones (Kocher, 2018). Más aún, al parecer el gobierno está colocando en las cortes de migración a jueces con mano dura. Cerca del 85% de los jueces contratados desde 2014 fueron antes abogados del DHS o de otras ramas del gobierno federal (Human Rights First, octubre de 2017). Por otro lado, un número desconocido de “jóvenes DACA” (ver abajo) ha sido procesado o está bajo proceso en esas cortes³³, a las que podrían llegar miles o cientos de miles de casos adicionales a medida que vaya expirando el periodo de protección de los beneficiarios del programa. Así, la combinación de todos estos factores rela-

La imposición de cuotas a los jueces de las cortes de migración podría perjudicar aún más a los migrantes, llevándolos a la deportación.

33 De acuerdo a la juez de migración Dana Leigh Marks; ver Yang, 18 de septiembre de 2017.

cionados a las cortes de migración conducirá probablemente a un mayor número de detenciones y deportaciones de migrantes mexicanos, incluyendo los más vulnerables, tales como los que no tienen recursos para pagar un abogado.

2.4 SEGURIDAD FRONTERIZA

De acuerdo con la CBP, en el año fiscal 2017 se observó el menor nivel de migración indocumentada a través de la frontera sur del que se tenga registro. Entre 1986 y 2016, más de un millón de migrantes anuales, en promedio, fueron aprehendidos, comparado con cerca de 304 000 aprehensiones en 2017, incluso casi una cuarta parte menos (23.7%) que en el año fiscal anterior (CBP, 5 de diciembre de 2017).³⁴ El DHS considera que estas estadísticas demuestran su compromiso para cumplir la Orden Ejecutiva 13767 sobre seguridad fronteriza.

Sin embargo, como se señaló anteriormente, el flujo de migración indocumentada de México a Estados Unidos se había empezado a reducir en años anteriores, en parte por razones económicas y demográficas, y no solo por la aplicación más estricta del control fronterizo.

CUADRO 17

Aprehensiones realizadas por la CBP, años seleccionados

Año fiscal	Detenciones
1971	302 517
1986	1 692 544
2000	1 676 438
2015	479 371
2016	408 870
2017	303 916

FUENTE: CBP, 2018 y Greenberg, 10 de enero de 2018.

34 Para estadísticas oficiales detalladas entre 2004 y 2016 ver DHS, 30 de noviembre de 2017.

Otra tendencia reciente es la reducción en el número de mexicanos aprehendidos en la frontera y el incremento en migrantes de otras nacionalidades, especialmente de El Salvador, Guatemala y Honduras. En el año fiscal 2017, las aprehensiones de ciudadanos de estos tres países superaron por primera vez a las de ciudadanos mexicanos. Además, desde 2015 y 2016 (años fiscales), la CBP aprehendió en la frontera a menos mexicanos que ciudadanos de todos los demás países. En 2017, los no mexicanos alcanzaron el 58% (DHS, 2018, 30 de noviembre de 2017 y CBP, 14 de noviembre de 2017).

CUADRO 18

Aprehensiones en la frontera con México, por nacionalidad, 2010-2017

Año fiscal	Total	México	El Salvador, Guatemala y Honduras
2010	463 382	404 365	45 709
2011	340 252	286 154	42 132
2012	364 768	265 755	88 315
2013	420 789	267 734	138 706
2014	486 651	229 178	239 229
2015	337 117	188 122	134 572
2016	415 816	192 969	200 666
2017	303 916	127 938	162 891

FUENTE: DHS, 30 de noviembre de 2017.

Si bien en 2017 el número de aprehensiones en la frontera fue el más bajo en más de medio siglo (CBP, 5 de diciembre de 2017), hacia fines de noviembre de ese año el número de familias y menores de edad no acompañados en la zona repuntó. Tan solo en ese mes fueron detenidas cerca de 7000 “unidades familiares”³⁵, y aproximadamente 4000 menores que viajaban sin

35 CBP se refiere a “unidad familiar” (*family unit*) como “el número de individuos (ya sea un menor de 18 años, progenitor o tutor legal) aprehendidos junto con un miembro de la familia”.

la compañía de un pariente adulto. Ello refleja un incremento del 45 y el 26%, respectivamente, en comparación con el mes anterior (CBP, 5 de diciembre de 2017 y CBP, 7 de febrero de 2018). El mayor número de familias provenía de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Existen versiones de que el gobierno de Trump está diseñando un plan para separar de manera intencional a las familias detenidas por el CBP en la frontera (Schmidt, 7 de marzo de 2017). En diciembre de 2017, funcionarios del DHS dijeron que estaban trabajando con otras agencias federales para poner en práctica cambios para desalentar la migración de familias indocumentadas. De acuerdo con la política actual, cuando el CBP detiene a una familia, la mantiene unida en centros especiales y la libera al poco tiempo, mientras su caso se procesa hasta decidir si es deportada o puede permanecer en Estados Unidos (Dickerson *et al.*, 21 de diciembre de 2017). Bajo la nueva política, los adultos permanecerían en centros de detención mientras se les procesa, y los menores serían enviados a centros especiales o puestos bajo la responsabilidad de un adulto patrocinador (*sponsor*) que puede ser un familiar residente en Estados Unidos (Dickerson *et al.*, 21 de diciembre de 2017 y Minoff, 21 de diciembre de 2017).

Otro cambio posible involucra a los menores no acompañados detenidos en la frontera. Bajo la política actual, un menor detenido queda a cargo del Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*, HHS, por sus siglas en inglés), el cual procura localizar a un patrocinador que se haga cargo. Bajo la nueva política, las autoridades migratorias utilizarían los datos obtenidos por el HHS para identificar y arrestar a los familiares del menor, si son indocumentados. El DHS también podría hacer revisiones aleatorias en los hogares que reciban a los menores, donde con frecuencia viven otros indocumentados (Dickerson *et al.*, 21 de diciembre de 2017 y Minoff, 21 de diciembre de 2017).

2.5 EL LIMBO DE LOS DREAMERS

De acuerdo con lo prometido durante su campaña, Trump tomó en 2017 acciones para cancelar tres programas que otorgaban protección temporal contra la deportación a determinados grupos de migrantes indocumentados. El programa más conocido es el que cubre a quienes llegaron a Estados Unidos cuando eran menores de edad. Fue lanzado por Obama mediante una directiva (*Directive*), un recurso del Ejecutivo que no requiere de la aprobación del Congreso. El programa se llama Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (*Deferred Action for Childhood Arrivals*, DACA, por sus siglas en inglés), y sus beneficiarios son conocidos como “soñadores” (*dreamers*),³⁶ quienes recibían autorización para permanecer en Estados Unidos durante un periodo de dos años, renovable, y también para trabajar.³⁷

Se aceptaron cerca de 860 000 solicitudes, principalmente de residentes de California (28%), Texas (16%), Nueva York e Illinois (5% cada uno) y Florida (4%). El 78% de los solicitantes era de origen mexicano (Zong *et al.*, 8 de febrero de 2018). La evidencia preliminar sugiere que la directiva DACA mejoró las condiciones económicas de sus beneficiarios; se integraron mejor al tener cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en comparación con los no beneficiarios. El programa también aumentó la participación en la fuerza laboral y redujo la tasa de pobreza de los hogares encabezados por beneficiarios³⁸ (Hsin, 2017).

Trump dio carpetazo al programa DACA, que protegía a indocumentados que llegaron siendo menores de edad y a quienes se les conoce como *dreamers*.

36 En referencia a una propuesta de ley anterior llamada Desarrollo, Alivio y Educación para Menores Extranjeros (*Development, Relief, and Education for Alien Minors*), conocida como Ley para Soñadores (*Dream Act*). La propuesta nunca fue aprobada por el Congreso.

37 Los requisitos para participar eran haber llegado a Estados Unidos antes de los 16 años de edad; haber vivido de manera continua en ese país desde junio de 2007; estar estudiando o tener un diploma de bachillerato o equivalente; no haber sido condenados por un delito grave, y no representar “una amenaza a la seguridad pública o la seguridad nacional” (UCIS, 2012).

38 En breve, jóvenes DACA.

El perfil sociodemográfico de los jóvenes DACA es relevante porque corresponde al de un numeroso grupo, mayoritariamente mexicano, en riesgo de deportación (ver abajo). En 2014 tenían entre 15 y 32 años de edad, y tendían a estar escolarizados y calificados. Casi la mitad (44%) había terminado el bachillerato, uno de cada cinco (20%) estudiaba secundaria, y más de la mitad (55%) tenía empleo. Los que tenían empleo eran mucho menos propensos a trabajar en la construcción que otros indocumentados en el mismo grupo de edad, y más inclinados a trabajar en oficinas, lo que sugiere que el programa promueve la movilidad laboral (Zong *et al.*, noviembre de 2017). Un sondeo realizado en 2017 halló que el 97% de

DACA beneficiaba a una mayoría de mexicanos indocumentados que podían estudiar y trabajar, y lograr mejores ingresos.

los jóvenes DACA tenía empleo o estaba inscrito en alguna institución educativa. Tras ingresar al programa, siete de cada diez (69%) obtuvieron un mejor empleo, mientras que el salario promedio de los entrevistados aumentó de 10.29 a 17.46 dólares por hora. El 69% de los entrevistados también dijo que el programa les permitió independizarse económicamente, y el 71% que les permitía ayudar financieramente a sus familias (Wong, 28 de agosto de 2017).

En septiembre de 2016, cerca de 1.9 millones de jóvenes indocumentados en Estados Unidos cumplían los requisitos para solicitar la protección del programa DACA, y en 2017, casi 690 000 jóvenes participaban en él.³⁹ Los mexicanos beneficiados seguían siendo la gran mayoría (548 000, el 78%), seguidos muy de lejos por los salvadoreños (25 900, el 4%); guatemaltecos (17 700, el 2.6%) y hondureños (16 100, el 2.3%) (Zong, *et al.*, 8 de marzo de 2017 y López *et al.*, 25 de septiembre de 2017).

39 El número es menor al de 2015 porque desde esa fecha algunos beneficiarios no renovaron su status o su renovación fue rechazada, y otros obtuvieron permiso permanente de trabajo (*Green Card*) (López *et al.*, 25 de septiembre de 2017).

El 5 de septiembre de 2017, por órdenes de Trump, el Procurador General rescindió el programa y estableció un plazo de seis meses, hasta marzo de 2018, para cerrarlo definitivamente. El procurador Jeff Sessions se refirió a la directiva como una “amnistía unilateral” otorgada por el Ejecutivo y dijo que provocó una “oleada” de menores indocumentados en la frontera sur.⁴⁰ A partir de esa fecha, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (*US Citizenship and Immigration Services* o USCIS, por sus siglas en inglés) dejó de recibir solicitudes de renovación o afiliación inicial (DOJ, 5 de septiembre de 2017).

En enero de 2018, una corte federal de California ordenó que el gobierno volviera a admitir solicitudes de renovación de beneficiarios de la directiva DACA, si bien la decisión no se extiende a permitir nuevas solicitudes (USCIS, 13 de enero de 2018). Así, el futuro de los *dreamers* depende de que el Congreso apruebe alguna alternativa para protegerlos, pero el proceso ha estado sujeto a un tenso estira y afloja entre republicanos y demócratas. Trump, por su parte, declaró en abril de 2018 que el programa “está muerto”.

Cuando Obama anunció la directiva, algunos activistas y organizaciones de apoyo a migrantes advirtieron que los menores y jóvenes indocumentados que se inscribieran estarían dando a las autoridades toda la información necesaria para localizarlos. Esto los pondría en una situación muy vulnerable si el programa terminaba por alguna razón. Por lo pronto, cientos de miles de *dreamers* mexicanos estarán en riesgo de ser deportados a medida que caduque su periodo de protección. Según un estimado, entre marzo de 2018 y marzo de 2020, será el caso de un promedio diario de 915 *dreamers*. El pico se alcanzaría entre enero y

40 Irónicamente, la mayor parte de los estadounidenses parece tener posiciones más generosas en términos de migración. Según encuestas realizadas en 2017 y principios de 2018, casi el 90% de los ciudadanos apoya que se autorice la estancia legal en el país de los *dreamers*, y poco más del 70% considera que debe existir un mecanismo para que los indocumentados en general puedan legalizar su situación. Además, poco más del 71% de los ciudadanos piensa que el gobierno no debe tratar de deportar a todos los migrantes indocumentados y cerca del 60% se opone a la construcción del muro en la frontera con México. Ver, por ejemplo, Jiménez, 6 de octubre de 2017.

marzo de 2019, con un promedio de 50 000 *dreamers* al mes, y en marzo de 2020 no quedaría ningún beneficiario del programa (Zong *et al.*, noviembre de 2017).

Como se mencionó arriba, un número desconocido de jóvenes DACA ha sido procesado o está bajo proceso en las cortes de migración, y miles o cientos de miles se irán sumando a medida que expire el periodo de protección. Se sabe que gran parte de esa población salió de su país a edades tempranas; en 2017, el 70% de los beneficiarios tenía de 10 a 20 años viviendo en Estados Unidos. Si fueran deportados, el desarraigo y la llegada a una comunidad quizás desconocida podría ser un evento sumamente dramático (Lara Caravantes *et al.*, 2017).

2.6 EL FIASCO DEL PROGRAMA DAPA

En 2014, el gobierno de Obama extendió la protección contra la deportación a los inmigrantes indocumentados que tuvieran hijos menores de edad nacidos en Estados Unidos o que residieran de manera legal en ese país. El programa Acción Diferida para Progenitores de Estadounidenses y Residentes Legales Permanentes (*Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents*, DAPA) protegería de la deportación a los beneficiarios y les permitiría trabajar durante un plazo renovable de tres años. Uno de los requisitos para ingresar al programa era haber residido en Estados Unidos, de manera continua, desde antes de enero de 2014. Es decir, estaba dirigido, por definición, a migrantes de larga estancia.

En 2014 había en Estados Unidos entre 3.6 y 4.1 millones de posibles beneficiarios de la DAPA. Casi el 70% había vivido en Estados Unidos 10 años o más, y el 25% por lo menos 20 años. Estaban concentrados en unos cuantos estados, al igual que la población indocumentada en general. En el periodo de 2009 a 2013, más de 1.1 millones (cerca del 30%) estaban en California; aproximadamente 560 000 (15%) en Texas; casi

230 000 (6%) en Nueva York, y más de 100 000 (entre el 3 y el 5%) en Illinois, Florida, Nueva Jersey, Georgia y Carolina del Norte (Capps *et al.*, febrero de 2016 y NCSL, 1 de septiembre de 2015).

Antes de que el programa DAPA entrara en vigor, los gobernadores de Texas y otros 25 estados lograron que las dos cortes federales lo suspendieran de manera temporal. En junio de 2017, el gobierno de Trump lo rescindió de manera definitiva (DHS, 25 de junio de 2017).

En 2016, cerca de 6.6 millones de personas –2.3 millones de adultos y 4.3 millones de menores de 18 años– compartían hogar con por lo menos uno de los 3.3 millones adultos potencialmente beneficiarios.⁴¹ Se trataba, entonces, de una población de más de 10.2 millones de personas. Las familias que el programa DAPA hubiera beneficiado son más pobres que otras con hijos menores de edad, a pesar de que su participación en la fuerza laboral es similar. Entre los hombres, los migrantes indocumentados con hijos menores ganan al año un promedio de 10 000 dólares menos que los migrantes con residencia legal, mientras que entre las mujeres la diferencia es de 8000 dólares. El ingreso anual promedio de las familias DAPA es de 31 000 dólares, comparado con 43 000 dólares para todas las familias con progenitores migrantes y 47 000 dólares para familias con progenitores nacidos en Estados Unidos. La tasa de pobreza para los tres grupos es del 36, el 22 y el 14%, respectivamente (Capps *et al.*, febrero de 2016).

Trump rescindió el programa DAPA, que hubiera extendido la protección a indocumentados con hijos nacidos en Estados Unidos o documentados.

La mayor parte de los beneficiarios potenciales no coincidía con las prioridades de deportación del gobierno de Obama, por lo

41 En breve, migrantes DAPA y familias DAPA.

que en un primer momento la suspensión temporal del programa no afectó mayormente su situación. Sin embargo, dado que el gobierno de Trump ha establecido que se deben aplicar las leyes migratorias a todos los indocumentados, la rescisión definitiva del programa pone en riesgo de deportación a millones de migrantes mayoritariamente mexicanos, establecidos durante mucho tiempo en Estados Unidos y muy vulnerables.

Trump canceló los estatus de protección temporal que amparaban a alrededor de 400 000 ciudadanos de El Salvador, Honduras y Haití.

Los padres o madres DAPA que son deportados deberán enfrentar, entre otros dilemas, si dejan atrás a sus familias, incluidos sus hijos con ciudadanía estadounidense, o los llevan consigo a un país que los menores probablemente no conocen. Por otro lado, las desventajas económicas que tienen las familias con migrantes indocumentados son exacerbadas cuando el deportado es proveedor del ingreso familiar. Un estudio reciente indica que la pérdida de ese salario puede provocar una caída hasta del 73% o 24 000 dólares

en el ingreso de la familia. Si un padre DAPA es deportado,⁴² la situación de la familia puede pasar en el corto plazo de cercana a la pobreza (con un ingreso del 135% del nivel federal de pobreza) a pobreza profunda (con un ingreso cercano al 50% de ese nivel). Además, las madres indocumentadas tienden a tener poca experiencia laboral en Estados Unidos y experimentan grandes dificultades para hallar trabajo u otra fuente de ingresos si su esposo o pareja es deportado (Capps *et al.*, febrero de 2016).

Finalmente, Trump canceló en 2017 los estatus temporales de protección (*temporary protective status*, TPS) que amparaban a ciudadanos de El Salvador, Honduras y Haití. Los TPS protegen de la deportación a personas que proceden de países afectados

42 Estas estimaciones se refieren de manera específica a los padres porque, hasta 2016, el 91% de los deportados eran hombres.

por desastres naturales, conflictos civiles y otros problemas. Hasta 2016, sendos TPS cubrían a cerca de 260 000 salvadoreños, 86 000 hondureños y 58 000 haitianos, que podrían ser deportados a partir de 2018 o 2019⁴³ (Rodríguez, 23 de junio de 2017 y Wilson, 17 de enero de 2018). Así, más de 400 000 migrantes plenamente identificados por el DHS están en riesgo inminente de ser obligados a regresar a situaciones de pobreza o violencia extrema en sus países. Cabe preguntarse si esos migrantes y sus familias intentarían cruzar de manera irregular a México para evadir la deportación. En ese caso, se sumarían a la población de migrantes altamente vulnerables que procede de otros países y que permanecen en la zona mexicana de la frontera cuando no pueden entrar a Estados Unidos. Esto último ya ocurre, si bien no en grandes proporciones (Alba, 8 de febrero de 2018).

2.7 PRESIONES CONTRA LOS “SANTUARIOS”

Los estatutos de Estados Unidos no ofrecen una definición legal de una jurisdicción “santuario”. En algunos lugares se utiliza como un mero mensaje de apoyo para los migrantes indocumentados. En otros casos, la expresión se refiere a normas o leyes de ciudades, condados o estados que limitan, en mayor o menor medida, su colaboración con las autoridades migratorias federales.⁴⁴

En 2014, cuando Obama suspendió el *S-Comm*, más de 200 jurisdicciones estatales y locales se negaban a cumplir las solicitudes de detención del ICE (Diamond *et al.*, 21 de noviembre de 2017). Durante su campaña, Trump prometió que iría contra esas jurisdicciones, y en efecto, su Orden Ejecutiva 13768 estableció castigos financieros para ellas. Además,

43 La fecha en la que los beneficiarios actuales de los TPS quedarán en riesgo de deportación es poco clara, debido al lenguaje ambiguo del memorándum de rescisión del DHS. Ver, por ejemplo, Rodríguez, 2017.

44 La primera ley estatal de este tipo fue aprobada en Oregón, en 1987. Aún está en vigor, y prohíbe que las autoridades locales utilicen dinero, equipo o personal para detectar o aprehender a extranjeros cuyo único delito sea estar en Estados Unidos en violación de las leyes federales de inmigración (*Oregon Laws*, 2014)

su gobierno también podría estar recurriendo a otro tipo de prácticas para presionarlas. Algunos activistas han sugerido que las redadas del ICE en ciudades como Austin y Los Ángeles, ambas jurisdicciones santuario, podrían ser una forma de represalia. Una fuente oficial, por su parte, dijo al diario *The Washington Post* que las redadas a plena luz del día tenían el objetivo de enviar a la comunidad el mensaje de que la “fuerza de deportación de Trump” existía y estaba operando (Rein *et al.*, 11 de febrero de 2017).

En todo caso, en el primer semestre de 2017, más de 35 legislaturas estatales habían considerado propuestas de ley relacionadas con políticas santuario.⁴⁵ En Illinois entró en vigor una ley a favor de esta práctica, mientras que en cuatro estados –Georgia, Indiana, Mississippi y Texas– entraron en vigor leyes en contra (NCSL, 7 de diciembre de 2017). Durante 2017, más de 36 estados consideraron leyes relacionadas con jurisdicciones santuario y/o incumplimiento de solicitudes de detención, y la mayoría de las propuestas es para prohibir esas prácticas.

California y Texas son relevantes en este contexto porque, como se ha mencionado, la mayoría de los mexicanos indocumentados vive en esos estados, que además están en los extremos del espectro político. En Texas, la ley estatal S4 entró en vigor en mayo de 2017, y obliga a las autoridades locales a cumplir las solicitudes de detención. También prohíbe que las instituciones de educación superior, departamentos de policía y abogados municipales o de condado adopten políticas que impidan el cumplimiento de las leyes migratorias estatales y federales. La ley no incluye hospitales, departamentos de salud pública o distritos escolares (NCSL, 7 de diciembre de 2017).

45 Debido a la falta de una definición precisa, algunas jurisdicciones evitan de manera intencional la expresión “santuario” para referirse a sus políticas para apoyar a los migrantes indocumentados y/o para limitar la cooperación con autoridades migratorias federales. Ver, por ejemplo, Smith *et al.*, 9 de septiembre de 2017.

Por otra parte, la ley SB54 convirtió a California, con 2.3 millones de migrantes indocumentados, en el estado santuario más grande de Estados Unidos (CLI, 2017). Entró en vigor el 1 de enero de 2018 y fue diseñada para impedir que las policías estatales participen en las acciones de deportación del gobierno federal. La ley prohíbe que las autoridades locales, cuando establezcan una “interacción de rutina” con una persona, le pregunten sobre su situación migratoria. También prohíbe que las autoridades estatales y locales utilicen sus fondos para investigar, interrogar, detener o arrestar a personas por delitos migratorios (Ulloa, 26 de septiembre de 2017).

Otra ley de California, aprobada en 2017, ampara a los inmigrantes indocumentados en sus lugares de trabajo. La Ley de Protección de Trabajadores Inmigrantes (*Immigrant Worker Protection Act*, AB 450) prohíbe que los empleadores permitan el acceso de agentes migratorios federales a las partes no abiertas al público de un lugar de trabajo, a menos que cuenten con un citatorio u orden judicial. Los agentes federales tampoco pueden obtener o revisar expedientes personales de los trabajadores sin citatorio u orden judicial, y los empleadores deben informar a sus trabajadores antes de que una autoridad federal haga una auditoría a sus expedientes (Ulloa, 25 de octubre de 2017).

El Procurador General ha definido las jurisdicciones santuario como aquellas que violan un estatuto federal que establece que ninguna autoridad puede prohibir o restringir que cualquier entidad gubernamental comparta con las autoridades migratorias información sobre la situación migratoria de un individuo (White House, 25 de enero de 2017, y GPO, 8 USC 1373). Fuentes del Departamento de Justicia han sugerido que están explorando posibles mecanismos para acusar penalmente a los funcionarios estatales y locales que implementen o apoyen políticas santua-

Algunas jurisdicciones locales se oponen a apoyar a las autoridades federales y otras prohíben este tipo de obstrucción.

rio, para hacerlos personalmente responsables de esas acciones (Rodríguez, 16 de enero de 2018).

En abril de 2017, un juez federal de Circuito determinó que la Orden Ejecutiva 13768 viola los conceptos constitucionales de federalismo y separación de poderes, entre otras razones porque solo el Congreso puede imponer condiciones al uso de fondos federales (Somin, 25 de abril de 2017, y Reilly, 25 de abril de 2017). En noviembre de ese año, el mismo juez expidió una medida cautelar (*injunction*) para suspender ese mandato y reiteró que viola la doctrina de separación de poderes y otros aspectos de la Constitución. Esta medida es temporal y el mismo juez deberá dar un fallo general sobre la constitucionalidad de la orden ejecutiva mencionada (Yee, 25 de abril de 2017, y Rosenberg, 21 de noviembre de 2017). Todo indica que la controversia judicial sobre las jurisdicciones santuario será larga y compleja, y podría terminar en la Corte Suprema. En todo caso, las decisiones judiciales y la respuesta del gobierno de Trump tendrán consecuencias importantes para los migrantes mexicanos y sus familias, y de manera particular para los que llevan más tiempo establecidos en Estados Unidos.

2.8 IMPACTO SOBRE LAS FAMILIAS MIXTAS

Una de las consecuencias del endurecimiento de las leyes migratorias que se ha observado en años recientes es la separación u otros impactos negativos para las familias mixtas o binacionales, es decir, las que están integradas tanto por migrantes indocumentados como por ciudadanos estadounidenses o residentes legales.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE 2010-2014) halló que un número creciente de deportados mexicanos deja en Estados Unidos hijos menores de edad. Más de la mitad de los migrantes deportados que se identificaron viviendo en Estados Unidos experimentaron esta

separación familiar. El número de deportados con separación familiar que se identificó viviendo en México fue menor, pero el aumento porcentual fue mayor. Por ello, en ese periodo la separación familiar aumentó para ambos grupos, del 55.4% en 2010, al 60.3% en 2014. El porcentaje de migrantes deportados que no dejó hijos en Estados Unidos permaneció estable, del 30.2% en 2010, al 29.3 en 2014 (Peña, febrero de 2016).

En 2016, cerca del 30% de los menores de 18 años residentes en Estados Unidos tenía por lo menos un progenitor (padre o madre) indocumentado. El 79% de esos menores era ciudadano estadounidense. Durante los primeros seis meses de 2017⁴⁶, el ICE buscó obtener órdenes de deportación, exclusión o remoción para 8260 extranjeros que afirmaron tener por lo menos un hijo menor nacido en Estados Unidos; obtuvo 4853. Al sumar las remociones por otros mecanismos como la remoción expedita, el total de deportados por el ICE con uno o varios hijos en Estados Unidos fue superior a 12 000 (HSD, 12 de octubre de 2017). La cifra real puede ser mayor, ya que la anterior solo refleja el número de quienes informaron al ICE de manera voluntaria sobre sus hijos menores de edad. Es posible que muchos no

El número de deportados con hijos menores en Estados Unidos durante el primer año de Trump parece no haber rebasado aún las cifras alcanzadas en el Gobierno de Obama.

proporcionen esta información por temor a poner en peligro la seguridad y el futuro de sus hijos en ese país. Hacia principios de 2018, el número de deportaciones de migrantes con hijos menores en Estados Unidos fue inferior a los registrados en los primeros años de Obama, que alcanzó un pico de más de 31 000 en el año fiscal 2012. Sin embargo, las políticas actuales del gobierno de Trump tienen el potencial de aumentar drásticamente ese número (Johnson, 5 de julio de 2017).

46 Año calendario.

2.9 EL CLIMA DE TEMOR

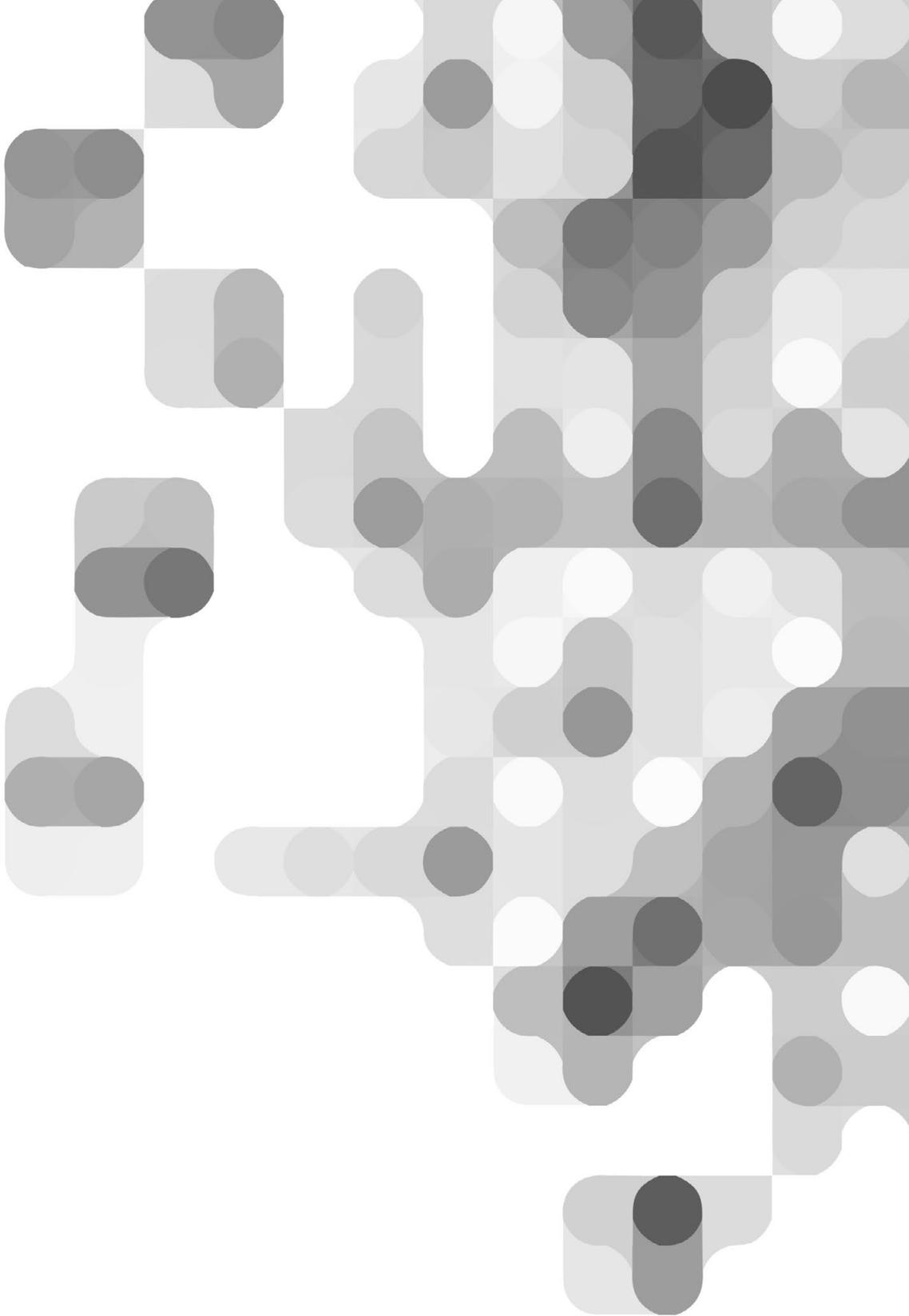
La retórica, las políticas y acciones de Trump han tenido profundos impactos económicos, sociales y emocionales en millones de migrantes y sus familias, ya sean indocumentadas o mixtas. Por temor a las redadas del ICE o a un encuentro casual con la policía, muchos salen de sus hogares solo para lo más necesario, como trabajar y comprar alimentos, y evitan reuniones sociales y recreativas en espacios públicos. Algunos especialistas hablan de una crisis de salud pública a medida que los indocumentados dejan de utilizar servicios como consultas médicas y dentales, incluso cuando están enfermos. El clima de temor también afecta a migrantes documentados e incluso a ciudadanos estadounidenses, quienes dejan de utilizar esos y otros servicios sociales por temor a que la información que proporcionen sea utilizada para identificar y aprehender a sus familiares indocumentados (Kennedy, 22 de enero de 2018). El temor se extiende a los migrantes documentados también porque el DHS está considerando poner obstáculos para que una persona obtenga residencia permanente si ella o incluso sus hijos nacidos en Estados Unidos utilizan ciertos servicios como subsidios para alimentos y seguros de salud (Torbati, 8 de febrero de 2018).

Un estudio⁴⁷ realizado entre progenitores y maestros de educación temprana documentó algunas repercusiones del primer año de la era Trump sobre las familias migrantes, en especial los niños. El estudio presenta un panorama muy preocupante caracterizado por interrupción de la rutina normal, disminución de la calidad de vida y estrés. Los entrevistados corroboraron el temor a inscribir a sus familias o a seguir participando en programas públicos para atender necesidades básicas, incluyendo a sus hijos con ciudadanía estadounidense. Los progenitores también describieron casos de discriminación abierta al intentar inscribir a su familia en esos servicios, así como

47 El estudio se basó en entrevistas y grupos de enfoque con más de 150 maestros y progenitores en California, Georgia, Illinois, Nuevo México, Carolina del Norte y Pennsylvania (Cervantes et al., marzo de 2018).

mayores dificultades para obtener empleo, hacinamiento en los hogares y más abusos por parte de empleadores y patrones. Los padres también experimentaban gran estrés debido en parte a las decisiones que estarían obligados a tomar, por ejemplo, si ellos o sus cónyuges fueran deportados, y cómo hablar con sus hijos sobre el tema. Los niños, mientras tanto, tenían miedo por su seguridad y la de sus progenitores ante el riesgo de que alguno de ellos fuera deportado. Los niños que habían sido separados de un progenitor o estado en contacto con agentes de migración presentaban el mayor temor y señales de cambio en el comportamiento. Todo ello, al tiempo que los niños tenían menor acceso a servicios de salud, nutrición y educación (Cervantes *et al.*, marzo de 2018).





3. EL RETORNO

El Banco Mundial ha hecho un estudio sobre el perfil y los retos generales en términos de reintegración y sustento económico que pueden enfrentar los migrantes de retorno⁴⁸, ya sea forzoso o voluntario. En el caso del retorno forzado, quienes tienen más posibilidades de reintegrarse al volver a su país son los que antes de migrar estaban en mejor situación económica y mantuvieron vínculos sociales sólidos con sus comunidades de origen, así como los migrantes más jóvenes y educados, y las familias. La integración en el país de destino antes del retorno forzado –capacidad de mantener empleo, vivienda independiente y contactos sociales, entre otros factores– también propicia la reintegración sustentable⁴⁹ de los migrantes retornados (WB, octubre de 2017).

El Banco Mundial considera que en México no existen las condiciones para recibir a un gran número de retornados.

El retorno voluntario está determinado parcialmente por la situación económica, política y social en el país de origen y en el de destino. Si estos factores se deterioran en el país de destino, el migrante puede decidir regresar al de origen, pero solo si considera que la situación en el segundo no es peor. En general, los migrantes que retornan a México de manera voluntaria lo hacen

48 Existen diversas definiciones de retorno, dependiendo en parte del tiempo de la estancia del migrante en otro país antes de regresar al suyo. Un criterio generalizado es que esa estancia debe ser al menos de un año. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por ejemplo, define migración de retorno como el flujo de personas que regresan a su país de origen después de haber sido migrantes internacionales, por un periodo largo o corto, y cuya intención es permanecer en su lugar de origen por lo menos un año. Para el caso de México y Estados Unidos, el Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación define “migrantes mexicanos de retorno” como aquellas personas que nacieron y residen en México, y cinco años antes del levantamiento censal vivían en otro país (Lara Cervantes, 2017 y Jacobo, en prensa).

49 El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR o UNHCR, por sus siglas en inglés) define “retorno sustentable” como la capacidad de los individuos para garantizar las condiciones políticas, económicas, legales y sociales para mantener la vida, la subsistencia y la dignidad (UNHCR, mayo de 2004).

para buscar la reunificación familiar, por razones económicas, haber llegado a la tercera edad u otras (Jacobo, 2018). El retorno voluntario puede ser positivo para el desarrollo económico y el empleo en las comunidades de destino si, por ejemplo, los retornados aportan capital y capacidades. Ello depende en gran parte de factores como burocracia, clima de negocios e inversión, y reconocimiento de lo adquirido en el extranjero, como capacidades y revalidación de estudios. Sin embargo, según el Banco Mundial, la mayoría de los países de retorno, incluyendo México, no están preparados para recibir un gran número de migrantes (WB, octubre de 2017).⁵⁰

3.1 TENDENCIAS RECIENTES DEL RETORNO A MÉXICO

Al igual que las tendencias de migración, las de retorno están relacionadas en gran parte con la economía y la política migratoria de Estados Unidos.⁵¹ Así, la crisis económica de 2007 a 2009, que golpeó con dureza los sectores en los que trabajaban mayoritariamente los migrantes mexicanos, se sumó a las mayores restricciones a la migración y el aumento en el número de deportaciones. En este contexto, el retorno a México aumentó significativamente entre 2005 y 2010. Descendió también significativamente en el quinquenio posterior, pero no a los niveles observados hasta 2005 (Lara Caravantes, 2017 y SEGOB, 2016). De 1995 a 2000 y de 2005 a 2010, el porcentaje de viviendas mexicanas con emigrantes a Estados Unidos disminuyó del 3.95 al 1.94%, mientras que el número de viviendas con migrantes de retorno casi se triplicó al pasar del 0.87 al 2.19% (CONAPO, 2012).

50 En 2014, el gobierno mexicano lanzó el programa *Somos Mexicanos* para apoyar a las personas retornadas en la búsqueda de empleo y el inicio de negocios, entre otros. El Banco Mundial considera que los recursos de este programa son insuficientes para enfrentar el posible incremento en el número de retornados en los próximos años (WB, octubre de 2017). Para un análisis reciente y detallado de los retos del retorno y las acciones del gobierno federal en material de recepción y reintegración, ver Jacobo, 2018.

51 Algunos autores han encontrado que la tendencia migratoria de retorno sigue patrones similares a los del volumen total del flujo migratorio. Ver, por ejemplo, Wong *et al.*, 2006 (citada en Montoya Ortiz *et al.*, 2015).

CUADRO 19

Migrantes de retorno procedentes de Estados Unidos¹, por quinquenio

1995-2000	267.1
2000-2005	295.3 ²
2005-2010	824 436
2010-2015	442 503

1 Mayores de 5 años de edad.

2 Todos los retornos, no solo de Estados Unidos.

FUENTE: Lara Caravantes, 2017 y SEGOB, 2016.

3.2 QUIÉNES RETORNAN Y A DÓNDE LLEGAN

El tipo de mexicanos que retornan y la manera en que lo hacen son diferentes a lo que se observaba antes. En la década de los ochenta del siglo pasado, el retorno tendía a ser mayoritariamente masculino y de personas que tuvieron estancias cortas en Estados Unidos. Actualmente, los mexicanos que regresan estuvieron en ese país años o décadas, se integraron más a la sociedad estadounidense y en ciertos casos emigraron a corta edad para reunirse con sus familias. La mayoría de los retornados siguen siendo hombres en edad laboral, pero se observa más diversidad en términos de género, así como un nivel de escolaridad más alto. También hay un patrón de familias completas de retorno (Terán *et al.*, 2016). Además, los migrantes mexicanos tienden a retornar a una edad más avanzada (Lara Caravantes, 2017). Las causas del retorno entre 2009 y 2015 incluyen, de acuerdo con los propios migrantes, reunirse con la familia (54.4%), deportación (17%) y buscar trabajo (4.4%) (SEGOB, 2016).

Hasta hace poco tiempo, la migración de retorno era predominantemente circular: los migrantes salían a trabajar a Estados Unidos por temporadas y regresaban a sus pueblos o ciudades de origen, donde vivían sus familiares. Ahora, los cambios en la economía rural y otros factores pueden dificultar la integración de los retornados a las zonas expulsoras tradicionales, lo que a su vez puede llevar a un mayor número de retornos a lugares

diferentes a los de origen. La disminución de la circularidad está relacionada con el incremento en los costos y riesgos para cruzar la frontera de manera indocumentada, así como con otros factores como la erosión de la subsistencia rural basada en la agricultura y el crecimiento de economías ligadas al turismo y a las exportaciones. En 2014, el número de migrantes mexicanos circulares fue el menor desde 1992 (Masferrer *et al.*, 2012 y Lara Caravantes, 2016).

CUADRO 20

Total de migrantes circulares y porcentaje de la población total de México, por quinquenio

1987-1992	937 962	1.1%
1992-1997	723 910	0.8%
2004-2009	490 729	0.4%
2009-2014	328 607	0.3%

FUENTE: Lara Caravantes, 2016.

Las entidades de larga tradición migratoria como Jalisco, Michoacán y Guanajuato siguen siendo el destino principal de los retornados. Al mismo tiempo, nuevas entidades expulsoras también han registrado un incremento reciente en el retorno. Por ejemplo, en 2010 se observaron flujos importantes de retorno a estados como Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero e Hidalgo, mismos a los que anteriormente no retornaban flujos considerables (Anguiano-Téllez *et al.*, 2013).

El retorno a la región tradicional de migración está relacionado con los vínculos de los migrantes con sus familias y comunidades de origen. Estas comunidades han participado en la migración durante varias generaciones, por lo que existe un ambiente favorable para los recién llegados. Los retornados pueden tener acceso a redes de apoyo de gran importancia para la búsqueda de vivienda y la integración al mercado de trabajo (Terán *et al.*, 2016).

Asimismo, en años recientes han surgido nuevas zonas de atracción de retorno en las fronteras, las áreas prósperas y las zonas metropolitanas (Masferrer y Roberts, 2012). Muchos migrantes no vuelven a la localidad de la que partieron, en parte porque regresan con nuevas habilidades laborales para las que probablemente no existe un mercado de trabajo en sus comunidades de origen (Jacobo, 13 de febrero de 2018). Así, en lugar de regresar a comunidades rurales pequeñas en el centro-oeste de México, un creciente número de migrantes retorna a ciudades fronterizas, ciudades pequeñas y prósperas, y áreas metropolitanas (Masferrer *et al.*, 2016 y Schiavon, 7 de febrero de 2018).

En 2015, más de la mitad (51.5%) de los migrantes de retorno provenientes de Estados Unidos residía en ocho entidades: Jalisco, Michoacán, Baja California, Guanajuato, Estado de México, Veracruz, Puebla y Oaxaca. Poco menos de la tercera parte del total de migrantes de retorno (30.8%) residía en localidades de menos de 2500 habitantes, y poco más de la tercera parte (35.7%) en localidades de más de 100 000 habitantes. El resto residía en localidades de 2500 a 15 000 habitantes (17.5%) o de 15 000 a 100 000 habitantes (16%) (Serrano Herrera *et al.*, 2017).

CUADRO 21

Migrantes mexicanos de retorno por entidad federativa, 2010-2015

Jalisco	44 566	9%
Michoacán	36 373	7.3%
Edomex	33 560	6.8%
Baja California	33 427	6.7%
Guanajuato	32 147	6.5
Veracruz	25 214	5.1%
Puebla	23 045	4.7%
CDMX	21 279	4.3%
Oaxaca	20 517	4.1%
Chihuahua	19 678	4.0%

FUENTE: Serrano Herrera *et al.*, 2017.

3.3 PERFIL DEL MIGRANTE DE RETORNO

De 2010 a 2015, dos terceras partes (66.5%) de los migrantes de retorno eran hombres, y tres de cada cuatro (74.1%) tenían entre 20 y 49 años de edad. Poco más de la tercera parte de los migrantes de retorno mayores de 15 años (35.5% del total) tenía secundaria; casi uno de cada cinco tenía escolaridad media superior (22.7%) o primaria completa (18.8%), y el 9.7% tenía escolaridad superior o más. Solo el 2.8% carecía de escolaridad (Lara Caravantes, 2016). Dado este perfil, la posibilidad de continuar con su educación y/o la reinserción laboral resulta clave para la mayoría de la población de retorno (Jacobo, 13 de febrero de 2018).

CUADRO 22

Escolaridad de migrantes de retorno de 15 años o más procedentes de Estados Unidos, según nivel escolar, 2010-2015

	1985-1990	1995-2000	2005-2010	2010-2015
Total	82 030	239 231	776 566	418 338
Sin instrucción	8.9	4.1	3.1	2.9
Primaria incompleta	23.6	17.6	12.5	10.3
Primaria completa	25.3	21.8	21.5	19.1
Secundaria	23	29.1	35.4	35.1
Media superior	10.3	17.1	19	22.5
Superior o más	8.9	8.1	7.8	9.8

FUENTE: Lara Caravantes, 2016

Respecto a la reinserción laboral, entendida como obtener un primer empleo, los retornados tienen en promedio mayores tasas de ocupación que sus pares sin experiencia migrante y se insertan en el mercado laboral relativamente rápido. El 70% encuentra trabajo en los primeros tres meses después de su regreso (Jacobo, en prensa). Casi siete de cada diez (68%) son

asalariados, con ingresos laborales promedio ligeramente menores que los no migrantes (6043 y 6155 pesos mensuales, respectivamente) y también menor acceso a prestaciones médicas y de retiro (41.1 y 56.4%). Existen grandes diferencias por género en las tasas de participación, tipo de trabajo, remuneraciones y prestaciones (Masferrer *et al.*, mayo de 2017).

De 2013 a 2015, el 61% de los migrantes de retorno trabajaban o estaban ocupados, y el 68.8% de los primeros empleos fue en el sector formal. Más de la mitad (56%) trabajaba como empleado u obrero, poco más de la quinta parte (22.2%) por cuenta propia y el 8.1% lo hacía como jornalero o peón. Solo el 4.3% de los retornados era patrón o empleador (Serrano Herrera *et al.*, 2017).

Algunos autores han hallado que el tiempo de desempleo tiende a ser mayor para los migrantes retornados con niveles de escolaridad más altos. Esto puede deberse a que el mercado de trabajo para este perfil es más estrecho, y probablemente también a que estos migrantes tienden a tener un nivel socioeconómico más alto, lo que les permite resistir el desempleo durante más tiempo (Terán, 2013).

Los retornados suelen tener una tasa de ocupación mayor que quienes no tienen experiencia migrante y además tienen ingresos promedio superiores.

3.4 TRES ESCENARIOS DEL RETORNO

Antes de describir algunos posibles impactos de la política migratoria de Trump, cabe preguntarse cuál es el escenario más factible en materia de deportaciones de mexicanos en los próximos años. Especulamos con tres posibilidades, partiendo de que en 2016 había en Estados Unidos 11.6 millones de migrantes indocumentados, de los que poco menos de la mitad (entre 5.6 y 5.8 millones) eran mexicanos (Krogstad *et al.*, 27 de abril de 2017 y Passel *et al.*, 25 de abril de 2017).

En el primer escenario, las políticas y las tendencias de deportaciones son semejantes a las que se observaron en 2017, cuando poco más de 81 000 mexicanos fueron deportados desde el interior y cerca de 145 000 desde la frontera, para sumar alrededor de 226 000 (ICE, 2017). En el segundo escenario se endurecen las políticas y el número de deportaciones de acuerdo a las promesas intermedias de Trump en este campo. En el tercero se exageran las políticas y acciones migratorias para acercarse a sus promesas extremas, incluyendo expulsar de Estados Unidos a cerca de cinco millones de mexicanos. El escenario más probable es el primero; si se mantienen las tendencias observadas en 2017, el número de mexicanos deportados seguiría siendo menor al del promedio anual durante los años de Obama e incluso podría continuar la tendencia descendente de deportaciones observada en los últimos años.

Sin embargo, cabe recordar que cerca del 40% de los migrantes mexicanos ha vivido en Estados Unidos más de diez años y cerca del 40% de cinco a diez años (Schiavon, 7 de febrero de 2016). La migración de larga estancia es todavía más notable para los migrantes mexicanos indocumentados. Como se mencionó anteriormente, tres cuartas partes llegaron a Estados Unidos en 2004 o antes (ver arriba, Passel *et al.*, 20 de septiembre de 2016). Así, independientemente del número de deportaciones, seguirá aumentando el porcentaje de quienes han vivido durante más tiempo en Estados Unidos (Peña, julio-diciembre de 2017 y Schiavon, 7 de febrero de 2016). Esto es relevante porque el retorno de este tipo puede implicar mayores costos económicos y sociales que para los migrantes recientes y los aprehendidos al cruzar la frontera. Por otra parte, es posible que algunas medidas recientes del gobierno de Trump permitan incrementar el número de deportaciones sin ampliar el presupuesto del DHS. Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, las presiones para que los jueces de migración cumplan con cuotas podrían provocar que aumentar el porcentaje de órdenes de remoción que expiden.

En cuanto al segundo escenario, después de las elecciones, Trump pareció moderar sus objetivos y dijo que deportaría de dos a tres millones de extranjeros “criminales”, como traficantes de drogas y miembros de pandillas de delincuentes (*gang members*). Numerosos analistas refutan que exista ese número de extranjeros con antecedentes penales graves residiendo en Estados Unidos.⁵² En todo caso, para que se diera este escenario –deportar a tres millones de personas, mayoritariamente mexicanas– sería necesario incrementar significativamente el presupuesto y el número de agentes del DHS. Trump ha propuesto ambas cosas, pero lograr la aprobación legislativa necesaria puede ser un proceso lento y complejo. Así, en el segundo escenario se observaría un incremento aritmético en las deportaciones, es decir, correspondiente al aumento en los recursos adicionales adjudicados. En este escenario intermedio, el número de deportaciones anuales podría aumentar gradualmente de 200 000 o 250 000 al año, hasta 500 000 o más (Schiavon, 7 de febrero de 2018).

Todo indica que el gobierno de Estados Unidos no cuenta con la capacidad logística y presupuestal para expulsar en el corto plazo a millones de indocumentados mexicanos.

En el tercer escenario, el gobierno de Trump deportaría a la mayoría de los migrantes indocumentados, entre diez y once millones. Ello implicaría un incremento exponencial con respecto al pico alcanzado por el gobierno de Obama de más de 400 000 en un año, mismo que requeriría recursos logísticos, humanos y financieros de enorme magnitud (Preston *et al.*, 19 de mayo de 2016). En 2015, la capacidad máxima estimada de deportación del ICE era de 400 000 personas al año. A ese ritmo, expulsar tan solo a los mexicanos indocumentados llevaría cerca de quince años. Aún incrementando al triple los agentes del ICE, como pretende Trump, el número sería insuficiente y posiblemente

52 Ver, por ejemplo, Hirschfield *et al.*, 14 de noviembre de 2016, y Ye Hee Lee, Michelle, 15 de noviembre de 2016.

otras dependencias como el Buró Federal de Investigación (*Federal Bureau of Investigation*, FBI) tendrían que participar en el proceso (Preston *et al.*, 19 de mayo de 2016). Además, el costo asociado a este tercer escenario sería exorbitante. El ICE estimó que, en 2011, el costo promedio de remover a una persona fue de 12 500 dólares. Remover a ese costo a diez u once millones de migrantes indocumentados –asumiendo que es imposible remover a todos– costaría más de 125 000 millones de dólares, el doble del presupuesto del DHS en el año fiscal 2015 (Hudak *et al.*, junio de 2017). Según otro estimado, el costo podría ser superior a 400 000 millones de dólares, y solo si las deportaciones se extienden durante un periodo de veinte años (Gitis, 28 de febrero de 2016 y Preston *et al.*, 19 de mayo de 2016).

Por ello, para describir algunas consecuencias posibles de la política migratoria del actual gobierno de Estados Unidos, tomamos como base el primer escenario, quizás con algunos elementos del segundo, tales como la deportación gradual de jóvenes DACA a medida que expire su periodo de protección. Así, parece improbable que en los próximos años se produzca una oleada de millones de migrantes de retorno. Sin embargo, cabe recordar que, aun sin deportaciones masivas, las políticas de Trump han tenido impactos severos en la comunidad migrante mexicana en Estados Unidos. Algo similar puede ocurrir en el caso de los migrantes de retorno y sus comunidades en México, independientemente del número de deportaciones.

3.5 POSIBLES IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL RETORNO

Como recuerda el Anuario de Migración y Remesas, “cualquiera que sea el motivo del regreso, voluntario o forzado, los migrantes que vuelven a México enfrentan retos para su reintegración familiar, a su comunidad, al sistema educativo, al mercado laboral y, sobre todo, desafíos en el ámbito personal” (Serrano Herrera *et al.*, 2017). Si el retorno es involuntario y por lo tanto no planeado, los migrantes pueden enfrentar más dificultades para

incorporarse a su comunidad de origen (Serrano Herrera *et al.*, 2017 y Masferrer *et al.*, 2012). Este retorno no planeado incluye a los deportados, a las personas que son obligadas a regresar debido a las dificultades económicas u otras causas, y a los menores y jóvenes que los acompañan (Hazán, septiembre de 2014).

Para explorar el posible impacto de las políticas migratorias de Trump en lo que resta de su gobierno, puede ser conveniente utilizar como espejo lo que ha ocurrido en la última década con los migrantes de retorno y sus comunidades (Jacobo, 23 de febrero de 2018). Como se ha señalado, desde hace algunos años ha disminuido el número de deportaciones anuales, pero ha aumentado el porcentaje de deportaciones de personas que habían vivido en Estados Unidos durante periodos largos. Es de esperarse que esta tendencia continúe e incluso se incremente, ya que la mayoría de los migrantes mexicanos son de larga estancia. Se trata de personas que han vivido y trabajado en ese país durante diez o veinte años, que probablemente tienen un patrimonio, una familia mixta e hijos estadounidenses. Algunos estudios indican que más de la mitad de los mexicanos deportados desde la frontera son separados de hijos menores de edad que dejan en ese país (Peña, febrero de 2016). Así, el retorno de migrantes de larga estancia tiende a provocar mayor distorsión en términos de cohesión social y familiar (Schiavon, 7 de febrero de 2018).

La repentina llegada de retornados con mayores habilidades y calificaciones podría incrementar la oferta laboral y reducir los salarios.

Más aún, cuando la migración era más circular, era más factible que los migrantes conservaran sus vínculos familiares y sus redes sociales en México. Eso facilitaba la adaptación al regreso, ya que la familia y los amigos del migrante le ayudaban a navegar el sistema. Ahora, en parte por la disminución en la circularidad, algunos migrantes de larga estancia pueden llegar a comunidades donde no tienen lazos, o esos vínculos y redes

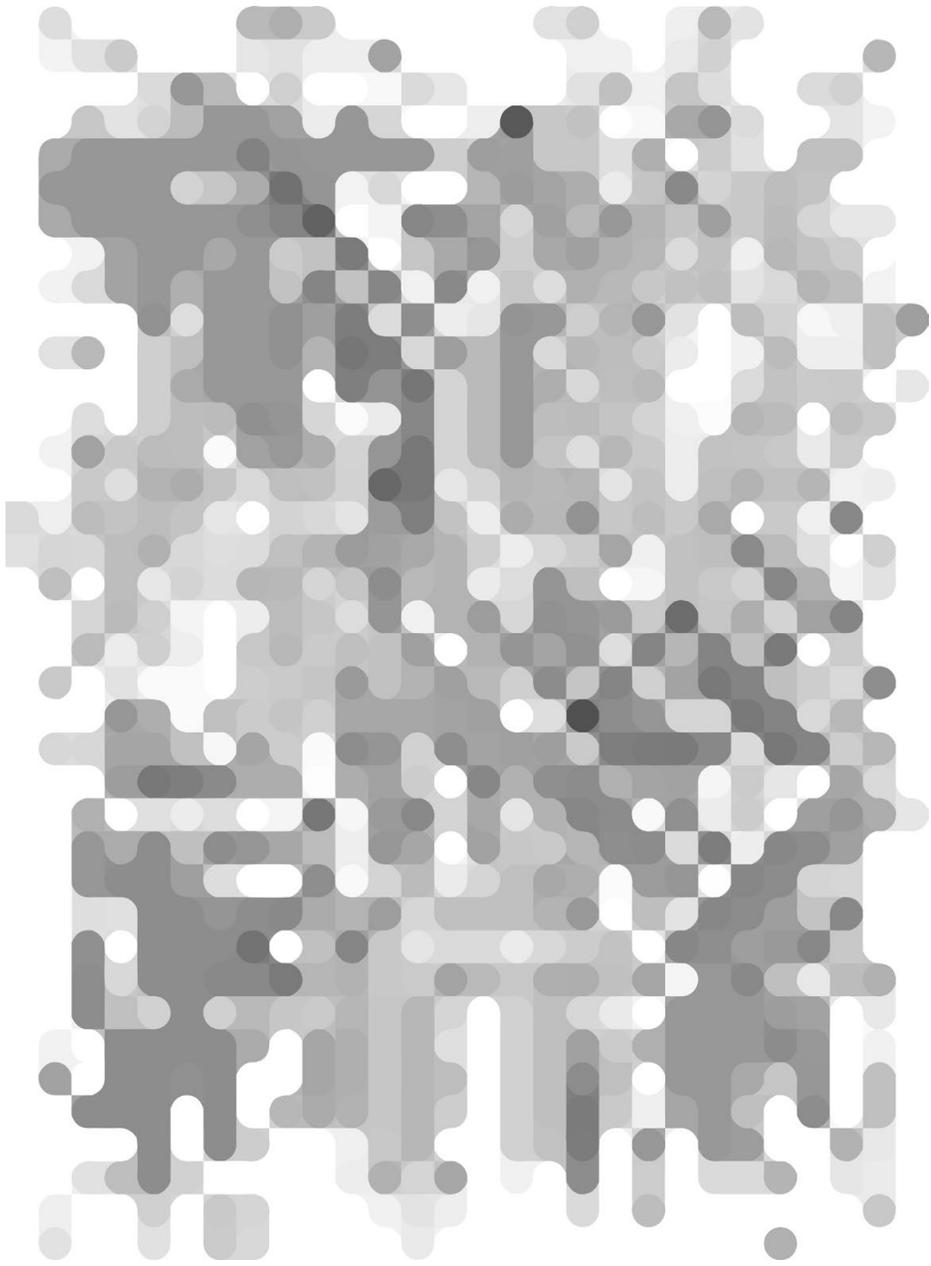
se han debilitado, lo que puede incrementar los retos para la reinserción (Jacobo, 13 de febrero de 2018).

Un estudio publicado en 2015 describe un posible impacto económico de las actuales políticas migratorias de Estados Unidos para los migrantes de retorno y para las comunidades a las que regresan. Los autores estiman que el migrante mexicano modal tendría un ingreso medio si hubiera permanecido en su país. Por ello, el incremento en las deportaciones y las mayores restricciones para entrar a Estados Unidos tenderían a incrementar la oferta laboral en México y disminuir el salario del grupo de ingreso medio. Esto representa un costo para los migrantes mexicanos deportados, que al regresar no perciben mayores salarios, y también para los trabajadores mexicanos no migrantes, quienes enfrentan mercados laborales más cerrados. Es decir, las restricciones a la inmigración en Estados Unidos impactan de manera negativa los salarios de los trabajadores en México, migrantes o no (Hanson *et al.*, 2017).

Por otro lado, bajo ciertas condiciones el retorno también puede ser positivo para los migrantes y las localidades a las que regresan. La población de retorno reciente tiende a tener experiencia en diversos sectores de la economía estadounidense y no principalmente en agricultura, como las generaciones anteriores. Las nuevas calificaciones y habilidades y, en su caso, el capital de muchos de ellos pueden contribuir a su reinserción, generar nuevos empleos y oportunidades económicas (Hazán, septiembre de 2014 y Peña, 15 de febrero de 2018). Para que ello ocurra, sin embargo, debe existir en la localidad de retorno un mercado laboral que corresponda a esos conocimientos y capacidades. Mientras tanto, los cambios en los destinos de retorno pueden implicar que algunas comunidades pequeñas de migración histórica queden al margen de esos beneficios potenciales. Por ejemplo, algunos oriundos de San José de Gracia, Michoacán, regresan últimamente a Guadalajara, Jalisco. Por lo tanto, el beneficio potencial del retorno no necesariamente es para las comunidades de origen (Schiavon, 7 de febrero de 2018).

El regreso forzado de migrantes de largo plazo también puede tener impactos en las ciudades del norte y las localidades fronterizas. En términos de un autor, la vida, el trabajo y posiblemente la familia o parte de la familia de esos migrantes está en Estados Unidos, por lo tanto, solo piensan en regresar lo más pronto posible a ese país (Peña, 15 de febrero de 2016). Esto puede resultar más factible si después de la deportación permanecen en la frontera, del lado mexicano. El hecho de que una parte del retorno reciente se concentre ahí podría implicar grandes retos para atender a una población flotante, posiblemente vulnerable y con menor acceso a redes de apoyo (Terán *et al.*, 2016).

El retorno forzado también puede tener impactos personales como el aislamiento o la estigmatización, tanto de adultos como de adolescentes y menores de edad. Antes, los migrantes tendían a volver a sus comunidades cuando habían logrado los objetivos de su estancia en Estados Unidos, por ejemplo, acumular un patrimonio. Ahora, algunas investigaciones en campo han hallado que cuando están de vuelta pueden ser señalados por tener las manos vacías y/o haber sido deportados, en especial en comunidades pequeñas (Jacobo, 13 de febrero de 2018). Una investigación realizada en Jalisco encontró que las personas que regresan por una deportación son conocidas como “los castigados”, lo que dificulta su reinserción. De hecho, esto sugiere que una de las razones por las que algunos migrantes deportados no regresan a sus comunidades de origen es precisamente ese estigma (Hazán, septiembre de 2014). Por su parte, los jóvenes y menores que vuelven pueden suscitar cierto interés entre sus compañeros, pero esa condición también puede provocar rechazo, aislamiento u otras formas de maltrato. Otros estudios de campo hallaron que en ocasiones los compañeros de escuela hacen escarnio de los chicos retornados diciendo, por ejemplo, que seguramente fueron deportados y/o que “hicieron algo malo” (Jacobo, 13 de febrero de 2018).



4. REMESAS INTERNACIONALES

Las remesas internacionales⁵³ constituyen una importante inyección de recursos en sectores específicos de las economías nacionales, regionales y locales. Pueden promover el crecimiento económico y el desarrollo del sector financiero en algunos países, así como la inclusión financiera de los migrantes y sus familias (Li *et al.*, 22 de julio de 2014). Algunos autores consideran que las remesas internacionales también pueden contribuir a reducir la pobreza en las naciones que las reciben (ver, por ejemplo, Munzele Maimbo, Samuel *et al.*, 2005).⁵⁴

4.1 TENDENCIAS RECIENTES DE LAS REMESAS A MÉXICO

El flujo de remesas internacionales a México ha aumentado de manera significativa en el siglo XXI, de 6500 millones de dólares en 2000 hasta un máximo histórico de 28 800 millones de dólares en 2017. La transferencia disminuyó entre 2008 y 2010, coincidiendo con la crisis económica, pero repuntó a partir de 2011 (Serrano Herrera *et al.*, 2017 y Cervantes, *et al.*, 1 de febrero de 2018).

53 Entendidas como los montos de dinero que los migrantes internacionales envían desde el extranjero a sus países de origen (Li *et al.*, 22 de julio de 2014).

54 Existe un debate que rebasa el alcance de este documento sobre los efectos positivos o negativos de las remesas en el desarrollo económico y social de las comunidades que las recibe. Algunos autores consideran, por ejemplo, que las remesas incentivan la migración de los trabajadores más productivos, lo que disminuye el producto y la productividad del trabajo en las economías locales. Así, los salarios no obtenidos por causa de la migración son mayores que las remesas que los sustituyen, y esas transferencias de efectivo no contribuyen gran cosa al desarrollo a largo plazo de la comunidad. Ver, por ejemplo, Weddell *et al.*, septiembre de 2016.

CUADRO 23

Flujo de remesas a México (en millones), 2000-2017

Año	USD	Diferencia
2000	6 573	
2001	8 895	35.3%
2002	9 814	10.3%
2003	15 139	54.2%
2004	18 332	21.1%
2005	21 688	18.3%
2006	25 567	17.9%
2007	26 059	1.9%
2008	25 145	-3.5%
2009	21 306	-15.3%
2010	21 304	0.0%
2011	22 803	7.0%
2012	22 438	-1.6%
2013	22 203	-0.6
2014	23 647	6.0%
2015	24 785	4.8%
2016	26 970	8.8%
2017	28 771	6.6%

FUENTE: Cervantes, et al., 2 de febrero de 2016 y Cervantes et al., 1 de febrero de 2018

Las remesas familiares y el ingreso neto por remesas⁵⁵ representan una proporción creciente del ingreso de la balanza de pagos de México. En 2015, por ejemplo, el ingreso neto por remesas superó en un 28% el valor de las exportaciones de petróleo crudo, mientras que entre enero y noviembre del mismo año rebasó un 41% el ingreso por viajeros internacionales (turismo, transacciones fronterizas o excursionistas y cruceros) (Bonilla, 2016). En 2010, las exportaciones petroleras fueron la segunda fuente de divisas más importante, con el 12%. Para 2016 habían pasado al quinto lugar, con el 4.33%. Las divisas, mientras tanto,

55 El ingreso neto es la diferencia entre el total de remesas que entra a México y el total que sale.

pasaron del cuarto lugar en 2010 con el 6.1%, al segundo en 2016 con el 6.24%. En ese año las remesas superaron el porcentaje de ingresos por turismo (4.52%) e incluso a la inversión extranjera directa (6.18%) (CEFP, 2016).

En 2016 y 2017, las remesas representaron cerca del 2.7% del Producto Interno Bruto de México (Banco Mundial, 2017 y Orozco, 24 de enero de 2018).

CUADRO 24
Remesas recibidas, como proporción del PIB

Año	Proporción del PIB
2008	2.36%
2009	2.47%
2010	2.10%
2011	2.0%
2012	1.96%
2013	1.84%
2014	1.84 %
2015	1.91%
2016	2.7%
2017	2.7%

FUENTE: Estimaciones del Banco Mundial y Orozco, 24 de enero de 2018.

Además del incremento de las remesas en dólares, también ha sido muy importante el aumento en pesos constantes. En 2015 y 2016, respectivamente, las remesas en dólares crecieron el 4.8 y 8.8%, mientras que los pesos constantes aumentaron el 21.8 y 24.6%. De 2013 a 2016, el monto anual de las remesas aumentó el 20.9% en dólares y el 61.3% en pesos constantes. Estos porcentajes en pesos constantes representan el incremento del poder de compra de los hogares mexicanos, y están relacionados con la depreciación de la moneda mexicana, la cual no se transmitió a los precios al consumidor en este país (Cervantes *et al.*, 2017).

CUADRO 25

Variación porcentual anual del ingreso de México por remesas familiares en dólares y en pesos constantes

Año	Dólares	Pesos
2006	17.9	14.3
2007	1.9	-1.9
2008	-3.5	-6.7
2009	-15.3	-1.9
2010	0.0	-10.4
2011	7.0	1.7
2012	-1.6	0.4
2013	-0.6	-7.3
2014	6.0	6.3
2015	4.8	21.8
2016	8.8	24.6
2013-2016	20.9	61.3
2017 ¹	7.0	14.3

¹ Primer trimestre

FUENTE: Cervantes *et al.*, 2017.

El elevado volumen de remesas está relacionado con diversos factores, incluyendo el crecimiento de la economía estadounidense y mejores condiciones en el mercado laboral para los migrantes. En agosto de 2017, por ejemplo, la tasa de desempleo para ellos fue del 4.2% comparado con el 4.6% para la población nacida en Estados Unidos. Entre 2013 y 2016, el empleo de los trabajadores mexicanos se incrementó en 636 000 puestos de trabajo, mientras que su remuneración media anual creció a 4374 dólares. Asimismo, el sector de la construcción tuvo un mayor número de empleos y mayores ingresos, lo que tiende a favorecer el volumen de las remesas (WB, octubre de 2017, Grimble, octubre de 2017 y CEMLA, 2017).

El incremento de las remesas familiares en 2016 y 2017 también parece asociado a la incertidumbre de los migrantes mexicanos ante la candidatura y la elección de Trump. Es posible que mu-

chos de ellos hayan aumentado la cantidad mensual de dinero enviado a sus familiares por temor a ser deportados o sufrir otras consecuencias de las políticas migratorias del nuevo gobierno. Un sondeo realizado en 2017 entre un grupo de migrantes, mayoritariamente mexicanos, indicó que la suma anual promedio que enviaba cada uno era de 3900 dólares. Sin embargo, las remesas promedio de quienes temían o pensaban que serían deportados fueron superiores en más de un 25%, hasta casi 5000 dólares anuales. En 2016 y 2017, los países con mayor número de ciudadanos deportados de Estados Unidos fueron México, Guatemala, Honduras y El Salvador, en ese orden. Durante esos dos años, las remesas recibidas se incrementaron el 9 y 6% para México, un 14% para Guatemala ambos años, el 5 y 13% para Honduras, y el 7 y 10% para El Salvador (Orozco, 24 de enero de 2018).

Ante la amenaza de ser deportados o la incertidumbre de que Trump gravara las remesas, los migrantes incrementaron los envíos de dinero a sus países.

Otro cálculo indica que en noviembre y diciembre de 2016, México recibió cerca de 420 millones de dólares adicionales en remesas como resultado de la propuesta del entonces presidente electo Trump de gravar esos envíos (Grimble, octubre de 2017). Los datos del Banco de México⁵⁶ indican que el monto promedio se incrementó en 2017 de 295 a 308 dólares, mientras que el número de transacciones creció de 91.56 millones a 93.42 millones.

4.2 ORIGEN Y DESTINO DE LAS REMESAS

En 2017, siguiendo la tendencia histórica, la mayor parte de las remesas (94.7%) fue enviada desde Estados Unidos, pero el monto desde Europa aumentó el 82.9%, de 98 millones de

56 La información actualizada sobre remesas puede consultarse en Remesas, Sistema de Información Económica. Banco de México (BANXICO).

dólares en 2016 a 180 millones en 2017. Este aumento podría indicar que, dado el complicado ambiente migratorio en Estados Unidos, un cierto número de mexicanos con la posibilidad de hacerlo migra a Europa (Cervantes, *et al.*, 1 de febrero de 2018).

Por otra parte, la migración a Estados Unidos no ha crecido, por lo que el incremento en las remesas puede atribuirse principalmente al aumento en el porcentaje de migrantes mexicanos que envían dinero a casa, del 50% en 2006, al 66% en 2016, y al incremento en el número de envíos (Orozco, 10 de febrero de 2017).

CUADRO 26
Migrantes mexicanos y remesas a México, 2006-2016

Año	Número de envíos	Porcentaje de migrantes que envían remesas ¹	Crecimiento anual en las remesas
2006	5 023 879	50%	
2010	4 828 067	47%	-1%
2014	6 291 867	61%	4.8%
2016	6 842 601	66%	8.8%

¹ Número de remitentes entre número total de migrantes mexicanos adultos.
 FUENTE: (Orozco, 10 de febrero de 2017).

Según datos del Banco de México, en 2016 y 2017, casi la mitad (45.9%) de las remesas de Estados Unidos a México fueron enviadas desde solo dos estados, California (31%) y Texas (15%). Los siguientes estados en importancia fueron, en este orden, Illinois, Nueva York, Florida y Georgia; en conjunto enviaron casi el 30% de las remesas que México recibió en 2016 y 2017. En años recientes, el mayor número de migrantes mexicanos repatriados por las autoridades estadounidenses fue detenido en primer lugar en Texas (36.3% del total de repatriados, en 2015), y en tercero, en California (24.2%). Cabe preguntarse si las remesas pueden resentir un impacto negativo si continúa la tendencia de mayor número de deportaciones (60% del total) desde los dos estados que envían los mayores flujos (casi 50% del total).

CUADRO 27

Mexicanos deportados por autoridades estadounidenses, por estado de detención, en 2015

	Deportados	Porcentaje del total nacional
Texas	63 558	36.3
Arizona	53 144	30.3
California	42 364	24.2
Nuevo México	3 941	2.2
Illinois	1 360	0.8
Washington	895	0.5

FUENTE: Serrano Herrera *et al.*, 2017 y DHS, 2009.

La literatura sobre las características personales de los mexicanos que envían remesas a su país no es abundante (Held, 2017). Un estudio publicado en 2005 halló que los más propensos a hacerlo eran migrantes indocumentados que habían dejado dependientes en México y quienes tenían menor escolaridad y dominio del inglés (Amuedo-Dorantes *et al.*, 2005). Por otro lado, el análisis de una muestra de 1218 inmigrantes, de los que casi el 80% era de México, halló que quienes enviaban dinero a su país tenían una edad promedio de 44.6 años y una escolaridad promedio de 7.2 años. Más del 60% era indocumentado y solo el 26.4% hablaba bien inglés (Held, 2017).

La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera⁵⁷ (ENIF 2015) halló que el porcentaje de migrantes mexicanos que envía remesas aumenta con la edad. El porcentaje más alto (73.7% de los encuestados) apareció en el rango de 36 a 45 años, seguido por el grupo de 46 a 55 años (71.8%), de 26 a 35 años (69.5%) y de 25 años o menos (60.7%). En el rango de 56 a 65 años, el 56.7% envió remesas, y en el de 66 años o más, lo hizo el 46.2%. El estudio también halló que los migrantes que tienen cinco años o menos

57 La Dirección de Medición Económica del Banco de México realizó la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2015) en diciembre de 2015 a 6803 mexicanos no residentes en este país, en siete ciudades fronterizas y en los aeropuertos de Guadalajara, Monterrey y Ciudad de México. Casi todos los entrevistados (98.9%) residían en Estados Unidos. Ver Cervantes, marzo de 2018.

de residencia en el extranjero son los más propensos a enviar remesas (74%), y el porcentaje disminuye con el tiempo de residencia. Poco más del 71% de los migrantes encuestados, con un periodo de 6 a 25 años en el extranjero, enviaba remesas, mientras que el porcentaje descendía al 67% para los de 26 a 30 años de residencia, al 62.6% para los de 31 a 35 años, y al 53% para los que habían estado más de 36 años en el extranjero. La escolaridad promedio de los encuestados que enviaban remesas en 2015 fue de 9.2 años. El ingreso mensual promedio de los encuestados era cerca de 3000 dólares; el de los migrantes que no enviaban remesas era mayor (400 dólares), un 14% más que el de los que sí lo hacían (Cervantes, marzo de 2018).

Diversos autores han documentado que también el monto de las remesas promedio tiende a disminuir a medida que aumenta el tiempo de estancia de migrantes remitentes en el exterior.⁵⁸ La encuesta ENIF 2015 halló que los encuestados que habían residido fuera de México hasta cuatro años enviaban un promedio mensual de 600 dólares, mismo que se reducía por grupo de edad hasta la mitad o menos, para los grupos de 13 a 16 años de residencia (331 dólares), de 21 a 24 años (236 dólares) y de 25 a 30 años (257 dólares) y más de 30 años (203 dólares).

CUADRO 28
Remesa mensual promedio por años de residencia en el exterior

Años	USD
Hasta 4	602
5-8	519
9-12	431
13-16	331
17-20	278
21-24	236
25-30	257
31 o más	203

FUENTE: Cervantes, marzo de 2018.

58 Ver, por ejemplo, Hernández-Coss, 2005.

Otro estudio halló que los hogares de migrantes mexicanos en Estados Unidos de mayor ingreso remiten más dinero, pero los hogares de menor ingreso (inferior a 20 000 dólares al año) remiten un mayor porcentaje de ese ingreso: casi el 40%. Los hogares mexicanos con ingresos anuales superiores a 30 000 dólares envían cerca del 10% (Beaton *et al.*, junio de 2017).

En 2016, tres entidades de la zona migratoria tradicional recibieron casi la tercera parte del total de remesas: Michoacán (10.2%), Jalisco (9.3%) y Guanajuato (9.0%). Otras siete entidades, incorporadas de manera más reciente al flujo migratorio, recibieron cerca del 35%, cada una entre el 6 y 3.6% del total: Estado de México, Puebla, Oaxaca, Ciudad de México, Guerrero, Veracruz y San Luis Potosí (Serrano Herrera *et al.*, 2017).

CUADRO 29

Entidades con mayores montos de remesas recibidas (en millones), en 2016

Entidad	USD	Porcentaje
Michoacán	2 748	10.2%
Jalisco	2 518	9.3%
Guanajuato	2 414	9.0%
Estado de México	1 606	6.0%
Puebla	1 463	5.4%
Oaxaca	1 424	5.3%
CDMX	1 410	5.2%
Guerrero	1 372	5.1%
Veracruz	1 124	4.2%
San Luis Potosí	962	3.6%

FUENTE: Serrano Herrera *et al.*, 2017.

Un año después, la distribución geográfica de las remesas fue similar. Todos los estados recibieron flujos superiores a los de 2016, pero las llegadas a la Ciudad de México disminuyeron un 7%; aun así, la capital ocupó el octavo lugar en 2017. Los estados con mayor incremento en remesas recibidas fueron Nuevo

León (26.3%), Baja California Sur (13.5%) y Colima (13%) (Cervantes, *et al.*, 1 de febrero de 2018).

CUADRO 30

Distribución de remesas por entidad federal (en millones de dólares), 2016 y 2017

Estado	2016	2017	Variación
Michoacán	2 745	2 915	6.2%
Jalisco	2 521	2 797	10.9%
Guanajuato	2 412	2 559	6.1%
Estado de México	1 607	1 680	4.5%
Puebla	1 460	1 558	6.8%
Oaxaca	1 420	1 464	3.1%
Guerrero	1 370	1 421	3.7%
Ciudad de México	1 409	1 311	-7.0%
Veracruz	1 124	1 194	6.2%
San Luis Potosí	961	1 044	8.7%
Zacatecas	878	949	8.0%
Nuevo León	656	829	26.3%
Hidalgo	764	785	2.7%
Chihuahua	705	768	8.9%
Baja California	698	754	8.0%
Tamaulipas	654	691	0.0%
Sinaloa	623	689	10.6%
Durango	604	671	11.1%
Chiapas	577	621	7.8%
Morelos	582	616	6.0%
Querétaro	525	567	8.0%
Nayarit	437	471	7.8%
Coahuila	420	471	12.0%
Sonora	413	433	4.7%
Aguascalientes	396	410	3.5%
Colima	252	285	13.0%
Tlaxcala	233	237	1.8%
Yucatán	143	155	8.3%
Tabasco	154	154	0.1%
Quintana Roo	130	140	8.3%
Campeche	65	71	8.7%
Baja California Sur	55	63	13.5%
Total nacional	26 993	8 771	6.6%

FUENTE: Cervantes, *et al.*, 1 de febrero de 2018.

En cuanto a los municipios, Puebla y Tijuana, situados en las zonas migratorias no tradicionales, recibieron los mayores montos en 2016 y 2017, seguidos de Guadalajara y Morelia, en la región tradicional, y otros seis en zonas no tradicionales. Los primeros veinte municipios por monto de remesas recibidas son centros urbanos, si bien algunos de ellos funcionan como sitios de cobro para municipios aledaños (Cervantes, *et al.*, 1 de febrero de 2018).

CUADRO 31

Principales municipios por monto de remesas recibidas (miles de millones de dólares), 2016 y 2017

Estado	2016	2017	Variación
Puebla, Puebla	368	412	12.0%
Tijuana, Baja California	381	402	5.4%
Guadalajara, Jalisco	353	375	6.3%
Morelia, Michoacán	332	350	5.5%
Oaxaca, Oaxaca	290	291	0.3%
Culiacán, Sinaloa	241	269	11.5%
Monterrey, Nuevo León	208	255	2.5%
León, Guanajuato	234	253	8.3%
Miguel Hidalgo, CDMX	253	251	-0.9%
San Luis Potosí, San Luis Potosí	225	244	8.4%
Zapopan, Jalisco	185	235	26.9%
Aguascalientes, Aguascalientes	224	234	4.5%
Durango, Durango	195	226	15.8%
Álvaro Obregón, CDMX	245	217	-11.3%
Juárez, Chihuahua	196	210	7.6%
Chihuahua, Chihuahua	176	194	10.3%
Querétaro, Querétaro	176	192	8.9%
Acapulco, Guerrero	179	180	0.3%
Uruapan, Michoacán	167	177	6.0%
Iztapalapa, CDMX	181	171	-5.8%

FUENTE: Cervantes, *et al.*, 1 de febrero de 2018.

La ENIF 2015 indica que entre julio de 2014 y junio de 2015, cerca de 6.5 millones de personas de entre 18 y 70 años recibieron remesas en México. Dos terceras partes (62.7%) eran mujeres, y el 45.6% vivía en áreas rurales (Cervantes, marzo de 2018).

CUADRO 32
Porcentaje de adultos que recibe remesas en México

Total		8.5%
	Hombres	6.7%
	Mujeres	10.2
Total urbano		7.1
	Hombres	5.2
	Mujeres	8.9
Tota rural		11.1
	Hombres	9.4
	Mujeres	12.7

FUENTE: Cervantes, marzo de 2018.

Los rubros principales en los que los familiares gastan esas remesas son comida y vestido (mujeres, 51.9%; hombres, 66.4%); pagar deudas (mujeres, 41.2%; hombres, 29.9%); comprar vehículo (mujeres, 20.9%; hombres, 23.2%), salud (mujeres, 25.1%; hombres, 15.5%) y vivienda (mujeres, 21.4%; hombres, 21.9%).⁵⁹ Además, las mujeres gastan el 28.3% en “otras cosas”, en comparación con el 8.9% de los hombres (Serrano Herrera *et al.*, 2017).

Las remesas colectivas que envían clubes o asociaciones de migrantes originarios de la misma localidad son un mecanismo importante para las comunidades receptoras. Desde 2002 existe en México el Programa 3x1 para Migrantes, con el objetivo de promover el desarrollo de infraestructura social y productiva en comunidades mexicanas pobres y de alta migración. El progra-

⁵⁹ Como porcentaje del total; los totales no suman el 100% porque se aceptaba hasta dos rubros como respuesta.

ma, que apoya proyectos de infraestructura social y productivos, servicios comunitarios y educativos, cuadruplica las remesas de los clubes y asociaciones de migrantes mediante la aportación del 75% del costo total de cada proyecto de desarrollo comunitario específico mediante fondos locales, estatales y federales (cada nivel de gobierno aporta el 25% del total). En 2010, el 3XI para Migrantes era el segundo programa de bienestar social para hogares pobres más importante en recursos, después de Oportunidades. En años anteriores, los fondos del 3XI representaban hasta el 50% del presupuesto total para obra pública de algunos municipios y el 100% del total para otros (SEDESOL, 28 de marzo de 2017 y Duquette-Rury, 2015).

4.3 POSIBLES PRESIONES SOBRE LAS REMESAS

En abril de 2016, Trump reveló que planeaba amenazar a México con aplicar un impuesto a las remesas a menos que el gobierno mexicano hiciera un pago de entre 5000 y 10 000 millones de dólares para cubrir los costos del muro fronterizo (Woodward *et al.*, 5 de abril de 2016). Desde entonces se han mencionado posibles mecanismos para evitar o restringir los envíos de dinero de los migrantes en Estados Unidos a sus familiares en otros países, en especial México.⁶⁰ Uno de ellos sería obligar a las entidades que transfieren los fondos a verificar la situación migratoria de los remitentes, lo que afectaría gravemente a los indocumentados. Otro sería gravar de alguna manera los envíos, ya fuera a México, a todos los países de América Latina o a cualquier país.

En marzo de 2017, un congresista republicano por Alabama, Mike Rogers, presentó la propuesta de ley HR1813 para gravar las remesas enviadas desde Estados Unidos a casi todos los países de América Latina y el Caribe, incluido México. La ley requería que la entidad que realizara la transferencia retuvie-

60 Ver, por ejemplo, *Trump Make America Great Again*, 2016.

ra al remitente un impuesto del 2% de la cantidad transferida. Esos fondos serían utilizados para “mejorar la seguridad fronteriza”, en específico, para financiar el muro propuesto por Trump. La ley establecería penas para las personas que trataran de evadir la comisión, por ejemplo, al triangular la transferencia a través de un país no mencionado en la ley (*Congress.gov*, 2017).

Dado que casi la totalidad de las remesas a México es enviada por transferencia electrónica (97.45% en 2017), el impuesto podría tener consecuencias para las comunidades y familias que

Oklahoma tiene desde 2009 un impuesto de cinco dólares por envíos hasta de 500 dólares, o del 1% si el monto es mayor.

dependen de esos fondos. Sin embargo, la mayoría de los especialistas considera que la propuesta de gravar las remesas es muy poco viable, ya sea por la dificultad de ponerla en práctica, por posibles impugnaciones por la vía judicial u otras razones. El Congreso tendría que modificar la llamada Ley Patriota (*Patriot Act*) y, dado que la aprobación de nuevos impuestos federales también es prerrogativa del Congreso, este también tendría que aprobar el gravamen a las remesas (Orozco, 2017). En las condiciones polí-

ticas actuales, ambas cosas parecen poco probables. Además, una respuesta inmediata de los migrantes a las restricciones legales sobre las remesas sería el surgimiento o expansión de sistemas informales de transferencia, incluyendo el mercado negro⁶¹ (*The Economist*, 5 de enero de 2017).

61 Los sistemas formales de transferencias incluyen bancos y entidades crediticias, operadores de transferencias de dinero (MTO), servicios postales y otros. Los sistemas informales incluyen agencias de viaje, agencias de cambio no oficiales, transporte personal transfronterizo en efectivo y sistemas como *Hawala*, que recurren a la compensación entre los dos lados de la transferencia sin movimiento transfronterizo de dinero (Hernández-Coss, 1968 y Cuevas-Mohr, 15 de enero de 2017). El tema rebasa el alcance de este documento, pero se han asociado algunas consecuencias negativas al uso de redes informales, incluyendo falta transparencia en las transacciones y uso de las redes por parte de la delincuencia organizada.

No obstante todo lo anterior, el gobierno de Oklahoma aplica desde 2009 un impuesto estatal al envío de dinero. Todas las transferencias electrónicas que se originan en ese estado pagan cinco dólares por remesa de hasta 500 dólares y el 1% por montos mayores. El impuesto es deducible, pero debe ser reportado en la declaración anual de cada contribuyente. De no presentar esta declaración, como ocurre con los migrantes indocumentados, el remitente no puede recuperar la comisión pagada. Desde que entró en vigor, el estado ha conservado más del 96% del impuesto retenido a las transferencias (North, 29 de septiembre de 2015). En enero de 2017 se presentó una propuesta de ley similar en Georgia (Bill HR 66). No ha avanzado gran cosa en el congreso estatal, pero podrían presentarse iniciativas similares en otros estados dominados por el Partido Republicano. El más relevante en este contexto es Texas, desde donde se envió a México cerca de 15% de las remesas en 2016 y 2017, y cuyo gobierno actual es particularmente duro en cuanto a la migración indocumentada.

Existen diversas estimaciones relacionadas con el posible gravamen federal a las remesas. Li y otros autores consideran que el impacto de un impuesto a estos envíos sería cercano a la magnitud del impuesto mismo. Por ejemplo, si en 2016 se hubiera aplicado un impuesto del 2%, los hogares mexicanos habrían dejado de recibir casi 540 millones de dólares (Li, 2 de febrero de 2017). Otro analista estima que si el impuesto fuera del 1% esto no afectaría mucho el volumen de los envíos, mientras que si fuera del 3% o más, afectaría las prácticas de transferencias, lo que podría implicar diversos problemas para las comunidades (Cuevas-Mohr, enero de 2017).

Es presumible que la posible reducción en las remesas, independientemente de la causa, tendría mayores impactos en entidades y municipios que dependen más de estos flujos. En 2016, el índice de dependencia de las remesas⁶² a nivel nacional fue

62 Medida como remesas como porcentaje del PIB del estado.

del 2.8%, mientras que en algunos estados fue de más del doble (Guerrero, Oaxaca y Zacatecas) y en Michoacán fue de más del cuádruple (Serrano Herrera, 2017). Mientras tanto, dos de los tres estados con mayor dependencia en los envíos, Guerrero y Oaxaca, son también los que tienen mayor porcentaje de población en situación de pobreza (CONEVAL, 2016).

CUADRO 33

Dependencia de remesas y población en situación de pobreza por entidad, primeras diez entidades, 2016

Entidad	Porcentaje de dependencia	Población en pobreza
Michoacán	11.8%	55.3%
Guerrero	9.3%	64.4%
Oaxaca	9.1%	70.4%
Zacatecas	8.4%	49%
Nayarit	6.4%	37.5%
Guanajuato	5.6%	42.4%
Morelos	5.1%	49.5%
Durango	5.0%	36%
Puebla	4.7%	59.4%
San Luis Potosí	4.9%	45.5

FUENTE: Serrano Herrera, 2017 y CONEVAL, 2016.

Mientras tanto, a nivel local, los municipios que reciben mayores flujos no necesariamente son los que tienen mayor índice de dependencia o mayor población en situación de pobreza. Catorce de los 15 municipios con mayor porcentaje de población en pobreza, todos por encima del 99%, están en Oaxaca (8 municipios) y Chiapas (6 municipios) (Coneval, 2010-2015). Estas entidades ocuparon los lugares sexto y décimo noveno en cuanto a la recepción de remesas en 2016 y 2017 (Coneval, 2010-2015).

CUADRO 34

Municipios con mayores porcentajes de población en situación de pobreza, 2015

Municipio	Estado	Población en pobreza
Santos Reyes Yucuná	Oaxaca	99.9%
Santa María Zaniza	Oaxaca	99.7%
Aldama	Chiapas	99.5%
Chanal	Chiapas	99.5%
San Juan Cancuc	Chiapas	99.5%
San Andrés Duraznal	Chiapas	99.4%
San Juan Ozolotepec	Oaxaca	99.4%
Nicolás Ruíz	Chiapas	99.3%
Coicoyán de las Flores	Oaxaca	99.3%
San Simón Zahuatlán	Oaxaca	99.3%
Cochoapa el Grande	Guerrero	99.3%
Santo Domingo Ozolotepec	Oaxaca	99.3%
Chalchihuitán	Chiapas	99.2%
Santiago Tlazoyaltepec	Oaxaca	99.2%
San Miguel Tilquiápam	Oaxaca	99.1%

FUENTE: Coneval, Medición de la pobreza 2016.

Asimismo, ninguno de los veinte municipios principales en la recepción de remesas (Cuadro 29) aparece entre los diez municipios más dependientes, identificados en 2017 por una empresa calificadora de riesgo.⁶³ Los municipios más dependientes en esta lista son Tamanzunchale (98%), en San Luis Potosí; seguido de muy lejos por Ocuilán (27.4), en el Estado de México, y Zamora (18.9%), en Michoacán. Estos diez municipios tampoco aparecen entre los cinco con mayor porcentaje de población en situación de pobreza para su estado.⁶⁴ (Fitch Ratings, 8 de marzo de 2017 y CONEVAL, Medición de la pobreza 2016).

63 El estudio no cubre todos los municipios mexicanos, sino 103 incluidos en un Grupo de Municipios Calificados (GMF) por la empresa Fitch Ratings México.

64 Datos para 2015.

CUADRO 35

Municipios¹ por dependencia de remesas, 2017, y situación de pobreza, 2010 y la economía, 2015

Municipio	Dependencia	Pobreza 2010	Pobreza 2015
Tamazunchale, San Luis Potosí	98.7%	75.6%	73.6%
Ocuilan, Estado de México	27.4%	57.0	68.2
Zamora, Michoacán	18.9%	46.6	49.9
Valle de Bravo, Estado de México	17.9%	59.4	61.2
Joquicingo, Estado de México	17.2%	62.9	72.2
Juchitepec, Estado de México	15.3%	62.7	71.4
Tonalá, Jalisco	12.3%	38.9	37.3
Guasave, Sinaloa	12.3%	40.9	41.5
Zumpango, Estado de México	12.2%	42.2	46.9
Playas de Rosarito, Baja California	9.9%	41.6	37.8

¹ Del grupo de 103 municipios calificados por Fitch Ratings (GMC).
 FUENTE: Fitch Ratings, 8 de marzo de 2017.

El gravamen a las remesas que existe en Oklahoma parece no haber tenido efectos negativos sobre el envío de dinero a México.

Por último, el primer año de la era Trump no tuvo un efecto negativo sobre las remesas a México. De acuerdo con cifras preliminares del Banco de México, en el primer bimestre de 2018, el monto fue superior a 4400 millones de dólares; esto fue un 8% mayor que los 4100 millones de dólares que llegaron en el mismo periodo de 2017. En el improbable caso de que el gobierno de Estados Unidos aplicara un impuesto del 2% a las remesas, la

experiencia en Oklahoma sugiere que el impacto para México probablemente sería limitado. El estado no tiene un número muy alto de migrantes indocumentados (cerca de 95 000, en 2014), pero la gran mayoría de ellos (72%) son mexicanos (Passel *et al.*, 19 de septiembre de 2016). El gravamen parece no

haber afectado el flujo de remesas provenientes de ese estado, el cual aumentó ligeramente de 222.8 millones en 2015, a 226.2 millones en 2016 y a 233,5 millones en 2017 (Banco de México).

Por otro lado, como ya se mencionó, la depreciación de la moneda mexicana en años anteriores contribuyó a que los porcentajes de incremento en pesos constantes fueran mayores que en dólares. Esta tendencia, si se mantiene, podría mitigar o compensar el impacto sobre el poder de compra de los hogares mexicanos relacionado con una eventual reducción en el monto de remesas.





A MANERA DE CONCLUSIÓN

Podría pensarse que la tormenta perfecta en materia de migración que se auguraba con la llegada de Trump a la Casa Blanca –deportaciones masivas, un muro a todo lo largo de la frontera, reducción de las remesas– no ha alcanzado la intensidad temida. Ciertamente, en 2017, el número de deportaciones de mexicanos fue menor que en los dos últimos años de Obama, las remesas alcanzaron un máximo histórico y el proyecto del muro sigue dando tumbos en las disputas legislativas entre republicanos y demócratas. Sin embargo, esta visión es engañosa. La retórica, políticas y acciones migratorias de Trump representan un retroceso a las políticas más duras del gobierno de Bush y los primeros cuatro años de Obama. Han tenido profundos impactos económicos y sociales en millones de migrantes mexicanos, indocumentados o no; ya sea que permanezcan en Estados Unidos o hayan regresado a México de manera forzada o voluntaria.

Trump estableció que todos los migrantes indocumentados son deportables y ordenó aplicar en su contra todas las medidas legales disponibles. También amplió significativamente las prioridades de deportación. La aplicación de ciertas medidas como las redadas en hogares y lugares de trabajo de los migrantes y el programa *S-Comm* han impactado de manera especialmente dura a personas y familias con más raíces sociales y económicas en Estados Unidos. Miles de inmigrantes sin antecedentes penales o con faltas leves han sido deportados, y miles de familias mixtas se han separado o visto obligadas a regresar a México.

El DHS ha separado de manera intencional a familias aprehendidas en la frontera e intensificado la política de deportaciones con consecuencias, con penas de hasta veinte años de prisión en caso de reincidencia. Trump también rescindió el programa DACA, lo que pone a cientos de miles de jóvenes de origen mexicano en riesgo de ser deportados o arrojados nuevamen-

te a la clandestinidad en Estados Unidos. Además canceló el programa DAPA, lo que puso en el mismo riesgo a millones de migrantes con más de diez o veinte años de residencia en Estados Unidos.

Todo ello ha provocado un ambiente de ansiedad y temor en las comunidades de migrantes, el cual a su vez tiene consecuencias graves. Un gran número de ellos vive en las sombras ante el temor constante de caer en una redada del ICE en escuelas, lugares de trabajo y otros, y sale de sus hogares solo para lo más necesario, como trabajar y comprar alimentos. Por la misma razón ha disminuido el uso y acceso de los migrantes a servicios públicos como salud, nutrición y educación. Trump describe a todos los migrantes como una amenaza para la economía y la seguridad nacional, y millones de estadounidenses coinciden con esa idea. En este ambiente, los migrantes reportan casos de discriminación, despidos y dificultad para conseguir empleo, abusos de empleadores y caseros, así como incremento en padecimientos como ansiedad y estrés en adultos, adolescentes y niños.

Parece probable que en el corto plazo las políticas y acciones de la Casa Blanca en materia migratoria, así como los impactos para los migrantes mexicanos y sus comunidades, sean similares a lo que se observó en el primer año de este gobierno. En todo caso, lo que Trump pretenda y pueda hacer durante el resto de su mandato dependerá en gran medida de la composición partidista del Congreso, así como de otros factores como la evolución de la economía de Estados Unidos e incluso el nivel de popularidad del presidente. En este contexto y dadas las ambigüedades, los frecuentes cambios de posición y las tribulaciones actuales de Trump, también es posible que en los próximos años los migrantes mexicanos y sus comunidades enfrenten retos y riesgos todavía mayores. Tal como canceló el programa DACA después de afirmar que “amaba” a los *dreamers*, por ejemplo, Trump podría exacerbar sus políticas y acciones en materia de migración para tratar de cumplir sus

promesas de campaña y conservar el apoyo de su base electoral. Por todo ello, además de atender la situación actual, es necesario estar preparados para un escenario en el que la tormenta de la era Trump aumente de intensidad o incluso cambie de categoría.





REFERENCIAS

- Aguado Ornelas, Daniel, y Telésforo Ramírez García, *Migración de retorno a México al inicio del siglo XXI: magnitud, modalidades y características*, V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Montevideo, 2012, www.alapop.org/Congreso2012/DOCSFINAIS_PDF/ALAP_2012_FINAL175.pdf
- Aguilar, Julián, “Texas Back in Federal Court Over Anti-‘Sanctuary Cities’ Law”, *The Texas Tribune*, 7 de noviembre de 2017, www.texastribune.org/2017/11/07/texas-sanctuary-cities-law-federal-court
- Almukhtar, Sarah, y Josh Williams, “Trump Wants a Border Wall. See What’s in Place Already”, *The New York Times*, 5 de febrero de 2018, www.nytimes.com/interactive/2018/02/05/us/border-wall.html
- American Civil Liberties Union (ACLU), “Secure Communities”, www.aclu.org/other/secure-communities-s-comm
- American Immigration Council (AIC), “A Primer on Expedited Removal”, 3 de febrero de 2017, www.americanimmigrationcouncil.org/research/primer-expedited-removal
- American Immigration Council (AIC), “Secure Communities: A Fact Sheet”, 29 de noviembre de 2011, www.americanimmigrationcouncil.org/research/secure-communities-fact-sheet
- American Immigration Council (AIC), “The Growth of the US Deportation Machine: More Immigrants are being ‘Removed’ from the United States than Ever Before”, 1 de marzo de 2014, www.americanimmigrationcouncil.org/research/growth-us-deportation-machine
- Amuedo-Dorantes, Catalina, Cynthia Bansak y Susan Pozo, “On the Remitting Patterns of Immigrants: Evidence from Mexican Survey Data”, *Economic Review*, 2005, www.frbatlanta.org/-/media/documents/filelegacydocs/BANSAKarticlefinal.pdf
- Anguiano-Téllez, María Eugenia, Rodolfo Cruz Piñeiro y Rosa María Garbey-Burey, “Migración internacional de retorno: trayectorias y reinserción laboral de emigrantes veracruzanos”, *Papeles de Migración*, julio-septiembre de 2013, rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8384/7095
- Avila, Krsna, Kemi Bello, Lena Graber y Nikki Marquez, “The Rise of Sanctuary”, Immigrant Legal Resource Center (ILRC), enero de 2018, www.ilrc.org/sites/default/files/resources/rise_of_sanctuary-lg-20180201.pdf
- Baker, Bryan, “Immigration Enforcement Actions: 2016”, Homeland Security Department, diciembre de 2017, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Enforcement_Actions_2016.pdf

- Banco de México (BANXICO), Sistema de Información Económica, Balanza de Pagos, Remesas, 2018, www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA11&locale=es
- Banco Mundial (BM), Personal Remittances, Received (% of GDP), 2017, [data.worldbank.org/indicador/BX.TRF.PWKR.DT.GD.ZS](http://data.worldbank.org/indicator/BX.TRF.PWKR.DT.GD.ZS)
- Beaton, Kimberly, Svetlana Cerovic, Misael Galdamez, Metodij Hadzi-Vaskov, Franz Loyola, Zsoka Koczan, Bogdan Lissovolik, Jan Kees Martijn, Yulia Ustyugova y Joyce Wong, “Migration and Remittances in Latin America and the Caribbean: Engines of Growth and Macroeconomic Stabilizers?”, International Monetary Fund, 2017, www.imf.org/-/media/Files/Publications/WP/2017/wp17144.ashx
- Bennett, Brian, “High Deportation Figures Are Misleading”, *Los Angeles Times*, 1 de abril de 2014, <http://www.latimes.com/nation/la-na-obama-deportations-20140402-story.html>
- Bialik, Kristen, “ICE Arrests Went Up in 2017, with Biggest Increases in Florida, Northern Texas, Oklahoma”, Pew Research Center, 8 de febrero de 2018, pewrsr.ch/2slfPja
- Bipartisan Policy Center (BPC), “Interior Immigration Enforcement by the Numbers”, marzo de 2014, bipartisanpolicy.org/wp-content/uploads/sites/default/files/files/Interior%20Immigration%20Enforcement.pdf
- Bonilla Leal, Salvador A., *Migración internacional, remesas e inclusión financiera, el caso de México*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), 2016, www.cemla.org/PDF/remesaseinclusion/2016-08-migracion-remesas-inclusion-mexico.pdf
- Burnett, John, *How Realistic is Donald Trump’s Immigration Plan?*, National Public Radio, 20 de agosto de 2015, www.npr.org/sections/itsallpolitics/2015/08/20/432934599/how-realistic-is-donald-trumps-immigration-plan
- Canales, Alejandro, y Sofía Meza, “Fin del colapso y nuevo escenario migratorio México-Estados Unidos”, *Migración y Desarrollo*, núm. 27, segundo semestre de 2016, www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992016000200065
- Capps, Randy, Faye Hipsman y Doris Meissner, “Advances in US-Mexico Border Enforcement, a Review of The Consequences of Delivery System”, Migration Policy Institute (MPI), mayo de 2017, jmhs.cmsny.org/index.php/jmhs/article/download/46/38
- Capps, Randy, Heather Koball, James D. Bachmeier, Ariel G. Ruiz Soto, Jie Zong y Julia Gelatt, “Deferred Action for Unauthorized Immigrant Parents: Analysis of DAPA’s Potential Effects on Families and Children”, Migration Policy Institute, febrero de 2016, www.migrationpolicy.org/research/deferred-action-unauthorized-immigrant-parents-analysis-dapas-potential-effects-families

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), “Remesas Familiares, 2017/ Trimestre I”, 17 de mayo de 2017, www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2017/becefp0162017.pdf
- Cervantes González, Jesús A., “Migración latinoamericana, remesas e inclusión financiera”, IV Congreso Latinoamericano de Banca y Economía, 2016, www.cemla.org/PDF/remesaseinclusion/2017-10-migracion-remesas-inclusion-guatemala.pdf
- Cervantes González, Jesús A., “Migración mexicana, remesas e inclusión financiera”, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), marzo de 2018, <http://www.cemla.org/PDF/remesaseinclusion/2018-04-migracion-mexicana.pdf>
- Cervantes González, Jesús A., y Denisse Jiménez, “En 2016 el ingreso por remesas de Michoacán fue superior a 11 puntos de su PIB estatal”, *Notas de remesas*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), 2017, www.cemla.org/foroderemesas/notas/2017-05-notasderemesas-02.pdf
- Cervantes, David, y Juan José Li Ng, “Remesas crecieron 6.6/ en 2017, nuevo máximo histórico en 28 771 MD”, Observatorio Migración México, BBVA Research, Fundación BBVA Bancomer, 1 de febrero de 2018, www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2018/02/2018-02-01-Observatorio-Migracion.pdf
- Cervantes, Jesús A., y Cindy Sánchez Ricardo, “Evolución reciente del ingreso de México por remesas y del empleo de los mexicanos inmigrantes en Estados Unidos”, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), 2 de febrero de 2016, <http://cemla.org/foroderemesas/docs/2016-02-ingreso-remesas-mexico.pdf>
- Chacon, Jennifer, “Who is Responsible for US Immigration Policy?”, *Insights on Law and Society*, Primavera 2014, www.americanbar.org/publications/insights_on_law_and_society/14/spring-2014/who-is-responsible-for-u-s-immigration-policy.html
- Chishti, Muzaffar, y Jessica Bolter, “The Trump Administration at Six Months: A Sea Change in Immigration Enforcement”, Migration Policy Institute, 19 de julio de 2017, www.migrationpolicy.org/article/trump-administration-six-months-sea-change-immigration-enforcement
- Chishti, Muzaffar, Sarah Pierce y Jessica Bolter, “The Obama Record on Deportations: Deporter in Chief or Not?”, Migration Policy Institute (MPI), 26 de enero de 2017, www.migrationpolicy.org/article/obama-record-deportations-deporter-chief-or-not
- Congress.gov, Border Wall Funding Act, 2017, www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/1813
- Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), Anexo estadístico de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015, Medición de la pobreza 2016, www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), Información de pobreza y evaluación en las entidades federativas, 2016, www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/inicioent.aspx

- Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010, 2012, www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010
- Crane, Loy, Jordan Larson, Amelia Schonbeck y Matt Stieb, “What’s at Play in the 2018 Governors’ Races”, *New York Magazine*, 21 de enero de 2018, nymag.com/daily/intelligencer/article/whats-in-play-in-the-2018-governors-races.html
- Cuevas-Mohr, Hugo, “Las amenazas de Trump: remesas, impuestos, migración, deportaciones y la construcción del muro”, enero de 2017, International Money Transfer & Payments Conferences, 15 de enero de 2017, imtconferences.com/las-amenazas-de-trump/
- Denvir, Daniel, “Obama Created a Deportation Machine. Soon It Will Be Trump’s”, *The Guardian*, 21 de noviembre de 2016, www.businessinsider.com/obama-created-a-deportation-machine-soon-it-will-be-trumps-2016-11
- Department of Homeland Security (DHS), *CBP Border Security Report Fiscal Year 2017*, 5 de diciembre de 2017, www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2017-Dec/cbp-border-security-report-fy2017.pdf
- Department of Homeland Security (DHS), *Deportation of Aliens Claiming US-Born Children, First Half, Calendar Year 2017*, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ICE%20-%20Deportation%20of%20Aliens%20Claiming%20U.S.%20-Born%20Children%20-%20First%20Half%20C%20CY%202017.pdf
- Department of Homeland Security (DHS), *Immigration Enforcement Actions*, 30 de noviembre de 2017, www.dhs.gov/immigration-statistics/enforcement-actions
- Department of Homeland Security (DHS), *Yearbook of Immigration Statistics 2009*, www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2009 Department of Justice (DOJ), Executive Office for Immigration Review, 14 de diciembre de 2017, www.justice.gov/eoir/about-office
- Dewey, Caitlin, “Immigrants Are Going Hungry so Trump Won’t Deport Them”, *The Washinton Post*, 16 de marzo de 2017, https://www.washingtonpost.com/news/wonk/wp/2017/03/16/immigrants-are-now-canceling-their-food-stamps-for-fear-that-trump-will-deport-them/?noredirect=on&utm_term=.8f35f9850c58
- Diamond, Jeremy y Euan McKirdy, “Judge Issues Blow Against Trump’s Sanctuary City Order”, *CNN*, 21 de noviembre de 2017, edition.cnn.com/2017/11/21/politics/trump-sanctuary-cities-executive-order-blocked/index.html?sr=fbCNNp112117trump-sanctuary-cities-executive-order-bloc

- Dickerson, Caitlin y Ron Nixon, "Trump Administration Considers Separating Families to Combat Illegal Immigration", *The New York Times*, 21 de diciembre de 2017, www.nytimes.com/2017/12/21/us/trump-immigrant-families-separate.html
- Durand, Jorge, "Nueva fase migratoria", *Papeles de Población*, núm. 77, julio-septiembre de 2013, rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8383/7094
- Edwards, Ryan, y Francesc Ortega, "The Economic Impacts of Removing Unauthorized Immigrant Workers", Center for American Progress, septiembre de 2016, cdn.americanprogress.org/wp-content/uploads/2016/09/21030027/massdeport1003.pdf
- Elejalde-Ruiz, Alexia, "Fear, Anxiety, Apprehension: Immigrants Fear Doctor Visits Could Leave Them Vulnerable to Deportation", *Chicago Tribune*, 22 de febrero de 2018, <http://www.chicagotribune.com/business/ct-biz-immigration-fears-hurt-health-care-access-0225-story.html>
- Eltagouri, Marwa, "More Immigrants Afraid to Show up for ICE Check-ins", *Chicago Tribune*, 4 de abril de 2017, www.chicagotribune.com/news/immigration/ct-immigration-check-ins-met-20170404-story.html 1/7
- Fitch Ratings, "Administración de Trump plantea riesgos soberanos a nivel global", www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_16864.pdf
- Fitch Ratings, "Impacto de políticas proteccionistas de Estados Unidos en los municipios mexicanos, Reporte Especial", 8 de marzo de 2017, www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/RepEsp_16964.pdf
- Fitch Ratings, "Incertidumbre económica mayor en México ante triunfo de Trump", Fitch Ratings, 9 de noviembre de 2016, www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_16510.pdf
- Gandini, L., F. Lozano-Ascencio y S. Gaspar Olvera, *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*, CONAPO, México, 2015, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/ElRetornoEnelNuevoEscenariodeMigracion.pdf
- García-Zárate, Teresa, "Impacto de las remesas internas y externas en la reducción de la pobreza en México", *Papeles de Población*, octubre-diciembre de 2015, www.google.com.mx/url?sa=t&rct=i&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=oahUKEwi9qvm2rdDYAhVC6mMKHeALBxcQFggpMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F112%2F11243018005.pdf&usq=A0vVaw10obwuP465nJsJ2holPfen
- Gitis, Ben, "The Personnel and Infrastructure Needed to Remove All Indocumented Immigrants in Two Years", American Action Forum, 28 de febrero de 2016, www.americanactionforum.org/research/the-personnel-and-infrastructure-needed-to-remove-all-undocumented-immigrants-in-two-years/

- González Barrera, Ana y Jens Manuel Krogstad, “US Immigrant Deportations Declined in 2014, but Remain Near Record High”, Pew Research Center, 31 de agosto de 2017, www.pewresearch.org/fact-tank/2016/08/31/u-s-immigrant-deportations-declined-in-2014-but-remain-near-record-high/
- González-Barrera, Ana, “Apprehensions of Mexican Migrants at US Borders Reach Near-Historic Low”, Pew Research Center, 14 de abril de 2016, www.pewresearch.org/fact-tank/2016/04/14/mexico-us-border-apprehensions/
- González-Barrera, Ana, “More Mexicans Leaving than Coming to the US”, Pew Research Center, 12 de noviembre de 2015, www.pewhispanic.org/2015/11/19/more-mexicans-leaving-than-coming-to-the-u-s/
- Government Publishing Office (GPO), 8 USC 1373-Communication Between Government Agencies and the Immigration and Naturalization Service, www.gpo.gov/fdsys/search/pagedetails.action?collectionCode=USCODE&searchPath=Title+8&granuleId=USCODE-2011-title8-chap12-subchap+II-partIX-sec1373&packageId=USCODE-2011-title8&oldPath=Title+8%2FChapter+12%2FSubchapter+II%2FPart+IX%2FSec.+1373&fromPageDetails=true&collapse=false&ycord=340
- Greenberg, Mark, “Recent Trends in Immigration Enforcement”, 10 de enero de 2018, www.communityactionpartnership.com/filelibrary/Migration%20Policy%20Institute.pdf
- Grimble, Tristan, “Growth of the US-Mexico Corridor”, BBVA, octubre de 2017, www.bbva.com/en/growth-u-s-mexico-remittance-corridor/.
- Groetzinger, Kate, “Trump’s Temporary Immigration Ban Was Cover for His Order to Defund Sanctuary Cities”, Quartz Media LLC, 2 de febrero de 2017, qz.com/899563/trump-executive-order-reinstates-bushs-secure-communities-policy-which-may-have-serious-impact-on-immigrants-in-sanctuary-cities/
- Grupo Nuevo Curso de Desarrollo, *En defensa del interés nacional ante la coyuntura crítica ¿Qué hacer?*, 2017, www.nuevocursodedesarrollo.unam.mx/docs/GNCDEnDefensaIntNal.050217.pdf
- Hagan, Jacqueline, Jean Luc Demonsant y Sergio Chávez, “Identifying and Measuring the Lifelong Human Capital of ‘Unskilled’ Migrants in the Mexico-US Migratory Circuit”, Journal on Migration and Human Security, 2014, www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=oahUKEwin3bWegc7YAhUp3IMKHwXlDqQFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fjmh.s.cmsny.org%2Findex.php%2Fjmh%2Farticle%2Fview%2F26&usq=AOvVawIWUwwKsK5qpjmaGYM_x940
- Hanson, Gordon, Chen Liu y Craig McIntosh, “Along the Watchtower: The Rise and Fall of US Low-Skilled Immigration”, Brooking Papers on Economic Activity, BPEA Conference Drafts, 23-24 de marzo de 2017, www.brookings.edu/wp-content/uploads/2017/03/2_hansonetal.pdf

- Harloe, Kate, "How Donald Trump is Remaking the Federal Courts in His Own Image", *Mother Jones*, 9 de noviembre de 2017, www.motherjones.com/politics/2017/11/how-donald-trump-is-remaking-the-federal-courts-in-his-own-image/
- Hauslohner, Abigail, y David Nakamura, "In Memo, Trump Administration Weighs Expanding the Expedited Deportation Powers of DHS", *The Washington Post*, 14 de julio de 2017, www.washingtonpost.com/world/national-security/in-memo-trump-administration-weighs-expanding-the-expedited-deportation-powers-of-dhs/2017/07/14/ce5f16b4-68ba-11e7-9928-22d00a47778f_story.html?utm_term=.ff79643224b2
- Hay, Mark, "Trump's Deportation Force is His First Year's Most Lasting Legacy", *Vice*, www.vice.com/en_us/article/59wepz/trumps-deportation-force-is-his-first-years-most-lasting-legacy-trumpweek
- Hazan, M., "Understanding Return Migration to Mexico: Towards a Comprehensive Policy for the Reintegration of Returning Migrants", documento de trabajo 189, San Diego, California, Center for Comparative Immigration Studies, University of California-San Diego, septiembre de 2014, www.smu.edu/~media/Site/Tower/Library/Miryam%20Hazan/Understanding%20Return%20Migration%20to%20Mexico%20Paper.ashx
- Held, Mary L., "A Study of Remittances to Mexico and Central America: Characteristics and Perspectives of Immigrants", *International Journal of Social Welfare*, núm. 26, 2017, onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/ijsw.12225/abstract
- Hernández-Coss, Raúl, "Lecciones sobre el cambio de sistemas de transferencias informales a formales en el corredor de remesas Estados Unidos-México", Banco Mundial, 1968, siteresources.worldbank.org/EXTAML/Resources/396511-1146581427871/US-Mexico_Remittance_Corridor_Spanish.pdf
- Hernández-Coss, Raúl, Hillou, "The US-Mexico Remittance Corridor", documento de trabajo 47, Banco Mundial, 2005, http://web.worldbank.org/archive/website01040/WEB/IMAGES/US_MEXIC.PDF
- Dalai, "A Climate of Fear: The Social Impact of the Trump Administration's Immigration Policies", *Journal of Gender, Social Policy & the Law*, 5 de marzo de 2017, <http://www.jgspl.org/climate-fear-social-impact-trump-administrations-immigration-policies/>
- Hipsman, Faye y Doris Meissner, "Trump Executive Order and DHS Implementation Memo on Border Enforcement: A Brief Review", Migration Policy Institute, abril de 2017, www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=oahUKEwi4iYrn_8jYAhUJ2oMKHYrdBacQFggnMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.migrationpolicy.org%2Fresearch%2Ftrump-executive-order-and-dhs-implementation-memo-border-enforcement-brief-review&usq=AOvVaw3ytyh9FtER4yriaRBqc-t

- Hipsman, Faye y Doris Meissner, “Immigration in the United States: New Economic, Social, Political Landscapes with Legislative Reform on the Horizon”, 16 de abril de 2013, www.migrationpolicy.org/article/immigration-united-states-new-economic-social-political-landscapes-legislative-reform
- Hsin, Ami, Holly Reed y Francesc Ortega, “The Effects of Deferred Action for Childhood Arrivals on the Educational Outcomes of Undocumented Students: Evidence from a Large Public University”, Population Association of America, 29 de abril de 2017, [PAA2016 DACA2.pdf](http://PAA2016_DACA2.pdf)
- Hudak, John C., Elaine C. Kamarck y Christine Stenglein, “Hitting the Wall: On Immigration, Campaign Promises Clash With Policy Realities”, Center for Effective Public Management, Brookings, junio de 2017, www.brookings.edu/wp-content/uploads/2017/06/gs_06222017_dhs_immigration.pdf
- Human Rights First, “New Report on Immigration Court Backlog Reveals Administration’s Efforts to Undermine Asylum System”, 17 de octubre de 2017, www.humanrightsfirst.org/press-release/new-report-immigration-court-backlog-reveals-administration-s-efforts-undermine-asylum
- Human Rights Watch (HRW), “US: Devastating Impact of Trump’s Immigration Policy”, diciembre de 2017, www.hrw.org/news/2017/12/05/us-devastating-impact-trumps-immigration-policy
- Immigration Legal Resource Center (ILRC), “FAQ on 8 USC 1373 and Federal Funding Threats to ‘Sanctuary Cities’”, www.ilrc.org/sites/default/files/resources/8_usc_1373_and_federal_funding_threats_to_sanctuary_cities.pdf
- Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración AC (IEDM), “Migración y empleo: reinserción de los migrantes de retorno al mercado laboral nacional”, 2015, ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/65207
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Información de migración internacional con datos de la ENOE durante 2015, www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/especiales/especiales2017_01_02.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Directorio de programas y servicios institucionales dirigidos a la población migrante 2016, cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101268.pdf
- Jacobo-Suárez, Mónica, “De regreso a ‘casa’ y sin apostilla: estudiantes mexicoamericanos en México”, *Sinéctica*, 2017, sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/712
- Jacobo, Mónica y Nuty Cárdenas Alaminos, “Los retornados: ¿cómo responder a la diversidad y heterogeneidad de los migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos?”, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2018.

- Jacobo, Mónica, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), conversación telefónica, 13 de febrero de 2018.
- Jiménez, R., “American’s Views on Immigration Oppose Those of President Trump”, *San Francisco Chronicle*, 6 de octubre de 2017, www.sfchronicle.com/opinion/article/Americans-views-on-immigration-oppose-those-of-12238908.php?photo-14225773
- Johnson, Tony, “US Citizen Children Among Those Hurt by Deportations”, American Immigration Council, 5 de julio de 2017, immigrationimpact.com/2017/07/05/us-citizen-children-deportations/
- Katz, Josh, “Older Judges and Vacant Seats Give Trump Huge Power to Shape American Courts”, *The New York Times*, www.nytimes.com/interactive/2017/02/14/upshot/trump-poised-to-transform-american-courts.html
- Kavilanz, Parinja, “ICE Pledges Immigration Crackdown on Business”, CNN, 15 de enero de 2018, money.cnn.com/2018/01/15/news/economy/ice-immigration-work-site-crackdown/index.html
- Kocher, Austin, “Greasing the Deportation Machine: US Immigration Courts under Trump, 2018”, www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2018/03/greasing
- Kopan, Tal, “ICE Chief Pledges Quadrupling or More of Workplace Crackdowns”, *CNN Politics*, 18 de octubre de 2017, edition.cnn.com/2017/10/17/politics/ice-crackdown-workplaces/index.html?iid=EL
- Kopan, Tal, “Justice Department Roll Out Case Quotas for Immigration Judges”, CNN, 3 de abril de 2018.
- Krogstad, Jens Manuel, “DACA Has Shielded Nearly 790 000 Young Unauthorized Immigrants from Deportation”, Pew Research Center, 1 de septiembre de 2017, www.pewresearch.org/fact-tank/2017/09/01/unauthorized-immigrants-covered-by-daca-face-uncertain-future
- Krogstad, Juan Manuel, Jeffrey S. Passel y D’Vera Cohn, “5 Facts About Illegal Immigration in the US”, Pew Research Center, 27 de abril de 2017, www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/27/5-facts-about-illegal-immigration-in-the-u-s/
- Landler, Mark, y Maggie Haberman, “Trump’s Chaos Theory for the Oval Office is Taking Its Toll”, *The New York Times*, 4 de marzo de 2018, www.nytimes.com/2018/03/01/us/politics/trump-chaos-oval-office.html
- Lara Caravantes (coord.), *Prontuario sobre migración mexicana de retorno*, Centro de Estudios Migratorios, Secretaría de Gobernación, 2017, www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Prontuario_mig_mex_retorno

- Lara Caravantes, Roberto y Matías Jaramillo Benítez (coords.), *Prontuario sobre movilidad y migración internacional-Dimensiones del fenómeno en México*, Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación, 2016, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/192258/Prontuario_movilidad_y_migracion_internacional_ParteI.pdf
- Levinson, Reade, “The Not-Quite-Independent US Immigration Courts”, *Reuters*, 17 de octubre de 2017, uk.reuters.com/article/uk-usa-immigration-court/the-not-quite-independent-u-s-immigration-courts-idUKKBN1CMiUO
- Li Ng, Juan José, y Carlos Serrano, “¿2% de impuesto a las remesas a México?”, *Flash Migración México*, 8 de febrero de 2017, Fundación BBVA Bancomer, 2 de febrero de 2017, www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2017/02/170208_ImpuestoRemesas.pdf
- Li, Juan José, Juan Carlos Salinas, Carmen Hoyo y Carlos Serrano, “¿Las remesas promueven la inclusión financiera en México?”, *BBVA Research, Observatorio Económico Inclusión Financiera*, 22 de Julio de 2014, www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0oahUKEwiohPewqdDYAhUP8WMMKHQA7CSUQFggxMAE&url=https%3A%2F%2Fwww.bbvaesearch.com%2Fwp-content%2Fuploads%2F2014%2F07%2F140722_Remesas_InclusionFinanciera_Mexico.pdf&usg=AOvVaw3Ldo7FblWBtOOCq-DUkCiq
- Li, Ng y Juan José Salinas, “Ante posibles restricciones, las remesas crecieron 24.7% en noviembre”, *Flash Migración México*, 2 de enero de 2017, Fundación BBVA Bancomer www.bbvaesearch.com/publicaciones/mexico-ante-posibles-restricciones-las-remesas-crecieron-24-7-en-noviembre/
- Li, Penny, “How Does Emigration to the US Influence Economic Development in Mexico?”, *Policy Interns*, 7 de diciembre de 2016, policyinterns.com/2016/12/07/how-does-emigration-to-the-us-influence-economic-development-in-mexico/
- López García, Isabel, “El problema lo tenemos en casa”, *El Colegio de la Frontera Norte (COLEF)*, www.colef.mx/opinion/el-problema-lo-tenemos-en-casa/
- López, Gustavo y Jens Manuel Krogstad, “Key Facts About Unauthorized Immigrants Enrolled in DACA”, *Pew Research Center*, 25 de septiembre de 2017, www.pewresearch.org/fact-tank/2017/09/25/key-facts-about-unauthorized-immigrants-enrolled-in-daca/
- Lucey, Catherine y Meghan Hoyen, “Trump Choosing White Men as Judges, Highest Rate in Decades”, *Associated Press*, 13 de noviembre de 2017, www.apnews.com/azc7a89828c747ed9439f60e4a89193e
- Mallonee, Mary Kay, “DHS Considering Proposal to Separate Children From Adults at Border”, *CNN*, 4 de marzo de 2017, edition.cnn.com/2017/03/03/politics/dhs-children-adults-border/

- Masferrer León, Claudia, Landy Sánchez Peña y Mauricio Rodríguez Abreu, “Condiciones laborales de los migrantes de retorno de Estados Unidos”, *Apuntes para la equidad*, Red de Estudios sobre Desigualdades, El Colegio de México, mayo de 2017, trades.colmex.mx/assets/docs/apuntes-equidad-02.pdf
- Masferrer, Claudia, “Cuando el origen no es destino: el ciclo de vida y el retorno como posibles vínculos entre la migración interna e internacional”, *Coyuntura Demográfica*, núm. 2, 2012, www.somede.org/coyuntura-demografica/index.php/numero-2/item/cuando-el-origen-no-es-destino
- Masferrer, Claudia y Bryan R. Roberto, “Going Back Home? Changing Demography and Geography of Mexican Return Migration”, *Population Research and Policy Review*, agosto de 2012, https://www.researchgate.net/publication/241761122_Going_Back_Home_Changing_Demography_and_Geography_of_Mexican_Return_Migration
- Masferrer, Claudia y Bryan R. Roberts, “The Changing Patterns of Return Migration from the USA to Mexico and Their Policy Implications”, *Migration in an Era of Restriction and Recession*, Springer, 2016, link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-24445-7_12
- Massey, Douglas S., Karen A. Pren, y Jorge Durand, “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”, *Papeles de Población*, enero de 2011, www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3013509/
- McMillion, Barry J., “US Circuit and District Court Judges: Profile of Selected Characteristics”, Congressional Report Service (CRS), 1 de agosto de 2017, fas.org/sgp/crs/misc/R43426.pdf
- Meckler, Laura, “Sessions Imposes Quotas on Immigration Judges”, *The Wall Street Journal*, 2 de abril de 2018, www.wsj.com/articles/immigration-judges-face-new-quotas-in-bid-to-speed-deportations-1522696158
- Miroff, Nick y Maria Sacchetti, “ICE Arrests of ‘Noncriminal’ Immigrants Double Under Trump”, *The Washington Post*, 12 de febrero de 2018, https://www.washingtonpost.com/local/immigration-arrests-of-noncriminals-double-under-trump/2017/04/16/98a2f1e2-2096-11e7-be2a-3a1fb24d4671_story.html?utm_term=.db4909c57f41
- Miroff, Nick, “To Curb Illegal Border Crossings, Trump Administration Weighs New Measures Targeting Families”, *The Washington Post*, 21 de diciembre de 2017, www.washingtonpost.com/world/national-security/to-curb-illegal-border-crossings-trump-administration-weighs-new-measures-targeting-families/2017/12/21/19300dc2-e66c-11e7-9ec2-518810e7d44d_story.html?hpid=hp_hp-top-table-main_dhs-610pm%3Ahomepage%2Fstory&utm_term=.91258ed1foof

- Montoya Ortiz, Merari Stephanie, y Juan Gabino González Becerril, “Evolución de la migración de retorno en México: migrantes procedentes de Estados Unidos en 1995 y de 1999 a 2014”, *Papeles de Población*, julio y septiembre de 2015, www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252015000300003
- Munzele Maimbo, Samuel y Dilip Ratha (eds.), *Remittances: Development Impact and Future Prospects*, The World Bank, 2005.
- National Conference of State Legislatures (NASL), “What’s a Sanctuary Policy?”, FAQ on Federal, State and Local Action on Immigration Enforcement, 28 de Julio de 2017, www.ncsl.org/research/immigration/sanctuary-policy-faq635991795.aspx
- National Conference of State Legislatures (NCSL), “Report on 2017 State Immigration Laws/January-June”, 7 de diciembre de 2017, www.ncsl.org/research/immigration/report-on-2017-state-immigration-laws-january-june.aspx
- National Conference of State Legislatures (NCSL), “State & Legislative Partisan Composition (2016 Election)”, 15 de diciembre de 2016, www.ncsl.org/portals/1/documents/elections/Legis_Control_2016_Post12_28_2pm.pdf
- National Conference of State Legislatures (NCSL), “State Partisan Composition”, 30 de enero de 2018, www.ncsl.org/research/about-state-legislatures/partisan-composition.aspx
- National Conference of State Legislatures (NCSL), “White House Immigration Executive Action/Summary”, 1 de septiembre de 2015, www.ncsl.org/research/immigration/white-house-immigration-executive-action-update.aspx
- North, David, “Oklahoma Again Reports an Increase in Taxes on Wired Remittances”, Center for Immigration Studies (CIS), 29 de septiembre de 2015, cis.org/North/Oklahoma-Again-Reports-Increase-Taxes-Wired-Remittances
- Notimex, “México recibirá 27 mil MDD en remesas de EU en 2017: Merrill Lynch”, *Milenio*, 15 de febrero de 2017, www.milenio.com/negocios/remesas_2017-mexico-estados_unidos-merrill_lynch-donald_trump-migracion-milenio_o_903509771.html
- Office of Immigration Statistics, septiembre de 2017, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/17_0914_estimates-of-border-security.pdf
- Office of the Attorney General (OAG), “Memorandum for all Department Grant-Making Components”, 22 de mayo de 2017, www.justice.gov/opa/press-release/file/968146/download
- Oregon Laws, ORS California Legislative Information (CLI), 2013.

- Orozco, Manuel, “Las remesas a México durante 2016”, *Inter-American Dialogue*, 2017, www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2017/03/Las-remesas-a-M%C3%A9xico-durante-el-2016.pdf
- Orozco, Manuel, “Remittances to Latin America and the Caribbean in 2017”, *Inter-American Dialogue*, 24 de enero de 2018, www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/01/Remittances-2017-1.pdf
- Orozco, Manuel, “Remittances to Latin American and the Caribbean in 2016”, *Inter-American Dialogue*, 10 de febrero de 2017, www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2017/02/Remittances-2016-FINAL-DRAFT-1.pdf
- Ors, Yucel, “In Letter, Department of Justice Again Challenges ‘Sanctuary Jurisdictions’”, National League of Cities, 25 de enero de 2018, cityspeakspeak.org/2018/01/25/in-letter-department-of-justice-again-challenges-sanctuary-jurisdictions/
- París Pombo, Dolores y Alejandra Castañeda, “Contexto migratorio postelectoral en Estados Unidos y respuestas desde México”, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), noviembre de 2016, s3-us-west-2.amazonaws.com/portalcolef/wp-content/uploads/2016/12/documento-de-coyuntura-contexto-migratorio-30nov16.pdf
- Parish Flannery, Nathaniel, “Dispatches from the Field: Return Migration in Mexico”, *Higher Education and Competitiveness*, verano 2014, www.americasquarterly.org/content/dispatches-field-return-migration-mexico
- Passel, Jeffrey S. y D’Vera Cohn, “As Mexican Share Declined, US Unauthorized Immigrant Population Fell in 2015 Below Recession Level”, Pew Research Center, 25 de abril de 2017, www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/25/as-mexican-share-declined-u-s-unauthorized-immigrant-population-fell-in-2015-below-recession-level
- Passel, Jeffrey, D’Vera Cohn y Ana González-Barrera, “Net Migration from Mexico Falls to Zero-and Perhaps Less”, Pew Research Center, 23 abril 2012, www.pewhispanic.org/2012/04/23/net-migration-from-mexico-falls-to-zero-and-perhaps-less/#
- Passel, Jeffrey S. y D’Vera Cohn, “Overall Number of US Unauthorized Immigrants Holds Steady Since 2009”, Pew Research Center, 20 de septiembre de 2016, assets.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/7/2016/09/31170303/PH_2016.09.20_Unauthorized_FINAL.pdf
- Passel, Jeffrey S. y D’Vera Cohn, “Unauthorized Immigrant Population: National and State Trends”, Pew Research Center, 2010, 1 de febrero de 2011, <http://www.pewhispanic.org/2011/02/01/unauthorized-immigrant-population-brnational-and-state-trends-2010/>

- Peña, Jesús, “Expectativas sobre la migración de retorno a México de población mexicana en Estados Unidos durante la presidencia de Donald Trump”, *La Jornada*, 15 de febrero de 2018, ljz.mx/2017/02/15/expectativas-la-migracion-retorno-a-mexico-poblacion-mexicana-en-estados-unidos-la-presidencia-donald-trump/
- Pierce, Sarah y Randy Capps, “Trump Executive Order and DHS Guidance on Interior Enforcement: a Brief Review”, Migration Policy Institute, febrero de 2017, www.migrationpolicy.org/research/trump-executive-order-and-dhs-guidance-interior-enforcement-brief-review
- Pierce, Sarah y Andrew Selee, “Immigration under Trump: A Review of Policy Shifts in the Year Since the Election”, Migration Policy Institute, diciembre de 2017, www.migrationpolicy.org/research/immigration-under-trump-review-policy-shifts
- Reilly, Katie, “Donald Trump Plans to Deport Up to 3 Million Immigrants”, *Time*, 13 de noviembre de 2016, time.com/4569034/donald-trump-undocumented-immigrant-deportation/
- Reilly, Mollie, Elise Foley y Cristian Farias, “Judge Blocks Donald Trump’s Executive Order On Sanctuary Cities”, *The Huffington Post*, 25 de abril de 2017, www.huffingtonpost.com.mx/entry/trump-sanctuary-cities-order-blocked_us_58ffa5e7e4b0f5463a1aa173
- Rein, Lisa, Abigail Hauslohner y Sandhya Somashekhar, “Federal Agents Conduct Immigration Enforcement Raids in at Least Six States”, *The Washington Post*, 11 de febrero de 2017, www.washingtonpost.com/national/federal-agents-conduct-sweeping-immigration-enforcement-raids-in-at-least-6-states/2017/02/10/4b9f443a-efc8-11e6-b4ff-ac2cf509efe5_story.html?utm_term=.6c64f219880c
- Riosmena, F., y D. S. Massey, “Pathways to El Norte: Origins, Destinations, and Characteristics of Mexican Migrants to the United States”, *The International Migration Review*, vol. 46 (1), pág. 3-36, 2012, <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1747-7379.2012.00879.x>
- Rodríguez, Ignacia, “What Does the DAPA Rescission Mean and What Implication Does It Have for DACA?”, National Immigration Law Center, 23 de junio de 2017, www.nilc.org/2017/06/23/dapa-rescission-mean-implications-daca/
- Rodríguez, Nicole, “Trump Administration Wants to Arrest Mayors of ‘Sanctuary Cities’”, *CNN*, 1 de enero de 2018, www.newsweek.com/trump-administration-wants-arrest-mayors-sanctuary-cities-783010
- Rosenberg, Eli, “Federal Judge Blocks Trump’s Executive Order on Denying Funding to Sanctuary Cities”, *The Washington Post*, 21 de noviembre de 2017, www.washingtonpost.com/news/politics/wp/2017/11/21/federal-judge-blocks-trumps-executive-order-on-denying-funding-to-sanctuary-cities/

- Rosenblum, Marc R., "Understanding the Potential Impact of Executive Action on Immigration Enforcement", Migration Policy Institute, julio de 2015, www.migrationpolicy.org/print/15319
- Rubin, Jennifer, "Don't Forget that, for a Year, Trump Called for Deporting All Illegal Immigrants", *The Washington Post*, 23 de agosto de 2016, www.washingtonpost.com/blogs/right-turn/wp/2016/08/23/dont-forget-that-for-a-year-trump-called-for-deporting-all-illegal-immigrants/?utm_term=.7adceo3adb6b
- Rupar, Aaron, "Trump Details New 'Deportation Force'", *Think Progress*, 1 de septiembre de 2016, thinkprogress.org/trump-deportation-force-b81539cccd10/
- Savage, Charlie, "Trump Is Rapidly Reshaping the Judiciary. Here's How", *The New York Times*, 11 de noviembre de 2017, www.nytimes.com/2017/11/11/us/politics/trump-judiciary-appeals-courts-conservatives.html
- Schiavon, Jorge, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), conversación personal, 13 de febrero de 2018.
- Schmidt, Samantha, "DHS Is Considering Separating Mothers and Children Who Cross the Border Illegally", *The Washington Post*, 7 de marzo de 2017, www.washingtonpost.com/news/morning-mix/wp/2017/03/07/dhs-is-considering-separating-mothers-and-children-who-cross-the-border-illegally/?utm_term=.349198045e7f
- Schultheis, Ryan y G. Ruiz Soto, "A Revolving Door no More? A Statistical Profile of Mexican Adults Repatriated from the United States", Migration Policy Institute (MPI), mayo de 2017, www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/RevolvingDoor-Mexico-FINAL.pdf
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), "Programa 3x1 para Migrantes", 28 de marzo de 2017, www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), "Boletín Estadístico Anual", [www.politica migratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion de mexicanos de EUA 2009](http://www.politica migratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA_2009)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), Infografías, Mexicanos devueltos desde Estados Unidos 2016, www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/INFOGRAFIA_mex_rep_2016
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), Serrano Herrera, Carlos y Jaramillo Benítez, Matías, (coord. gral.), *Anuario de migración y remesas México 2017*, Fundación BBVA Bancomer AC y Consejo Nacional de Población, 2017.
- Senate Bill 54, 5 de octubre de 2017, leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180SB54
- Shear, Michael D., "White House Makes Hard-Line Demands for Any 'Dreamers' Deal", *The New York Times*, 8 de octubre de 2017, nyti.ms/2y5qOWr

- Slack, Jeremy, Daniel E. Martínez, Scott Whiteford, y Emily Peiffer, "In Harm's Way: Family Separation, Immigration Enforcement Programs and Security on the US-Mexico Border", *Journal on Migration and Human Security*, vol. 3, núm. 2, 2015, jmh.s.cmsny.org/index.php/jmh/s/article/view/46
- Smith, Dakota y Alpert Reyes, "Why It Took So Long for LA to Embrace the 'Sanctuary City' Label", *Los Angeles Times*, 9 de septiembre de 2017, www.latimes.com/local/lanow/la-me-la-sanctuary-city-20170909-story.html
- Solís, Dianne, "Chaos, Backlogs Straining Immigration Courts", *The Dallas Morning News*, febrero de 2016, www.dallasnews.com/news/news/2016/02/21/chaos-backlogs-straining-immigration-courts
- Somin, Ilya, "Federal Court Rules Against Trump's Executive Order Targeting Sanctuary Cities", 25 de abril de 2017, *The Washington Post*, www.washingtonpost.com/news/volokh-conspiracy/wp/2017/04/25/federal-court-rules-against-trumps-executive-order-targeting-sanctuary-cities/?utm_term=.b6d8bd4d87ae
- Terán, Diego J., Silvia E. Giorguli y Landy Sánchez, "Reconfiguraciones de la geografía de retorno de Estados Unidos a México 2000-2010: un reto para las políticas públicas", *La situación demográfica de México 2015*, Consejo Nacional de Población, 4 de febrero de 2016, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/88801/14_Reconfiguracion_de_la_geografia_del_retorno_de_EU_a_Mexico.pdf
- The Associated Press* (AP), "Here's Everything Donald Trump Promised to Do on 'Day One' of His Administration", *Fortune*, 23 de enero de 2017, fortune.com/2017/01/23/donald-trump-day-one-administration-promises/
- The Economist*, "Remittances to Mexico spike in anticipation of Donald Trump's Wall", 5 de enero de 2017, www.economist.com/blogs/graphicdetail/2017/01/daily-chart-2
- The Economist*, "The Great Expulsion", 7 de febrero de 2014, www.economist.com/news/briefing/21595892-barack-obama-has-presided-over-one-largest-peace-time-outflows-people-america
- Los Angeles Times*, "Will Secure Communities work for Immigration Enforcement?", 25 de noviembre de 2014, www.latimes.com/opinion/editorials/la-ed-secure-communities-20141126-story.html
- The Washington Post*, "America's Immigration Courts are a Diorama of Disfunction", 9 de enero de 2017, www.washingtonpost.com/opinions/americas-immigration-courts-are-a-diorama-of-dysfunction/2017/01/09/38c59cf6-ceda-11e6-b8a2-8c2a61b0436f_story.html?utm_term=.3659827a65c4
- Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC), "ICE Criminal Offense Levels Business Rules", trac.syr.edu/immigration/reports/330/include/DocumentReleased_13-15734_Criminal_Offense_Level_Business_Rules.pdf

- Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC), “Immigration, Secure Communities, Sanctuary Cities and the Role of ICE Detainers”, Syracuse University, 7 de noviembre de 2017, trac.syr.edu/immigration/reports/489/
- Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC), “Secure Communities and ICE Deportation: A Failed Program?”, Syracuse University, 8 de abril de 2014, trac.syr.edu/immigration/reports/349/
- Torbati, Yeganeh, “Trump Administration May Target Immigrants Who Use Food Aid, Other Benefits”, *Reuters*, 8 de febrero de 2018, <https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-services-exclusive/exclusive-trump-administration-may-target-immigrants-who-use-food-aid-other-benefits-idUSKBN1FS2ZK>
- Trump Make America Great Again*, “Immigration Reform that Will Make America Great Again”, 2016, assets.donaldjtrump.com/Immigration-Reform-Trump.pdf
- Trump Promise Tracker*, *The Washington Post*, 2018, www.washingtonpost.com/graphics/politics/trump-promise-tracker/?utm_term=.c1bffa86e4d1
- Ulloa Jazmine, “California Lawmakers Passed the ‘Sanctuary State’ Bill. What Happens If Gov. Jerry Brown Signs It?”, *Los Angeles Times*, 26 de septiembre de 2017, www.latimes.com/politics/la-pol-ca-sanctuary-state-passed-what-happens-next-20170925-htmstory.html
- Ulloa, Jazmine, “California Becomes ‘Sanctuary State’ in Rebuke of Trump Immigration Policy”, *Los Angeles Times*, 25 de octubre de 2017, www.latimes.com/politics/la-pol-ca-brown-california-sanctuary-state-bill-20171005-story.html
- Unidad de Política Migratoria-Secretaría de Gobernación (SEGOB), Estadísticas Migratorias, Síntesis 2017, 2017, www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2017.pdf
- US Citizenship and Immigration Services (USCIS), “Deferred Action for Childhood Arrivals: Response to January 2018 Preliminary Injunction”, 13 de enero de 2018, www.uscis.gov/humanitarian/deferred-action-childhood-arrivals-response-january-2018-preliminary-injunction
- US Customs and Border Protection (CBP), “CBP Enforcement Statistics FY2018”, 2018, <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics>
- US Customs and Border Protection (CBP), “Southwest Border Migration FY2018”, 2018, www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration
- US Customs and Border Protection (CBP), “Southwest Border Migration FY2018”, 7 de febrero de 2018, www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration

- US Immigration and Customs Enforcement (ICE), “Fiscal Year 2017 ICE Enforcement and Removal Operations Report”, www.ice.gov/removal-statistics/2017
- US Customs and Border Protection (CBP), “US Border Patrol Apprehensions From Mexico and Other Than Mexico”, 14 de noviembre de 2017, www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2017-Dec/BP%20Total%20Apps%2C%20Mexico%2C%20OTM%20FY2000-FY2017.pdf
- US Department of Homeland Security (DHS), “Implementing the President’s Border Security and Immigration Enforcement Improvements Policies”, 20 de febrero de 2017, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/17_0220_Si_Implementing-the-Presidents-Border-Security-Immigration-Enforcement-Improvement-Policies.pdf
- US Department of Homeland Security (DHS), “Policies for the Apprehension, Detention and Removal of Undocumented Immigrants”, 20 de noviembre de 2014, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14_1120_memo_prosecutorial_discretion.pdf
- US Department of Homeland Security (DHS), “Rescission of November 20, 2014 DAPA Memorandum”, 15 de junio de 2017, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/DAPA%20Cancellation%20Memo.pdf
- US Department of Homeland Security (DHS), “Yearbook of Immigration Statistics 2016”, 6 de abril de 2018, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2016#>
- US Department of Justice (DOJ), “Attorney General Sessions Delivers Remarks on DACA”, 5 de septiembre de 2017, www.justice.gov/opa/speech/attorney-general-sessions-delivers-remarks-daca
- US Homeland Security Department (HSD), “Immigration Enforcement Actions”, 30 de noviembre de 2017, www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ICE%20-%20Deportation%20of%20Aliens%20Claiming%20U.S.-Born%20Children%20-%20First%20Half%2C%20CY%202017.pdf
- US Homeland Security Digital Library, “Memorandum of Agreement between US Citizenship and Immigration Services, the US Department of Homeland Security, and US Immigration and Customs Enforcement, the US Department of Homeland Security, Regarding E-verify Program Information Sharing”, www.hsdl.org/?abstract&did=22905
- US Immigration and Customs Enforcement (ICE), “Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) and Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA)”, 2 de febrero de 2018, www.ice.gov/daca
- US Immigration and Customs Enforcement (ICE), “Fiscal Year 2017 ICE Enforcement and Removal Operations Report”, 13 de diciembre de 2017, www.ice.gov/sites/default/files/documents/Report/2017/iceEndOfYearFY2017.pdf

- US Immigration and Customs Enforcement (ICE), “Form I-9 Inspection Overview”, 8 de enero de 2018, www.ice.gov/es/factsheets/i9-inspection
- US Immigration and Customs Enforcement (ICE), “Secure Communities”, 3 de enero de 2018, www.ice.gov/secure-communities
- US Immigration and Customs Enforcement (USICE), “FY 2015 Immigration Removals”, www.ice.gov/removal-statistics/2015
- Villarreal, Andrés, “Explaining the Decline in Mexico-US Migration: The Effect of the Great Recession”, *Demography*, diciembre de 2014, vol. 51, núm. 6, p. 2203-2238, doi.org/10.1007/s13524-014-0351-4
- Wani Thapa, Roshni, “Mexico: Trump’s Protectionist Administration Will Hurt Mexico”, *Euromonitor International*, 21 de octubre de 2017, blog.euromonitor.com/2017/10/economy-finance-trade-mexico-trump.html
- Warren, Robert y Donald Kerwin, “The 2000 Mile Wall in Search of a Purpose, Journal on Migration and Human Security”, 2017, www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewiEu96f_83YAhWF8oMKHeOXCw8QFggnMAA&url=http%3A%2F%2Fcmsny.org%2Fpublications%2Fjmhs-visa-overstays-border-wall%2F&usq=AOvVaw3RtudupLk58YJFVCr5jvP
- Weigel, David, “Democrats Now Control All Branches Of Government Along The West Coast”, *The Washington Post*, 9 de noviembre de 2017, www.washingtonpost.com/powerpost/democrats-now-control-all-branches-of-government-along-the-west-coast/2017/11/09/09b99d78-c406-11e7-aae0-cb18a8c29c65_story.html?utm_term=.ed983a40f6c4
- White House, “Enhancing Public Safety in the Interior of the United States”, 25 de enero de 2017, www.whitehouse.gov/presidential-actions/executive-order-enhancing-public-safety-interior-united-states/
- White House, “Executive Order 13767 of January 25, 2017, Border Security and Immigration Enforcement Improvements”, 25 de enero de 2017, www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2017-01-30/pdf/2017-02095.pdf
- Wilson, Jill H., “Temporary Protected Status: Overview and Current Issues, Congressional Research Service (CRS)”, 17 de enero de 2018, fas.org/sgp/crs/homesecc/RS20844.pdf
- Wong, Rebeca, Elsa Resano y Leticia Martínez, *Una constante cambiante: la migración de la población hacia Estados Unidos*, Universidad de Guadalajara, México, 2006.
- Wong, Tom K., “DACA Recipient’s Economic and Educational Gains Continue to Grow”, Center for American Progress, 28 de agosto de 2017, www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2017/08/28/437956/daca-recipients-economic-educational-gains-continue-grow/

- Woodward, Bob y Robert Costa, “Trump Reveals How He Would Force Mexico to Pay For Border Wall”, *The Washington Post*, 5 de abril de 2016, www.washingtonpost.com/politics/trump-would-look-to-block-money-transfers-to-force-mexico-to-fund-border-wall/2016/04/05/CO196314-fa7c-11e5-80e4-c381214dea3_story.html
- World Bank (WB), “Special Topic: Return Migration, Recent Developments and Outlook”, Migration and Remittances, Migration and Development Brief 28, World Bank Group, octubre de 2017, www.knomad.org/sites/default/files/2017-12/Migration%20and%20Development%20Report%2012-14-17%20web.pdf
- Yang, John, “How a ‘Dire’ Immigration Court Backlog Could Affect Lives”, *PBS Newshour*, 18 de septiembre de 2017, www.pbs.org/newshour/show/dire-immigration-court-backlog-affects-lives
- Ye Hee Lee, Michelle, “Trump’s Claim that 2 Million or 3 Million Criminal Aliens Are ‘Here Illegally’”, *The Washington Post*, 15 de noviembre de 2016, www.washingtonpost.com/news/fact-checker/wp/2016/11/15/trumps-claim-that-two-million-or-three-million-criminal-alien-are-here-illegally/?utm_term=.b6f2a3078b7
- Yee, Vivian, “Judge Blocks Trump Effort to Withhold Money from Sanctuary Cities”, *The New York Times*, 25 de abril de 2017, www.nytimes.com/2017/04/25/us/judge-blocks-trump-sanctuary-cities.html
- Zong, Jie, Ariel G. Ruiz Soto, Jeanne Batalova, Julia Gelatt y Randy Capps, “A Profile of Current DACA Recipients by Education, Industry and Occupation”, Migration Policy Institute, noviembre de 2017, www.migrationpolicy.org/research/profile-current-daca-recipients-education-industry-and-occupation
- Zong, Jie, Jeanne Batalova y Jeffrey Hallock, “Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States”, Migration Policy Institute, 8 de febrero de 2018, www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states
- Zong, Zie y Jeanne Batalova, “Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States”, Migration Policy Institute, 8 de marzo de 2017, www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states-6#Mexican
- Zong, Zie y Jeanne Batalova, “Mexican Immigrants in the United States”, Migration Policy Institute, 17 de marzo de 2016, www.migrationpolicy.org/print/15587#.WkenA2Q-cy4
- Zong, Zie y Batalova, Jeanne, “Mexican Immigrants in the United States”, Migration Policy Institute (MPI), 9 de octubre de 2014, <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states-o>



El mismo día que anunció su candidatura a la presidencia, Donald Trump bosquejó su agenda internacional con base en una alarmante descripción de la situación de su país. Según aquella visión, la otrora poderosa y acaudalada *América* se hundía, explotada en lo económico por sus rivales comerciales, y amenazada en su seguridad nacional tanto por terroristas como por la migración indocumentada. De esa idea surgieron dos ejes fundamentales en su campaña y su gobierno: por una parte, el proteccionismo económico que ha conducido, entre otras medidas, a la renegociación del Tratado de Libre Comercio para América del Norte; por otra, el endurecimiento del discurso contra los migrantes en general, y la ejecución de políticas y acciones policiacas y judiciales sumamente estrictas en su contra. Esto ha tenido graves consecuencias para la comunidad, tanto para quienes viven de manera regular en Estados Unidos, como para los indocumentados, incluyendo a más de diez millones de mexicanos. Todo ello implica grandes retos e impactos para México en el corto y mediano plazo. De ahí el interés de abordar en este cuaderno la política migratoria de Trump y sus posibles consecuencias para los migrantes mexicanos y sus familias, a ambos lados de la frontera.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado en investigaciones legislativas aplicadas. Contribuye a profesionalizar el quehacer legislativo y a que la ciudadanía disponga de información que le permita conocer y examinar los trabajos del Senado. Así, su trabajo ayuda a fortalecer la calidad de la democracia en México.

ISBN: 978-607-8320-92-9



9 786078 320929

